

TOMO IX. No. 3.

**REVISTA DE LA ACADEMIA
DE
GEOGRAFIA E HISTORIA DE
NICARAGUA**

Managua, Nicaragua, C. A.

1947

IMPRESA "EDITORIA NICARAGUENSE"

MANAGUA, NICARAGUA, C. A.—1A. CALLE NOROESTE, CASA NO. 802.

MIEMBROS DE NUMERO DE LA ACADEMIA:

Presidente: Dr. Rosendo Argüello,
Vice-Presidente: Don Sofonías Salvatierra,
Secretario: Dr. Modesto Armijo,
Vice-Secretario: Dña. Leonor García de Estrada,
Tesorero: Dr. Andrés Vega Bolaños,
1er. Vocal: Dr. Pedro Joaquín Chamorro,
2do. Vocal: Don Luis Cuadra Cea,
3er. Vocal: Dña. Josefa T. de Aguerri,
4o. Vocal: Dr. Emilio Alvarez Lejarza,
Mons. J. Antonio Lezcano y Ortega,
Dr. Ramón Romero,
Dr. Salvador Mendieta,
Dr. Joaquín Gómez R.,
Dr. Jerónimo Aguilar C.,
Dr. Santos Flores López,
Dr. José Francisco Rivas,
Dr. Miguel A. Alvarez Lejarza,
Dn. Juan Ramón Avilés,
Dr. Antonio Barquero,
Dn. José Coronel Urtecho,
Dn. Luis Alberto Cabrales,
Dr. Felipe Rodríguez Serrano,
Ing. Alfonso Valle,
Dn. Ignacio Fonseca,

Miembros Correspondientes:

Lic. J. Esteban Guardiola,
Prof. José Joaquín Pardo,
Dn. Pedro Pérez Valenzuela,
Lic. José Antonio Villacorta C.,
Gral. Jorge Volio,
Dn. Ricardo Fernández Guardia,
Mons. Víctor Sanabria N.,
Prof. Joaquín Rodas M.,
Dn. Alfredo Trejo Castillo,
„ Miguel Angel García,
Dr. Víctor Jerez,
„ Ricardo Pattee,
Dr. Milcíades Aguilar,
Mons. Federico Lunardi,
Sr. Joshua Hochstein,
Dr. Francisco Acuña Escobar,
„ Ernesto Alvarado García,
Lic. Hernán G. Peralta,
Dr. Manuel Castro Ramírez,
Dn. Ernesto Quiroz Aguilar,
„ F. Antonio Rizzuto,
Lic. Manuel Monterrey S.,
Sr. Marqués de Lozoya,
Sr. Duque de Alba,
Dn. Vicente Castañeda y Alcover,
„ Elías Tormo y Monzó,
„ Antonio Ballesteros y Beretta,
„ Angel González Palencia,
Dña. Mercedes Gaibrois Riaño,
Dn. Pío Zavala y Lera,
„ Diego Angulo e Iñíguez,
„ Julio Guillén y Tato,
„ Eloy Bullón y Fernández,
„ Francisco Javier Sánchez,
„ Melchor Fernández Almagro,
„ Luis Morales Oliver,
„ Arturo Mantilla,
Dña. Celia Guillén de Herrera,
Don Salvador D'Arbelles,
Don Nanni Leone Castelli.

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E
HISTORIA DE NICARAGUA

DIRECTOR: DR. ANDRES VEGA BOLAÑOS
ADMINISTRADOR: GUILLERMO ESPINAL

Tomo IX

Managua, Diciembre de 1947.

Núm. III

Epoca Colonial

(Del original: Archivo de la Academia.)

El Br. Dn. Estevan Jose Perez y Folgan Presbitero secretario dela Real y Pontificia Vniversidad de Sn. Carlos de la Nueva Guatemala &.

Certifico en toda forma: que en veinte y seis de Junio de este corrientè año se le confirio en esta Real y Pontificia Vniversidad el grado de Bachiller en Medicina, á Dn. Jose Mariano Guerra, natural de esta ciudad, previo examen y aprova-cion, *memine discrepante*, como consta de instrumentos que paran en el Archivo de mi cargo á que me remito. Y para que conste y obre los efectos que le convengan, á su pedimento doy esta en la Nueva Guatemala en veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos dies y seis.

Estevan Jose Perez.
(rúbrica.)

FILIACION DE JOSE MARIANO GUERRA

Miembro del Colegio Electoral que declaró nominados a los diputados que por Nicaragua integraron el Congreso Centroamericano de 1823, autor de la Constitución Federal de 1824.

Casó con María José Billarte, de cuyo matrimonio nació el 4 de Junio de 1831, Benjamín Guerra Billarte, distinguido hombre público, desde el 24 de Octubre de 1856, en que fue nombrado Sub-Prefecto del Distrito de Managua, por el Presidente don Patricio Rivas, hasta el 24 de Diciembre de 1890, que dimitió la Cartera de Relaciones Exteriores.

ESTADO COMPREHENSIVO DE LOS CURATOS ADMINISTRADOS POR ECCOS. SECULARES EN ESTE OBISPADO DE LEON DE NICARAGUA, DELA extension de cada uno; de los Pueblos que comprende, de los vecinos de que se compone; de los Ministros que lo sirben; dela Congrua total de cada uno, y delos fondos donde la perciben.

CURATOS	EXTENSION	PUEBLOS	ALMAS	MINISTROS	CONGRUA TOTL.	FONDOS DONDE LA PERCIBEN
Leon	3 legas.	1	32.000	5	Tenes Curs, 2. á 300 ps. anuales y 3 á 216	an- Primicias, dros. Parroques. sindo. Benefes.
Subriaba	5 á 6 leguas	1	5.600	1	Tene. Cura	Medios dros. y sinodo
Telica	3 Ls.	2	996	1	845 ps. 3 rs $\frac{3}{4}$	Primicias, dros. Parroql.
Posoltega	4 L.	3	1.544	2	515 "	3 Primicias, dros. Parroques.
Chinandega	4 L.	1	4.965	2	2.070 "	5 Primics. medios dros. dros. en- ters. racion y sinodo.
Viejo	5 á 6. L.	1	3.253	2	1.091 "	1 $\frac{1}{2}$ Primics. meds. dros. racion y Sinodo.
Realexo	3 á 4 Legs.	1	296	1	216 "	3 Primicas. dros. Parroque. y Sindo.
Nagarote	9 L.	2	1.008	1	823 "	1 Primicias, dros. Parroquials.
Managua	12 L.	2	8.990	3	1.221 "	0 $\frac{3}{4}$ Primics. dros. Parroqls.
Masaya	4 L.	1	10.400	3	1.953 "	5 $\frac{1}{2}$ Primics. meds. dros. racn. y Sindo.
Nindiriy	4 L.	1	1.408	1	491 "	5 Primas. dros. Parroques. racn. y sindo.
Granada	4 L.	1	10.233	3	3.281 "	1 $\frac{1}{2}$ Primcs. dros. Parres. racn. y sindo.
Tipitapa	6 L.	1	1.211	1	900 "	Primics. dros. Parroques.
Xinotepet	4 L.	2	5.282	2	900 "	2 Primis. meds. dros racn.
Masatepet	4 L.	3	5.387	2	1.160 "	1 Primis. meds. dros. racn. y sindo.
Niquinohomo	3 L.	3	3.400	2	1.580 "	6 Primics. meds. dros. racn. y sindo.
Diriomo y Diriá	3 L.	2	2.630	2	940 "	3 $\frac{1}{2}$ Primcs. dros Parroques. racn. sindo.
Nandayme	6 L.	1	1.646.	1	974 "	2 Primas. dros. Parroques.
Teustepet	4 L.	4	3.050	2	1.996 "	6 $\frac{1}{2}$ Primas. meds. dros. racn. y sindo.

Acoyapa	8 L.	3	2.755	3	1.556 "	3 ³ / ₄	Primas. dros. Parroquiales.
Nicaragua	8 L.	1	13.590	4	2.803 "		Primas. dros. Parroques.
Ysla de							
Ometepet	5 L.	2	1.324	1	845 "	5	Primas. meds. dros. racn. y sindo.
Nicoya	13 L.	2	2.886	2	2.071 "	1	Primas. dros. Parroques.
Guanacaste	14 L.	1	1.112	1	550 "	"	Primcs. dros. Parroques.
Sn. Pedro							
Metapa	15 L.	2	5.792	1	1.572 "	3 ¹ / ₂	Primas. dros. Parroques.
Matagalpa	12 L.	4	13.535	5	1.726 "	5	Primas. dros. Parroquiales.
Xinotega	4 L.	1	4.074	2	1.100 "	"	Primicias, dros, Parroques.
Estelí	9 L.	1	2.170	1	1.653 "	"	Primas. dros. Parroques.
Xicaró	Por ptes. 3. le- guas, y por otras indefnida.	2	1.700	1	668 "	4	Primas. dros. Parroques.
Ocotal ó							
Na. Segobia	10 L.	3	1.013	2	460 "	"	Prims. dros. Parroques.
Palacaguina	8 L.	3	3.000	1	735 "	"	Primas. dros. Parroques.
Tepesomoto	6 L.	4	3.700	3	804 "	"	Primas. dros. Parroques.
Somotillo	10 L.	2	1.231	2	977 "	"	Primas. dros. Parroques.
Sause	4 L.	1	1.089	1	500 "	"	Primas. dros. Parroques.
<i>Provincia de Costa-Rica</i>							
Cartago	Mas de 100 L.	5	8.414	4	900 "	4	Primicias, y dros. de Arancel.
Villa Vieja	4 L.	1	8.927	2	2.047 "	4	Primicias, y dros. de Arancel.
Ciudad de Sn. José	4 L.	3	11.587	4	1.915 "		Primicias, y dros. de Arancel.
Escasu	3 L.	2	2.148	2	570 "		Primicias, droş. y Sinodo.
Esparza	57 leguas de Oriente a Poniente y otras tants. de Nte. a Sur	3	1.433	3	930 "	1	Primicias, dros. Parroquiales, Sinodo y Noveno Beneficial.
Alajuela		1	5.409	2	1.200 "		Primicias, y dros. de Arancel.

Estado que demuestra los Ecclesiasticos Domiciliarios del Obispado de León de Nicaragua, y los Cargos que ocupan

Ciudad de León

D. Leandro Ortega - - - - -) Tenientes Curas
D. Joaquín Enríquez - - - - -	
D. Onofre Oconor - - - - -	Sacristan Mayor
D. Franco. Mayorga - - - - -	Rector del Seminario
D. Tomas Bello - - - - -	Tene. Cura de Sn. Juan
D. Silvestre Castellon - - - - -	Tente. Cura de Subtiaba
D. Atanacio Herrera - - - - -	Tene. Cura del Barrio de Sn. Felipe
D. Desiderio Cortes - - - - -	Teniente Cura del Lavorio
El Dr. Dn. Franco. Ayerdi - - - - -	Catedratico de Canones
D. Franco. Chavarria - - - - -	Preceptor de Gramatica
D. Pasqual Lopes - - - - -	Cathedratico de Theologia
D. Manuel Lopes - - - - -	Cathedratico de Leyes
D. Gregorio Fernandez - - - - -	Ympedido dela Vista
D. Pedro Solis - - - - -	Juez de Capellanias
Dn. Justo Quintana - - - - -	Colector de Fábrica
Dn. Jose Ma. Mexia - - - - -	Capellan de Coro
D. Eugenio Herrera - - - - -	Capellan de Coro
D. Juan Delgado - - - - -	Apto pa. la Administn. de los Sacramtos.
D. Vicente Baca - - - - -	Capellan de Coro
D. Miguel Gutierrez - - - - -	Apto pa. la Administn. de los Sacramtos.
Dn. Pedro Cavallero - - - - -	Apto pa. la Administn. de los Sacramtos.
Dn. Thomas Montiel - - - - -	Capellan y Economo del Hospital
Dn. Jose Antonio Mexia - - - - -	Apto pa. la Administn. dels. Sacramtos.
D. Jose Maria Guerrero - - - - -	Cathedratico de Filosofia
D. Franco. Aguado - - - - -	Apto pa. la Administn. dels. Sacramtos.
D. Dario Herradora - - - - -	Mtro. de Primeras Letras
D. Roman Seijas - - - - -	Apto pa. Administrar los Sacramtos.
D. Mauricio Bricio - - - - -	Apto pa. la Administn. delos Sacramtos.
D. Rito Solis - - - - -	Apto pa. la Administn. dels. Sacramtos.
D. Nicolas Garcia - - - - -	Apto pa. la Administn. dels. Sacramtos.
D. Yndalecio Gonzalez - - - - -	Coadjutor en el Pueblo de Sn. Juan.

Diaconos

Dn. Pedro Sarabia	Capellan de Coro
D. Franco. Cuestas	Maestro de Primeras Letras
D. Thomas Muñoz	Preceptor de Minimos
D. Miguel Aviles	
D. Juan franco. Rocha	
D. Franco. Castellon	
D. Franco. Leyba	
D. Lorenzo Alvarado	
D. Martin Barreda	
D. Serbulo Aragon	

Subdiaconos

Dn. Franco. Fajardo	D. Matias Quiñones
D. Ramon Molina	D. Ramon Enriquez
Dn. Gregorio Rivas	Dn. Bernabé Montiel
D. Pedro Peres	

Menoristas

D. Joaqn. Quesada	D. Estanislao Zelaya
D. Dionicio Araujo	D. Dionicio Herradora
D. Jose de Jesus Bargas	D. Gilverto Gallar
D. Juan Manuel Cartin	D. Roman Palacios
D. Mario Gonzales	D. Rafael Meneces
D. Dario Cheves	D. Jose Ma. Bargas
D. Jose Bonilla	D. Juan Manuel Carazo

Tonsurados

D. Felix Romero	Dn. Hermenegildo Prado
Dn. Narciso Monte Ney	Dn. Carmen Gastiasoro
Dn. franco. Quijano	Dn. Cecilio Vmaña
D. Migl. Wan	
Dn. Jose delos Santos Garay	

Telica

Dn. Franco. Rugama	Cura
--------------------	------

Posoltega

Dn. Juan Benabides	Cura
--------------------	------

Chinandega

Dn. Rafael Martines	Cura
Dn. Juan Aguilar	Tente. Cura

Viejo

Dn. Pedro Portocarrero	-----	Cura
D. Gabino Munguia	-----	Teniente Cura
D. Leandro Moriana	-----	Apto. pa. la Admn. de los Sacramtos.

Realexo

Dn. Policarpo Elvir	-----	Cura
---------------------	-------	------

Sause

Dn. Ricardo Zelaya	-----	Tene. Cura
--------------------	-------	------------

Somotillo

Dn. Pablo Bonilla	-----	Cura Economo
-------------------	-------	--------------

Tepesomoto

Dn. Franco. Rivaduya	-----	Cura Economo
D. Leon Altamirano	-----	Teniente Cura

Ciudad de Segovia

Dn. Miguel Lindo	-----	Cura
Dn. Bernardo Orosco	-----	Teniente Cura
Dn. Nicolas Ximenez	-----	Sacristan Mayor

Totogalpa

Dn. Juan Leon Flores	-----	Teniente de Cura
----------------------	-------	------------------

Xinotega

Dn. Silvestre Lanzas	-----	Cura
Dn. Juan Bautista Altamirano	-----	Tente. de Cura

Xicaro

Dn. Bernardito Orosco	-----	Cura
-----------------------	-------	------

Palacaguina

Dn. Sebastian Sol	-----	Cura
-------------------	-------	------

Estelí

Dn. Yldefonso Bermudez	-----	Cura
------------------------	-------	------

Sebaco

Dn. Gregorio Quadra - - - - - Tente. de Cura
 Dn. Jose Antonio Cueva - - - - - Apto. pa. la Admn. delos
 Sacramtos.

Matagalpa

Dn. Julian Ermida - - - - - Cura
 Dn. Panfilo Rugama - - - - - Teniente de Cura
 Dn. Maximo Gallegos - - - - - Maestro de Primeras Letras
 Dn. Luis Masis - - - - - Apto. pa. el Mnterio.

Muymuy

Dn. Jose Ma. Membreño - - - - - Teniente de Cura

Guaco

Dn. Andres Enriquez - - - - - Cura

Teustepe

Dn. Pedro Sobalvarro - - - - - Cura

Juigalpa

Dn. Anselmo Enriquez - - - - - Cura

Acoyapa

Dn. Manuel Nimes - - - - - Cura
 Dn. Josef de Jesus Peres - - - - - Teniente de Cura

Tipitapa

Dn. Jose Maria Gonzales - - - - - Cura

Ciudad de Granada

Dn Jose Anto. Chamorro - - - - - Cura
 D. Fernando Solorzano - - - - -)
 Dn. Jose Ma. Gonzales - - - - -) Tentes. de Curas
 Dn. Jose Martines - - - - - Apto. pa. la Administn. dels.
 Sacramtos.
 Dn. Jose Maria Solorzano - - - - - Apto. pa. la Administn. dels.
 Sacramtos.
 Dn. Geronimo Solorzano - - - - - Apto. pa. la Administn. delos
 Sacramtos.

Dn. Nicolas Bermudes - - - - -	Apto. pa. la Administn. delos Sacramtos.
Dn. Camilo Solorzano - - - - -	Preceptor de Gramatica
Dn. Pedro Lanzas - - - - -	Apto. pa. la Administn. delos Sacramtos.
Dn. Saturnino Lugo - - - - -	Capellan del Hospital
Dn. Juaqn. Gonzales - - - - -	Mstro. de Primeras Letras
Dn. Juan Mata Lugo - - - - -	Apto. pa. la Administn. de Sacramtos.
Dn. Bruno Lugo - - - - -	Apto. pa. la Admn. de Sacramtos.
Dn. Manuel Hurtecho - - - - -	Apto. para la Admn. de Sacramtos.
<hr/>	
Dn. Santiago Fernandez - - - - -	Menorista
Dn. Jose dela Rosa Mondragon - - - - -	Tonsurado

Fuerte de Sn. Carlos

Dn. Matias Sequeira - - - - -) Tenes. Curas Alternati- vamte.
Dn. German Sequeira - - - - -	

Nandayme

Dn. Nicolas Bonilla - - - - -	Cura
-------------------------------	------

Niquinohomo

Dn. Marcos Bermudez - - - - -	Cura
-------------------------------	------

Masatepet

Dn. Victe. Linares - - - - -	Cura
Dn. Remigio Seledon - - - - -	Tene. Cura

Xinotepet

Dn. Pablo Bonilla - - - - -	Cura
Dn. Jose Antonio Velasco - - - - -	Preceptor de Gramatica
D. Domingo Laguna - - - - -) Tonsurados
D. Dionicio Gutierrez - - - - -	
D. Pedro Hurtado - - - - -	
Dn. Simon Roman - - - - -	
Dn. Juan Ygnacio Roman - - - - -	
Dn. Juan Mauricio Tapia - - - - -	
D. Esteban Bendaña - - - - -	
Dn. Dionicio Matus - - - - -	
Dn. Lauriano Pineda - - - - -	

Masaya

Dn. Juan Manuel Zamora - - - - -	Cura
Dn. Franco. Baca - - - - -	} Tentes. Curas
Dn. Rovertó Gutiérrez - - - - -	
Dn. Ygnacio Orosco - - - - -	
Dn. Bartolome Aviles - - - - -	Apto. pa. la Admon. de Sa- cramtos.
Dn. Pedro Marengo	} Apto. pa. la Admon. de Sa- cramtos.
Dn. Lorenzo Salmeron	
Dn. Santos Suaso - - - - -	
	Mtro. de Primeras Letras

Nindirí

Dn. Esteban Baca - - - - -	Cura
----------------------------	------

Managua

Dn. Policarpo Yrigoyen - - - - -	Cura
Dn. Francisco Aragon - - - - -	} Tenientes Curas
Dn. Deciderio Quadra - - - - -	

Dn. Rafael Guevara - - - - -	Vicario Auxiliar
Dn. Nicolas Bolaños - - - - -	Menorista

Dn. Sebastian Escovar - - - - -	} Tonsurados
Dn. Franco. Rivas - - - - -	
Dn. Luciano Gutierrez - - - - -	
Dn. Rafael Fitoria - - - - -	
Dn. Benigno Fitoria - - - - -	

Nagarote

Dn. Marcelino Delgado - - - - -	Cura
---------------------------------	------

Nicaragua

Dn. Rafael dela Fuente - - - - -	Cura
Dn. Juaqn. Machado - - - - -	} Tenientes Curas
Dn. Eccequiel Bonilla - - - - -	
Dn. Sebastian Ximenes - - - - -	
	Apto. pa. la Admon. de Sa- cramtos.
Dn. Jacinto Castro - - - - -	Apto. pa. la Admn. de Sa- cramtos.
Dn. Andres Bustos - - - - -	Apto. pa. la Admon. de Sa- cramtos.

Dn. Ysidoro Padilla - - - - -	Apto. pa. la Adminstn. de Sacramtos.
Dn. Manuel Orosco - - - - -	Apto. pa. la Admn. de Sacramtos.
Dn. Nicolas Silva - - - - -	Apto. pa. la Admn. de Sacramtos.
Dn. Manuel Xiron de Avila - - - - -	Apto. pa. la Admon. de Sacramtos.
Dn. Manuel Cortes - - - - -	Apto. pa. la Admon. de Sacramtos.

Dn. Juaqn. Erdocia - - - - -) Menoristas
Dn. Francisco Guerra - - - - -	

Potosí

Dn. Juaquin Reyna - - - - - Teniente de Cura

Obrage

Dn. Santa-Ana Alvarado - - - - - Teniente de Cura

Ysla de Ometepe

Dn. Juan Bautista Faxardo - - - - - Cura

Guanacaste

Dn. Carmen Quadra - - - - - Teniente de Cura
 Dn. Nicolas Ydalgo - - - - - Apto. pa. la Adminstn. de Sacramtos.

Nicoya

Dn. Evaristo Gutierrez - - - - - Cura
 Dn. Sipriano Gutierrez - - - - - Teniente de Cura

1891

1891

Vindicación Documentada

Dirigida a los nicaragüenses por LIBERATO DUBON

León, Nicaragua
1893

(TIPOGRAFIA DEL ISTMO)

(Colección de impresos:
Archivo de la Academia)

AL PUBLICO:

Hace ya dos años que la prensa opositora al Gobierno me ataca con frecuencia atribuyéndome el hecho criminal de haber llegado yo con unos cincuenta leoneses armados de puñales y revólveres á la galería del Congreso en 1891, con el propósito de imponer el terror á los Representantes que no estuvieran dispuestos á votar en favor de la calificación constitucional de la elección del actual Presidente de la República.

Mis antecedentes de ciudadano honrado y pacífico que ha dado siempre muestras de su amor al orden y de su respeto á la ley; los dilatados servicios que desde el año de 1854 he prestado á mi Patria, aunque en la humilde esfera de mis cortas aptitudes; y el desinterés de que he dado muestras en todos mis actos políticos, hasta el punto de haber preferido sufrir confinamientos y destierros, bajo la dominación de otros Gobiernos, antes que sacrificar mis sentimientos y mis ideas: nada de esto ha sido bastante para ponerme á cubierto de tan atroz calumnia, fraguada por el ciego espíritu de partido.

He guardado silencio, porque esperaba estar en posesión de documentos incontestables para vindicarme, como lo he hecho en otras épocas, cada vez que mis enemigos políticos me han lanzado acusaciones infundadas con el objeto de herir mi reputación y de satisfacer innobles rencores y venganzas.

Hoy, pues, me propongo contestar una vez por todas, los ataques que se me han dirigido por el supuesto delito de rebelión y desacato contra la autoridad del Congreso Nacional.

Hallándose reunida esta respetable Corporación en Enero de 1891, llegué yo á la Capital de la República acompañado de algunos

vecinos de esta Ciudad, todos personas conocidas y de irreprochable conducta, no con el objeto de atentar contra el Poder Legislativo del país, sino con el de manifestar nuestras simpatías al Supremo Gobierno, presidido entonces por el Honorable Senador General don Ignacio Cháves, y para prestarle nuestro apoyo en caso de un trastorno político que se creía probable, porque los enemigos del Gobierno habían dirigido constantes amenazas de aprovecharse de las reuniones del Congreso, para evitar por cualesquiera medios, que se calificase la elección de Presidente hecha en el Dr. Sacasa. Lejos, pues, de ir nosotros á ejecutar actos de rebelión y desacato, fuimos á ofrecer nuestro decidido apoyo á la autoridad legítima, contra las tenaces maquinaciones de los enemigos del orden público.

Nuestro viaje no fué inspirado por el espíritu sedicioso como se supone. Fuimos llamados por el Señor Ministro de la Guerra Doctor don Agustín Duarte; y nosotros, como ciudadanos y como soldados, obedecimos al llamamiento que se nos hacía.

He aquí los telegramas que me dirigió el Sr. Ministro Duarte y las contestaciones que yo le dí.

“Depositado en Palacio á las 5 p.m. del 23 de Dbre. de 1890.
Recibido en León á las 5.35 p.m.
Sr. Coronel don Liberato Dubón.

Tenemos necesidad de tropas de ese vecindario, para lo cual he pedido 100 hombres voluntarios al Gobernador Militar del Departamento. Conviene mucho que Ud. persuada á los amigos de que pueda disponer y que sean soldados, para que vengan, presentándolos al efecto al Coronel Saenz. Espero favorable contestación.---Su afmo. amigo.---*Agustín Duarte*’.

Depositado en León á las 8 p.m. del 23 de Dbre. de 1890.
Sr. Ministro Dr. don Agustín Duarte,
Managua.

Inmediatamente que recibí su telegrama, fuí á los barrios y á Subtiava, á invitar á los amigos, con el objeto que Ud. me indica. No solo de cien puede disponer, sino de cuantos más se necesiten.---Su afmo. amigo,

Liberato Dubón.

Depositado en Palacio á las 9 p.m. del 23 de Dbre. de 1890.
Recibido en León á las 9.51 p.m.
Señor Coronel don Liberato Dubón.

Agradézcole altamente la buena acogida á mi indicación. Que

vengan mañana los voluntarios que estén listos. Esperamos con agrado á los comisionados del Club. El Sr. Presidente Sacasa llegará á esa el 26. Su afmo. amigo,

Agustín Duarte.

 Depositado en Palacio á las 9.30 a.m. del 1o. Enero de 1891.
 Recibido en León á las 9.45 am.
 Sr. Coronel don Liberato Dubón.

Le espero el viérnes con los patriotas, suplicándole me diga con la debida anticipación cual es el número de los que vienen. Se les dará el sueldo correspondiente, y es conveniente que sean muy subordinados para que puedan prestar importantes servicios en un momento dado, y que no dejen ninguna recomendación desfavorable al buen nombre de ese vecindario.

Agustín Duarte.

 Depositado en León á las 10 a.m. del 1o. de Enero de 1891.
 Sr. Ministro Dr. don Agustín Duarte,
 Managua.

De los cien patriotas que tenía listos, marcharon cincuenta en la fuerza que envió el Sr. Gobernador. Llegaré el viernes con los demás. Sírvase decirme antes si siempre conviene que lleve cien, o más para alistarlos hoy mismo. Su amigo,

Liberato Dubón.

 Los leoneses que me acompañaron á Managua se condujeron con la circunspección que recomendaba el Sr. Ministro Duarte. Asistieron á las galerías del Congreso á presenciar algunas sesiones, con el mismo derecho con que concurrían otros ciudadanos de la República: pero ni fueron nunca armados, ni cometieron desorden alguno que perturbase las funciones de aquel Augusto Cuerpo.

Los Senadores enemigos del Gobierno y sus correligionarios, cuando se vieron aislados en sus planes de rebelión, porque el honrado y pacífico vecindario de Managua no hizo eco á sus proyectos, sino que antes bien significó su decidido apoyo á la autoridad legal, se desataron en denuestos y atroces injurias contra los leoneses que como militares fuimos á ofrecer nuestro concurso para sostener el orden y la paz; y no contentos con dirijirnos por la prensa todo género de insultos, enviaron cierta persona á denunciar ante la Suprema Corte

de Granada, como un hecho criminal, la presencia de los leoneses en las galerías del Congreso, asegurando que habíamos llegado con el propósito de atentar contra los SS. y DD. opositores, y haciéndome aparecer como Jefe del desorden.

Felizmente un amigo mío de la Capital me telegrafió dándome aviso de lo que pasaba, y entonces fuí á presentarme ante el Juez del Crimen de Managua, Sr. don Simón Sandoval, pidiéndole por escrito que me diera audiencia para hacer mi defensa y la de los otros leoneses. Tan luego se libró el exhorto para la información de testigos que debía seguir en esta Ciudad el Juez del Crimen, me presenté ante el inteligente, honrado y activo Juez Licenciado don Alejandro Cortés, quien sin pérdida de tiempo tomó declaración á nueve personas imparciales, con las que se comprobó que nuestro viaje á Managua fué por llamamiento que nos hizo el Señor Ministro de la Guerra y con objeto de manifestar nuestra adhesión y simpatías al Supremo Gobierno, y de prestarle apoyo en caso necesario.

El Sr. Juez Sandoval, no obstante de ser franco opositor al Gobierno, y á pesar de los trabajos que los sistemáticos opositores emprendieron contra nosotros, *sobreseyó definitivamente* en el juicio criminal y la Suprema Corte de Granada confirmó el *sobreseimiento*, como puede verse de los documentos que se insertan al fin de esta publicación.

Recientemente se ha publicado en esta Ciudad un papelucho en que se me injuria con motivo de la concesión que el actual Congreso me ha hecho para construir y explotar un muelle en el puerto de Corinto. Esta concesión que nada tiene de particular, pues otras muchas de su mismo género han hecho los Gobiernos y Congresos anteriores en favor de empresarios nacionales y extranjeros, es considerada por el autor de aquella publicación como el premio que el Dr. Sacasa me da por haber ocurrido con los *Dubonianos* á hacer que su elección fuese calificada en el Congreso de 1891. Muy escaso de noticias está el prevenido anonimista. Mucho antes de esa época (el 22 de Febrero de 1890) se había celebrado con el Gobierno el contrato del muelle. El Señor General Presidente Sacasa, lejos de haberme querido premiar con él, encontró algunas dificultades para su ejecución, y en cumplimiento de su deber le puso el veto, devolviendo la iniciativa de ley al Congreso, con observaciones. El Soberano Congreso, viendo que había desaparecido el inconveniente para no haberle puesto el exequatur, la ratificó constitucionalmente.

Tal es la verdadera historia de la rebelion y desacato que la prensa enemiga del Gobierno ha atribuido á los *Dubonianos*.

De la sencilla relación documentada que acabo de hacer, se desprende cual fué nuestra conducta y cuales nuestros móviles. Nada

hay en ellos que pueda avergonzarme; y si el hecho de haber obedecido al llamamiento que el Gobierno legítimo nos hizo para acudir al sostenimiento del orden público, es un acto criminal, los buenos leoneses estamos dispuestos á seguir cometiendo ese crimen cada vez que sea necesario, antes que consentir en que se turbe la paz de la República por revolucionarios ambiciosos y se lance al país en el abismo de la anarquía.

León, 25 de Febrero de 1893.

Liberato Dubón.

COMUNICADO

que se publicó en el número 60 de la RECONCILIACION correspondiente al 6 de Enero de 1891.

Señores Redactores de LA RECONCILIACION,
 Presente.

El Honorable Señor Senador General Don Joaquín Zavala se permitió asegurar en la Sesión del Senado del día de ayer que: en la sesión del día anterior había habido en la galería hombres armados de puñales, que eran una amenaza para este augusto Cuerpo; que él o uno de los señores Senadores, al ver que á un hombre se le había caído un puñal, había llamado la atención sobre la infracción de la ley, á uno de los policías encargados de guardar el orden en la galería, y que éste lejos de cumplir con su deber desarmándolo se había retirado al corredor del Palacio.

El Cuerpo de policía que suscribe, fué el encargado de guardar el orden en las galerías de la Cámara del Senado en esa sesión, y como la aseveración del señor General Zavala, es ofensiva en demasía para nuestro honor de custodios del orden público, cumple á nuestro deber asegurar, que es absolutamente inexacto lo afirmado por el señor General Zavala.

A ninguno de los suscritos se le ha hecho reconvención por él, ni por ninguno de los Honorables señores Senadores en este sentido, ni mucho menos podía ser exacto el hecho, desde que cumpliendo órdenes estrictas que recibimos del honorable señor Senador Presidente de la Cámara del Senado, Lcdo. don Toribio Tijerino, verificamos un escrupuloso exámen de todos los concurrentes á la galería, á fin de quitar las armas que portasen sin distinción de personas, orden que fué cumplida con la mayor exactitud.

Managua, 5 de Enero de 1891.

Jesús Castillo, Guadalupe Gómez, Santiago Narváez,
 Enrique Navas, Rubén Navarro, Jerónimo Palma,
 Juan Antequera, Jesús Pérez.

RESOLUCIONES JUDICIALES

Judicatura del Crimen del Distrito. Managua diez de Febrero de mil ochocientos noventiuno. Las dos.---Vistas las presentes diligencias seguidas con motivo de la orden que se registra al fol. 1o. dirigida á esta oficina por el Supremo Tribunal de Oriente, Sala de lo Criminal, para averiguar los delitos de rebelión y desacato que denunció oportunamente la prensa independiente, consistentes en haber llegado don Liberato Dubón acompañado de cincuenta personas desconocidas y armadas, á las galerías del Soberano Congreso en momentos que éste se instalaba; y considerando: que á pesar de habersele agotado la investigación sumaria, no se encuentra la prueba legal de delincuencia contra ninguna persona, pues aunque aparece del testimonio de algunos testigos, que dos individuos desconocidos portaban armas en momentos en que se instalaba el Congreso y en las galerías de la Cámara del Senado, no se pudo averiguar ni sus nombres, ni su domicilio, y lo que es más esencial, la intención ó el propósito que hayan llevado, lo cual era indispensable comprobar para poder calificar el delito que había por objeto castigar; y que aunque por otra parte resulta: que don Liberato Dubón se introdujo á una de las galerías con revólver al cinto, este Señor dejó de ser Diputado el año ppdo. y por tanto no ha incurrido en la pena que señala el Art. 177, Pn. fr. 3a. toda vez que el Art. 88 Pol, Inc 2o. le da facultad absoluta para portar arma; facultad que debe entenderse sin ninguna prohibición; y siendo esto así, debe ponerse término á la presente causa, de acuerdo con el In. 1o. del Art. 186 In.---Por tanto resuelvo: Sobreseyendo definitivamente en estas diligencias, previa consulta al Supremo Tribunal respectivo.---Notifíquese.---S. Sandoval.---Ante mí---Santiago Baraona, Srio.

Luis Alonzo Srio. de la Sala de lo Criminal de Oriente.---Certifico la resolución que dice.---Granada, Octubre catorce de mil ochocientos noventiuno.---Vistas las diligencias sumarias seguidas por el Sr. Juez del Crimen del Distrito de Managua, con motivo de la orden que en nueve de Enero del año corriente le pasó el Supremo Tribunal de Justicia Sala de lo criminal de estos departamentos, relativa á que procediese á la averiguación de los delitos de rebelión y desacato que denunció la prensa independiente, y que consistían en haber llegado don Liberato Dubón acompañado de cincuenta personas desconocidas de Occidente y armadas, en momentos en que se instalaba el Soberano Congreso de la República: diligencias que han llegado al conocimiento de esta Sala en consulta del auto de diez de Febrero del citado año, fs. 27 y 28 en el que se sobresee definitivamente en ellas, llenados que han sido los trámites de derecho y considerando: que la providencia revista corresponde á lo que le sirven de fundamento, mereciendo por

lo mismo la aprobación de este Supremo Tribunal. Por tanto y de acuerdo con el Art. 469 In. dijeron: Confírmase el sobreseimiento definitivo de diez de febrero del año corriente, de que se ha hecho mérito y devuélvase el proceso al juzgado de su origen con el testimonio concertado.---M. Rosales.---S. Ramírez.---R. Agustín Moncada. Proveida.---Luis Alonzo.---Y cumpliendo con lo mandado libro el presente que autorizo en Granada á los diecisiete días del mes de Octubre de mil ochocientos noventiuno ---*Luis Alonzo.*

Lo Mismo Que Siempre

(Del original -- Archivo de la Academia).

León Nove. 22 de 811

Mi amado Crisanto: Entendido en quanto me dices en tu apreciabe. de 14 del corrt. pasé á hablar con el Sor. Adminr. sobre el asunto, y hallé los autos ó diligencs. qe. estaban en su poder pa. informar sobre el indicado negocio; y haviendole mostrado al Sor. Barverena tu carta, hallé en él disposicion á servirnos, pues me dijo tenías justicia, y qe. quien debía pagar era el Adminr. ó Receptor, y llenándome de goso con esto me despedí de él, suplicándole aplicase toda la gracia posible etc. Con esta certeza hablé ayer tarde á ntro. Asesor Buitrago quien igualmte. vio la carta y decididamte. me dijo qe. no (*había*) qe. temer.

El Cssno. Quiñones me ha dicho qe. pr. su parte hará quanto sea posible en lo qe. como Cssno le toque, pues le deve favores á tu padre, y no es desagradecido: ha quedado en qe. luego qe. esté concluido el Expedte. me lo traerá

Está muy bueno qe. al Catalan Rovent y á los Maracaybos se les ahigan entregados sus efectos, agradeciendote la solicitud que has hecho de las prusianas, pero si estas no se encuentran tendremos paciencia.

Siento qe. ntro. Roerto esté padeciendo calenturas tercianas, y qe. esto le haya embarasado venir á esta en donde lo deseamos ver y servir.

Saludo á mis a. a D. Paula y Angelita Crto. B y a quien darás mis reverentes memorias, y de parte de mis hijos que saludan á toda esa casa.

Es una friolera el cost. del despacho qe. te remití y por esto no ocurro a Priat como me dices.

Queda como spre. con deseos de complacerte tu mas afecto amigo y servr. Q. B. T. M.

Jn. Arechavala.

Documentos sobre el Ferro-Carril de Nicaragua

(Copia proporcionada por el Dr. Jerónimo Aguilar Cortés)

OFRECIMIENTO PATRIOTICO

A nadie se le oculta que las vías de comunicaciones son en todo país esencialmente necesarias, no solo para el engrandecimiento material, sino también para el intelectual. Entre nosotros, por desgracia, ha habido gran descuido en mejorar las que nos dejaron los españoles, ó si se quiere, las que estos encontraron ya hechas, hasta que la presente administración se ha preocupado por hacer algo en este ramo, mas, como aún no se ha hecho lo suficiente, y el Gobierno carece de medios para efectuarlo, yo invito a los tenedores de vales de la pasada revolución, para que cedamos su importe a la Nación, con el objeto de que el resultado de ellos lo invierta en perfeccionar el camino del barquito hasta San Juan del Sur; empero, si, por desgracia mi invitación no fuese secundada por todos mis compatriotas, entonces yó hago una invitación a los leoneses, para que demos al Gobierno la suma de Diez Mil pesos en los espresados vales, con el fin que, cuando la exhaustez del Tesoro público lo permita, encargue a los Estados Unidos los Diez Mil pesos recibidos, en instrumentos de Agricultura para que sean distribuidos gratis entre todos los agricultores honrados que hay en los barrios de León. Yo doy mil pesos.

León Noviembre de 1 de 1870.

f. *Juan Francisco Aguilar.*

(Tomado de la Gaceta de Nicaragua No. 45 pag. 177)
Managua, Sábado 5 de Noviembre de 1870.

SEGUNDA INVITACION

El primero de Noviembre pado.-- ofrecí en la Gaceta Oficial Número 45, ceder todos los vales que tengo de la revolución del año de 69, para perfeccionar el camino del Barquito hasta San Juan del Sur, con tal que mis compatriotas se unieten con migo para tal objeto; mas mi débil voz no ha sido escuchada y ni siquiera el eco, triste mensahero de la soledad ha llegado a mis oidos; pero constante en el propósito de contribuir como me sea posible al bien de mi Patria, y firmemente convencido que la dicha y el progreso, tanto material como intelectual, estan intimamente enlasados con la mejora de las vías de comunicaciones interiores, por los puertos con el extranjero, y que aquella parte de la República que primero que las tenga, tomará la delantera al resto de el pais, propongo hoy: primero, que los vesinos de esta ciudad ó todos los del departamento que tengan vales se unan con migo para contribuir al menos en la suma de Veinticinco mil pesos. Segundo. Qué esta suma sea ofrecida como subcidios volun-

tario a cualquiera persona ó Compañía, que dentro de tres años contados desde el primero de Enero de 1871 establezca y tenga en servicios para pasajeros y mercancías un Ferro-Carril de Vapor entre la ciudad de León y cualquier puerto a la orilla de la Bahía de Corinto, elegido por élla. Tercero. Que los vales sean depositados en el honorable Sr. Ministro de los E.E. U.U. Mr. C. N. Riotte, mediante un instrumento público, manifestando en él, que el depositario está plenamente autorizado el primero de Enero de 1874 para entregarlos a la persona ó Compañía que hubiese cumplido ó en caso contrario, devolverse los a los Sres. ponentes.

Yó ofresco a este fin tres mil pesos, y me tomo de nuevo la franqueza de invitar a mis amigos y conciudadanos con la mira de llevar a cabo este proyecto de interes general.

Leon, Diciembre 10 de 1870.

(f) *Juan Francisco Aguilar.*

Nota: Sale hasta ahora, por haberse mandado a la redacción de la Gaceta del Gobierno para que la insertara en sus columnas; pero no habiendolo podido conseguir se da a luz hoy en hojas sueltas.---Leon Enero 28 de 1871.

* *

A proposito del anterior artículo del Lcdo. don Juan Francisco Aguilar, el honorable Señor Ministro de los Estados Unidos de Norte América en Nicaragua, que residía en la ciudad de León, le dirigió a él, la carta que se copia a continuación.

Leon 11 de Enero de 1871.

Muy Señor mío i amigo apreciado:

El último número de la gaceta es interesante por lo que disimula tanto que por los que profesa. Disimula su proyecto tan importante que patriótico i profesa en el informe del Sr. don J. Urtecho que la intencion del establecimiento de un vapor en el Lago de Managua, por Mr. Hollenbecki & Co. es: "atraer por esta vía parte del comercio de Leon" al puerto de San Juan del Norte

No hay la menor duda de que esta intencion se realizará, si los leoneses no se mueven en facilitar medios mas baratos el tráfico en que su ciudad y el puerto de Corinto. Un Ferro-Carril en esta distancia haría tribularia al comercio de León la mayor parte de la República. ¿Seria pues posible que todo Leon duerme en un momento tan ominoso, i que U esta el único que tenga abierta los ojos?

Por años i años Leon i Granada han combatido con las armas por una preeminencia imaginaria, en futuro será la más eminente la que, por sus esfuerzos pacíficos oiga primera el chifido pendiente del movible.

Soy de V. verdadero amigo y servidor

(f.) *C. N. Riotte.*

Centro América fue el primer país que propuso un Pacto Panamericano contra los agresores.

Por Pedro Joaquín Chamorro

La Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América fue la primera que pensó en la necesidad que tenía el Continente. Americano de juntarse política y económicamente para garantizarse su independencia, libertad e integridad contra cualquier agresor.

Don José Cecilio del Valle, clarividente hombre de estado centroamericano, eminente en ciencias políticas y sociales, a quien la posteridad ha calificado con justicia de "sabio", comprendió que las naciones americanas que acababan de obtener su independencia de la Madre Patria España, quedaban a merced de cualquier poderoso.

En presencia de este peligro, cuando aún estaba fresca la tinta del tratado de Viena que amenazaba con la reconquista para la corona de España de las colonias que se le habían separado, el estadista Valle propuso, en un artículo titulado "Soñaba el Abad de San Pedro, y yo también sé soñar", que se reuniera un Congreso de las naciones libres de América, las cuales "deben formar una familia". Este Congreso se levantaría frente al que las testas coronadas acababan de celebrar en Viena, y sería aún más importante que éste, porque en él no se aseguraban los intereses de los funcionarios, sino los derechos de los pueblos.

Una vez reunidos los representantes de estos países libres, se ocuparían, según la idea del sabio Valle, en "trazar el plan más útil para que ninguna provincia de América sea presa de invasores extranjeros, ni víctima de divisiones intestinas." Asimismo debían formar "el plan más eficaz para elevar las provincias de América al grado de riqueza y poder a que deben subir."

Algo de esto es lo que se está tratando de conseguir en nuestros días, aleccionadas las naciones por el mayor de los conflictos armados que han afligido a la humanidad. Pero el pensamiento de aquel político centroamericano iba más allá. Miraba a un punto que todavía no se ha alcanzado ni aun en teoría, pero hacia el cual nos empuja la necesidad de juntarnos para nuestra defensa continental: a formar--- digámoslo con las propias palabras de Valle---"la Federación grande que debe unir a todos los Estados de América, y el plan económico que debe enriquecerlos."

Para conseguir este fin, el proyectista creía necesario un compromiso mutuo de "socorrerse unos a otros los Estados en las invasio-

nes exteriores” Mas no se quedaba allí. También puede haber, hubo y habrá divisiones intestinas. Proviene éstas de la inconformidad de los pueblos con sus gobernantes, cuando los últimos se tornan abusivos y se exceden de los mandatos que la ley les prescribe. Estas diferencias llegan a provocar guerras civiles. Ante tales calamidades no es conveniente que los estados permanezcan indiferentes. Entonces deben éstos hacer la policía sanitaria, pero sólo para obligar a las partes a que sometan sus diferencias a las cortes de justicia, y para obligar a los contendientes a someterse al fallo.

El pensamiento de un hombre tan versado en asuntos económicos, que conocía la influencia que éstos ejercen en la felicidad o trastorno de los pueblos, estaría manco si no encerrara al mismo tiempo la necesidad de resolver este asunto. Valle comprendió hace más de una centuria, lo que ya es una verdad demostrada por los hechos: que toda vida nacional gira al rededor de dos ejes: la política y la economía. Las grandes revoluciones de los tiempos tienen por base desquiciamientos económicos: la revolución de la independencia norteamericana, la Revolución Francesa, la Revolución Rusa...

La visión del estadista centroamericano no pasó por alto que era indispensable echar sólidos cimientos económicos a las nuevas nacionalidades americanas, para que fueran fuertes, respetadas en el exterior y pacíficas en el interior. Y así, uno de los principales puntos del programa de Valle es que se debía proteger el libre comercio entre los Estados de América, y fomentar la creación y mantenimiento de una marina mercante.

Estas ideas eran las más acertadas y necesarias, y por eso, año y medio después, la Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América las cristalizó en el siguiente decreto:

“La Asamblea Nacional Constituyente del Centro de América, penetrada de que el interés grande y esencial de las Repúblicas del Nuevo Mundo consiste en mantener su independencia, paz y libertad, y que nada conduciría tanto a ese fin como la reunión de todos los Estados independientes del Continente Americano, por medio de un Congreso de representantes; ha tenido a bien decretar y decreta:

“Que se excite a los Cuerpos Deliberantes de ambas Américas a una Conferencia General, debiendo reunirse sus diputados en el punto que ellos mismos se sirvan designar.

“El Supremo Poder Ejecutivo, al anunciar a las mismas Potencias los deseos de estas Provincias, propondrá a la alta consideración de todos los gobiernos los siguientes objetos:

I. Representar unida a la familia americana. II. Garantir la independencia y libertad de los Estados. III. Auxiliarlos. IV. Mantenerlos en paz. V. Resistir las invasiones del extranjero. VI. Revisar los tratados de las diferentes Repúblicas entre sí y con el Antiguo Mundo. VII. Crear y sostener una competente marina. VIII. Hacer común el comercio a todos los Estados, arreglando el giro y los derechos. IX. Y además, acordar medidas que la sabiduría de los representantes crean oportunas para la felicidad de los Estados. Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar y circular. Dado en Guatemala, a seis de noviembre de mil ochocientos veintitrés.---Juan Francisco de Sosa, Presidente.---Juan Esteban Milla, Diputado Secretario.---José Antonio Azmitia, Diputado Secretario.”

No fue, pues, el artículo de Valle como trazar rayas en el agua, porque no sólo lo adoptó la Asamblea Constituyente de Centro América, sino que también el gran Bolívar aceptó el pensamiento del sabio centroamericano. La idea, apoyada por los prestigios del Libertador, no se quedó en letra muerta: pues este pensamiento lo animó y movió su dinamismo infatigable y siempre triunfante. El Congreso convocado bajo sus auspicios se reunió en Panamá; y aunque por entonces todo pareció quedar reducido a los primeros impulsos de un entusiasmo teórico, lo vemos después encarnarse en la realización Panamericana y concretarse más en las recientes conferencias de Chapultepec.

El decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de Centro América no llegó a tener eco práctico; su espíritu, sin embargo, quedó flotando en la mente de los centroamericanos como una necesidad de defensa. En 1838 el Congreso Federal de Centro América excitó al Poder Ejecutivo para que invitara a los Gobiernos de las Repúblicas americanas a fin de que volviesen a reunirse en Dieta o Convención General.

Pero la necesidad de la unión se sintió más cuando, por causas políticas, militares y económicas, se vieron obligados a separarse de la Federación los Estados que la componían.

Ante la desintegración de Centro América aparece el gobierno inglés con mayores pretensiones en la costa Atlántica de la República Federal; al mismo tiempo su intervención se hacía cada vez más frecuente e irritante, con bloqueo de puertos, ocupación de territorios y obstrucción a los trabajos para mantener o restablecer la unidad política de Centro América. Uno de estos actos fué la ocupación de la isla de Roatán en junio de 1838, la cual siempre había pertenecido a España y siguió a Centro América en su independencia.

Llegó a considerarse tan indefectible la intervención inglesa

que el Supremo Director del Estado de Nicaragua propuso en 1839 que S.M.B. garantizara el cumplimiento de los convenios que celebraran los Estados de Centro América entre sí.

La Asamblea Constituyente del Estado de Los Altos que se acababa de formar en Guatemala, protestó contra esta idea considerando "los peligros de una intervención extraña", y el 10. de enero de 1840 decretó rechazarla.

Más concreto fue todavía otro decreto que en la misma fecha lanzó el propio cuerpo constituyente; el cual copiaremos íntegro porque contiene la idea de la defensa continental y de aplicar sanciones a los agresores.

Dice así:

"La Asamblea Constituyente del Estado de Los Altos, sensible a los ultrajes inferidos a algunas Repúblicas de América, y considerando que sin alianzas, que son el único recurso de los débiles contra los fuertes, todos los Estados americanos están expuestos y deben esperar igual suerte, ha tenido a bien decretar y decreta:

"Artículo 1o. El Ejecutivo instruirá a los Representantes del Estado en la Convención Nacional para que promuevan sin dilación se inicie por ella un Tratado con todos los gobiernos del Continente Americano, por el cual se estipule que cuando un gobierno extranjero hostilice a cualquiera de las nuevas Repúblicas, las demás le cierren sus puertos.

Arto. 2. También les instruirá para que inicien otro acuerdo a fin de que se promueva la reunión de la gran Dieta Americana, que instalada en Panamá no pudo continuar sus sesiones en Tacubaya. Comuníquese, etc."

Otro decreto de la Asamblea Constituyente de Los Altos de la misma fecha, rechazaba toda intervención extraña "que jamás podrá ser gratuita" y excitaba a los Ejecutivos de los otros Estados a que, "como lo exige el honor patrio", mientras el Gobierno de S.M.B. no restituya a Centro América la isla de Roatán, ninguna producción inglesa sea admitida en la República."

Estas protestas y otras que al mismo tiempo hacían los demás Estados dieron su resultado. Los Estados Unidos fijaron la atención en estos países, cuya suerte comprometía su porvenir, y comenzaron a comprender la conveniencia de reforzar la doctrina de Monroe; Inglaterra abandonó Roatán y las islas del Golfo de Fonseca que había ocupado después; su influencia en Centro América se fue alejando hasta tener que abandonar más tarde, a fines del siglo XIX, sus

pretensiones a la Costa Mosquitia de Nicaragua; y la doctrina del Pan Americanismo y de una Sociedad de Naciones contra agresiones extranjeras está ya por realizar las ideas del sabio centroamericano Valle y del universal Bolívar. De allí no estarán lejanos los días de la "Federación grande que debe unir a todos los Estados de América y el plan económico que debe enriquecerlos", soñado por el clarividente José Cecilio del Valle.

El Centro - Americano

(Del original -- Archivo de la Academia).

Don Agustín Pasos,
Granada.

Muy señor nuestro:

El triunfo de los principios liberales en Centro-América, nos ha devuelto felizmente la preciosa libertad, de consignar nuestros pensamientos por la prensa, vehículo de las ideas que difundándose en el mundo moderno, civilizan y engrandecen las naciones. Poseemos una gran fé en la fuerza, en el poder del periodismo, i más, en esta época de regeneración Centro-Americana. Animados por esa creencia, nos proponemos fundar un nuevo periódico, cuya leyenda será: "*El Centro-Americano*". Esta publicación tendrá por objeto desarraigar el espíritu localista, matar las preocupaciones y rivalidades de los pueblos hermanos, y esponer en cambio los grandes principios que afianzen sus actuales intereses, y que prometan la realización de su hermoso porvenir. Juzgamos que es un deber para nosotros, como hijos de Centro-América, escribir en tal sentido, y nos tomamos la libertad, de contar con U. designándole, como agente de nuestro periódico. Si U. se digna favorecernos con su eficaz cooperación, (esperamos se) servirá contestarnos, indicándonos (el número de) suscritores que pudiera obtenerse en (ese estado).

La publicación saldrá e (roto) te de cada mes; en dimensiones de cuatro planas (roto) de papel prolongado. La suscripción se hará por trimestres anticipados, al precio de diez reales cju. Por el correo de hoy remitimos los números 9 y 10 del "ANTIGUEÑO" que vá á refundirse en aquella publicación.

A darle este encargo que la bondad de U. hará discimulable, nos es muy satisfactorio ofrecernosle muy attos. S. Servidores.

Guatemala Octubre 4 de 1871.

Ramón Rosa.

Salvadr. Barrútia.

M. A. Soto.

C. Man Lemus.

La Navegación a Vapor en los Lagos de Nicaragua

Por Sofonías Salvatierra.

Desde el mismo día del descubrimiento de estas tierras por los españoles, se entendió la importancia del Gran Lago nicaragüense, tanto para el tráfico interior como para la comunicación con el exterior. Gil González Dávila, al llegar en 1523 a las riberas del lago Cocibolca, así llamado por los indígenas, hoy Gran Lago de Nicaragua, pensó que ese gran depósito de agua debía de tener salida hacia el Mar Caribe, nombrado entonces Mar del Norte, y uno de sus afanes fué encontrar ese desagüe cuando de regreso a Panamá expedicionó por las costas de Honduras, como que su principal objeto de explorador era hallar el estrecho que se suponía estar entre los dos mares. Los indios del cacique Nicaragua le dijeron que no sabían nada sobre el imaginado desagüe. Gil González intuyó, con certero juicio, la posible travesía de mar a mar por la vía del lago y del supuesto desaguadero, el cual fué encontrado por los soldados del conquistador de Nicaragua, Francisco Hernández de Córdoba. Descubierta su desembocadura en 1539 por Alonso Calero y Diego Machuca de Suazo, gobernando Rodrigo de Contreras, quedó abierta la comunicación con el Mar del Norte por el río San Juan, nombre que le dieron a esa vía fluvial, porque así se llamaba la embarcación en que el explorador avanzó sobre el agitado mar.

Durante los siglos XVI y XVII, utilizando las aguas del Gran Lago y del San Juan, las naves venían e iban entre España y Nicaragua. Este tráfico se cerró a principios del siglo XVIII, por impedirlo las incursiones de los mosquitos y los zambos de la Costa Atlántica, llamada entonces Costa de los Mosquitos. Esta comunicación volvió a abrirse a fines de ese mismo siglo, para no cerrarse más, cuando Inglaterra, vencida por España en varias guerras, reconoció en tratados formales la soberanía de la Península sobre esa Costa, y los mosquitos ya no se sintieron protegidos en sus correrías por los ingleses y más bien se inclinaron a vivir en paz con los españoles. Después, aquella comunicación ha cobrado mayor importancia, debido a las facilidades que ofrece para las relaciones internacionales.

En cuanto al especial uso interior del Gran Lago, parece que los indios no se atrevían a navegarlo en toda su extensión, sino en sus costas, por el desconocimiento que manifestaron de que tuviera desaguadero, salvo que por disimulo se lo negaran a Gil González. Durante la colonia, esta navegación no fué activa. La llamada barca del rey hacía principalmente este tráfico con el fin de ponerse en comunicación con el castillo de la Inmaculada, al cual llevaba cada mes las provisiones de la guarnición que lo custodiaba y que consistían

en carne salada y maíz. Goletas más o menos grandes hacían el tráfico, hasta que un empresario norteamericano, el señor David L. White, se presentó en Nicaragua con el proyecto de establecer una línea de vapores en el río San Juan y en el Gran Lago, entre San Juan del Norte y La Virgen, y de aquí en cabalgaduras a San Juan del Sur, para verificar por el territorio nicaragüense el tránsito de pasajeros entre Nueva York y San Francisco de California y viceversa. Ocurrió que en ese tiempo los norteamericanos poseían por conquista la parte occidental de lo que hoy son los Estados Unidos y habían sido descubiertas muchas minas de oro en California, lo cual atrajo allá una multitud de aventureros. El ferrocarril que va de Nueva York a San Francisco no se había construido, y se pensó en utilizar la vía de Nicaragua para establecer por aquí la comunicación. Se intentaría además construir un canal interoceánico, aprovechando las aguas del río San Juan y del Gran Lago.

El 26 de septiembre de 1849, reformado el 11 de abril de 1850, se aprobó un contrato con el señor White con el fin de construir el canal interoceánico, y se le facultó para formar una compañía por acciones. Si de los estudios resultaba ser impracticable el canal, se construiría un ferrocarril bajo los mismos términos. Organizada la Compañía, mientras se verificaban los estudios canaleros, el 19 de agosto de 1851 se autorizó a la Compañía, por contrato celebrado con el señor J. L. White, para que estableciera el tránsito, mediante otra Compañía denominada "Compañía Accesorio del Tránsito", quedando vigente el anterior contrato.

Inolvidable efemérides será en la historia de Nicaragua la del primero de enero de 1851, día en que, al amanecer, se divisó desde las costas de Granada el primer barco a vapor que surcaba las aguas del Gran Lago. A bordo venía el señor Cornelio Vandervilt, presidente de la Compañía. Se llamaba "Director", y fué recibido por el vecindario con las mayores muestras de regocijo. La multitud se agrupó en las riberas del Lago, y a sus aplausos se unieron los disparos de cañón y los repiques de las campanas de todas las iglesias. Sin embargo, muchos sinsabores debían sufrir los nicaragüenses por la mala fe que siempre usó la Compañía en la aplicación de su contrato, particularmente en el pago de las anualidades estipuladas.

El tiempo pasaba, el tránsito era abundante en pasajeros y carga, y la Compañía no abonaba nada de lo que debía pagar al Gobierno, no obstante los reclamos de éste. En esas discusiones estaban cuando la anarquía interior trajo a Walker en 1855 y éste se posesionó de los vapores de la Compañía. En 1856 navegaban en el Gran Lago el "Virgen" y el "San Carlos". El "Director" no se menciona en los papeles que hemos consultado. Seguramente había desaparecido. Los vapores que traía la Compañía, no eran nuevos, ni venían en estado de largo buen servicio.

Después de expulsado el filibustero el primero de mayo de 1857, el Ministro de Nicaragua en Washington, Don Antonio José Irisarri, convino con el señor Sttibins, el 19 de junio de ese año, una prórroga para reabrir el tránsito por la Compañía Accesoría del Tránsito, paralizado por la guerra con Walker. No habiendo cumplido la Compañía, Irisarri convino en una nueva prórroga el 26 de octubre del mismo año, hasta junio de 1858. Como la Compañía Accesoría del Tránsito adeudaba al Gobierno una fuerte suma, y había caído en mora, éste comisionó a Don Anselmo H. Rivas para que tomara posesión de los muelles, muebles y enseres de la Compañía, el 23 de febrero de 1858. Terminada la prórroga que le concedió Irisarri, el Congreso de Nicaragua dictó un decreto, el 24 de marzo de 1859, considerando insubsistente el contrato y autorizando al Ejecutivo para que declarara libre el tránsito, sobre la base de igualdad para todas las naciones, se habilitaba un puerto en cada extremo de la vía, se imponía un peaje y se prohibía el paso de elementos de guerra sin previo permiso. También se podía celebrar contratos particulares de tránsito, sin afectar la libertad para los otros.

Por otro lado, el Ministro Irisarri, sin instrucciones especiales para ello, suscribió con el Gobierno de Washington el 16 de noviembre de 1857, un tratado que se llamó Cass-Irisarri. En ese tratado, con motivo del tránsito, se permitía la intervención armada de los Estados Unidos en Nicaragua, bajo el pretexto de proteger los intereses de los norteamericanos. En presencia de caso tan grave, se pensó en la prensa internacional que no pudiendo el imperialismo de Washington imponerse por medio filibustero Walker, apelaba a las formas diplomáticas con el fin de obtener la misma cosa. El Congreso de Nicaragua lo aprobó, pero el Ejecutivo le hizo modificaciones que aceptó el Congreso, lo cual produjo disgusto al Gobierno norteamericano. El de Nicaragua cedió, y fué enviado el General Máximo Jerez como Ministro Plenipotenciario ante la Casa Blanca, llevando de Secretario al Licenciado Gerónimo Pérez. Afortunadamente el Congreso de los Estados Unidos no aprobó el tratado, por el voto unánime en contra de los representantes republicanos, dando por razón que no se podía conceder al Ejecutivo la facultad discrecional de usar de las fuerzas militares de la nación. El Ministro Irisarri renunció. Al celebrar ese tratado, los cálculos del Gobierno norteamericano eran certeros: la Compañía del Tránsito podía hacer lo que le viniera en ganas, y el Gobierno de Nicaragua no podía proceder contra ella porque estaría protegida por los cañones de su poderoso país.

En virtud de la autorización legislativa, el Gobierno decretó el 30 de mayo de 1859 el libre tránsito de mar a mar por particulares o Compañías permitidas por el mismo Gobierno. Pagarían de peaje dos pesos por persona de diez años o más de edad y el 10^o/o sobre el valor del flete de las mercaderías que pasasen. El Gobierno señalaría

la ruta y los libros de los empresarios le debían ser exhibidos. Los barcos navegarían en el interior con la bandera de su nacionalidad en la proa y la nicaragüense en la popa. El tránsito de tropas y elementos de guerra podía hacerse solamente con permiso del Gobierno.

El primero de mayo de 1858, reunidos en Rivas los presidentes Mora de Costa Rica y Martínez de Nicaragua, celebraron contrato de canalización con el Sr. Félix Belli, quien afectaba obrar con poderes del Emperador Napoleón III. El contrato fué aprobado por el Congreso de Nicaragua el 16 de abril de 1859 y por el de Costa Rica el 27 de junio del mismo año.

No obstante el anterior contrato, el señor Belli vino a Managua el 14 de marzo de 1859, acompañado de numerosa comitiva, con lujo de presentación, y propuso uno nuevo de tránsito por el río y el lago. El Gobierno aceptó y fué firmado el 15 de junio de este último año. Se obligaba adelantar doscientos mil francos en todo el mes de septiembre. Como no cumplió pidió prórroga, a lo cual no accedió el Gobierno, más bien el 13 de octubre inmediato declaró caduco el contrato.

Una nueva compañía denominada Compañía Centroamericana del Tránsito obtuvo la concesión de tráfico, el 20 de marzo de 1861. Habiendo faltado la Compañía a las cláusulas de su contrato, el Gobierno acordó el 2 de marzo de 1863 tomar posesión de los vapores y enseres de los concesionarios. En esta época navegaba en el Gran Lago un vapor llamado "San Juan". El 10 de noviembre del mismo año se celebró un nuevo contrato con la misma Compañía, la cual se comprometía a construir un ferrocarril, que no se verificó, de la Virgen a San Juan del Sur, con el fin de suprimir los carros tirados por caballos o mulas, que eran los vehículos usados para el transporte entre esos dos puertos. El recordado alemán, señor Enrique Gottel, era uno de los mayores empresarios de carros en el tránsito. Esta Compañía estableció en ese lugar el primer telégrafo en Nicaragua. En 1867 surcaba el Gran Lago un vapor llamado "Tipitapa". En ese tiempo no había muelles en Granada ni en San Jorge. Los vapores anclaban en el puerto de La Virgen. En 1864 la Compañía debía dar al Gobierno cien mil pesos. El Congreso decretó el 21 de marzo de ese año, que ese dinero se invirtiera en establecer la Renta de Tabaco, en una fábrica de pólvora y salitre y en el pago del ejército levantado en la última guerra (1).

(1) Sea que la Compañía no dió el dinero prometido, o que el Gobierno lo ocupó en otra cosa, la Renta de Tabaco no se estableció sino hasta el 19 de julio de 1867 y se decretó el Reglamento, que contenía 36 Arts. La sede de la Factoría se mandaba establecer en Masaya. El primer Factor, por nombramiento fué el Licenciado Gerónimo Pérez; como éste no aceptó, fué nombrado el señor Mariano Bolaños. Nota del autor.

En 1868 la Compañía del Tránsito abandonó la empresa, y el Gobierno celebró contrato con la firma de J. E. Holembeck & Co, el 8 de febrero de 1870, con el fin de restablecer, no sólo el tráfico internacional, sino también inaugurar el interior en forma regular, de Granada a San Juan del Norte. Tenía tres vapores en el río y uno en el lago. El 29 de noviembre de 1872 llegó a Granada un nuevo vapor llamado "Comodore", de 300 toneladas, que repuso al "Elizabeth", el cual había encallado en el corral de piedras denominado "El Dientón", cerca de la isla de Zapatera. En 1874 corría el vapor "Jalteva", el cual se perdió frente a Granada en 1876. Antes, a las seis de la tarde del 9 de abril de 1874, se había perdido, encallado, frente a San Carlos, el vapor de madera "Adams". En 1879 estaba subiendo el río el vapor "Nicaragua", elegante y de gran tamaño. Llegó hasta Machuca; pero la Compañía lo volvió de allí, arrepentida de traer al Gran Lago un vapor de esas condiciones.

La firma J. E. Holembeck & Co. traspasó su concesión al señor Francisco Alfredo Pellas, quien celebró un nuevo contrato con el Gobierno el 5 de marzo de 1877. El privilegio de navegación concedido a Pellas no era exclusivo y se le otorgó por diez y ocho años. Haría un viaje redondo al mes entre Granada y San Juan del Norte; llevaría gratuitamente la correspondencia; transportaría, también gratuitamente, los empleados públicos; el Gobierno podía de la misma manera, usar al costo los vapores para hacer visitas, y daría a la empresa una subvención anual de seis mil pesos en los primeros tres años. Este nuevo empresario elevó a nueve el número de vapores en el río y en el lago; la de Holembeck tenía solamente cinco. Los del río los describe un extranjero que viajó en ellos. Copiamos: "El fondo es hecho completamente plano, y dividido en compartimientos; el primer piso está sólo como 18 pulgadas sobre el agua; de la que no está dividido por ninguna protección. En este piso se coloca la carga y la maquinaria conductora. Una caldera vertical se fija en el arco y dos máquinas horizontales que mueven una gran rueda-remo. El segundo piso es para los pasajeros y está levantado sobre pilares de madera lijera, asegurados con aros de hierro como siete pies sobre el primero. Sobre éste está otro piso, donde están los camarotes de los oficiales y el aparato de control. La apariencia de tal estructura es más semejante a la de una casa que a la de un barco. El barco en que estábamos, el *Panaloya*, calaba solo tres pies de agua cuando estaba cargado con 400 pasajeros y 20 toneladas de carga". (1)

En 1876 hacía la navegación de cabotaje en los puertos de la Costa Atlántica de Nicaragua el vapor "Coburgo", de la propiedad

(1) Thomas Belt, "El Naturalista de Nicaragua". Traducido por el Dr. Pedro J. Cuadra Ch. Cuaderno del Taller de San Lucas, No. 3.

del alemán Luis Tromman, Cónsul de su país en San Juan del Norte. En 1877 fué introducido al Gran Lago por el señor Pellas para el servicio interior.

Los vapores que navegaban en el Gran Lago eran muy pequeños e incómodos, como que no tenían camarotes. Los viajes que hacían no eran muy constantes, por la falta de carga. El comercio de Rivas verificaba sus importaciones y exportaciones, regularmente por la vía de San Juan del Sur. Por San Juan del Norte se exportaba café, añil, cueros, cacao, azúcar, maderas y hule, éste en cantidad de más de siete mil quintales, sacado por los *huleros* de los árboles que dan esta goma y que crecen silvestres en las montañas de Nicaragua. En esa época (1871) se cotizaba el hule a treinta dólares el quintal.

En 1881 se anunció la traída de un nuevo vapor al Gran Lago. Era el "Victoria". En noviembre de 1882 empezó a correr sobre las agitadas ondas del viejo e inquietante Cocibolca. Tenía todas las comodidades para la navegación, incluso camarotes; su porte, de 180 toneladas; de 138 pies de largo y 30 pies cuatro pulgadas de ancho. Era el mejor que hubo y aun sigue siendo en el Gran Lago.

El primero de octubre de 1889 el señor Pellas traspasó su concesión a una Compañía de los Estados Unidos, denominada Nicaragua Mail Steam Navigation Trading Co. Agente de esa Compañía en Nicaragua era el señor General Daniel Mcauley. Por este tiempo había crecido el tráfico de manera considerable, y el nuevo vapor, el "Victoria", lo había convertido de incómodo en agradable. Los trabajos del canal interoceánico por Nicaragua, principados entonces en San Juan del Norte, elevaron ese tráfico en una gran medida; y aunque algunos años después se suspendieron, vino en seguida el dominio absoluto de Nicaragua sobre el territorio de la Reserva Mosquitia, que detentaban los negritos de Jamaica bajo el protectorado improcedente de Inglaterra (1) Cabe recordar aquí y dejar constancia histórica, nuevamente, de la altísima actitud patriótica y heroica del General Rigoberto Cabezas, a cuya iniciativa inmediata y feliz ejecución se debió el éxito admirable de aquel empeño nacional. El glorioso suceso de la Costa Atlántica, abrió a los nicaragüenses un nuevo campo para sus actividades, y el tráfico se aumentó de manera permanente en viajes trimestrales regulares. También se han utilizado los vapores y gasovelas del Gran Lago en el transporte de ganados

(1) No decimos incorporación o reincorporación de la Mosquitia, como equivocadamente se ha llamado al acto ejecutado por Cabezas, porque esa región nunca dejó de ser parte del territorio nacional. Lo que hubo fué influencia inglesa con el fin de apoderarse de ese territorio, lo cual no pudo conseguir la Gran Bretaña, nunca, ni en forma de hecho ni de derecho.---Nota del Autor.

de Chontales a la frontera de Costa Rica, cuyos mercados han consumido en gran porcentaje esta línea de las exportaciones nicaragüenses.

A principios de 1894 otro vapor flotó en el Gran Lago, el "Amelia" del lago Xolotlán, con el nombre de "93", según lo veremos adelante. Después se construyeron las gasovelas "Mina" de los Cuadra, la "Rafaela Herrera" del Gobierno, y otras. También entraron dos vapores más de poca significación en el tráfico y por consiguiente sin importancia apreciable.

El 19 de marzo de 1903 estalló una guerra civil que se llamó del lago, por haber tenido allí su centro principal. Tomado el "Victoria" en San Ubaldo, puerto del Gran Lago sobre las costas de Chontales, los revolucionarios abordaron el "93" y lo capturaron. Expulsado el Gobierno del control del Gran Lago, se vió en la necesidad de traer y trajo de las costas del Pacífico, en Corinto, el vapor "11 de Julio". Eran los primeros días de mayo del mismo año de 1903. El lago estaba en perfecta calma, y el vapor del río, "Holebeck", plano y de ruedas de propulsión, se aventuró sobre las aguas del Gran Lago; vino hasta Granada, y unido al "11 de Julio" pudo darle combate al "Victoria" en la ensenada de "Charco Muerto", cerca de la isla de Zapatera, y capturarlo después de haberlo paralizado con un cañonazo en la caldera, el 13 del propio mayo. Con lo cual quedó debelada la revolución.

Terminada esta guerra, el Gobierno hizo suyos los vapores del lago y el río, y regularizó en la misma medida y eficiencia, el tráfico entre Granada y San Juan del Norte, hasta que la intervención norteamericana iniciada en 1910 puso término a todo, según veremos adelante.

LOS VAPORES DEL LAGO DE MANAGUA

La navegación en el lago Xolotlán fué de escasa importancia en los tiempos coloniales y durante los tres primeros cuartos del siglo XIX. Botes pesqueros de sardinas, que las había en abundancia en sus costas, y pequeñas goletas para la comunicación con las haciendas llamadas del *otro lado* fué lo que hubo. En 1867 navegaba en ese lago la goleta nacional "Perla". En ella se embarcó para León Viejo el Presidente Guzmán, en ese año, cuando hizo una visita a los Departamentos occidentales. Se pensó en vapores cuando a su vez se pensó también en la construcción de ferrocarriles.

El primer vapor que se proyectó traer fué uno que el Gobierno tenía en Corinto, en 1877, llamado "San Jacinto". Primero se puso en licitación para la venta. Como nadie hiciera postura, el Gobierno

ofreció regalarlo a quien lo trasladara al Xolotlán y lo pusiera al servicio público. De la misma manera, nadie aceptó.

Empezados los trabajos ferroviarios de Corinto a León Viejo, a fines de 1878, se agitó la idea de traer vapores al Xolotlán. El 11 de octubre de 1878 el señor Luis Palazio, obtuvo la concesión de establecer el servicio de tráfico en ese lago, con dos vapores iniciales que pudieran transportar no menos de cuarenta toneladas de carga cada uno. Se obligaba a verificar un viaje diario de ida y vuelta entre Managua y León Viejo. Por lo menos uno de esos vapores debía estar en servicio el 31 de agosto de 1880. Se le daría una subvención anual de tres mil pesos por un solo barco y cinco mil por los dos.

El señor Palazio no pudo cumplir. En la fecha en que debía estar flotando el primer vapor, apenas estaban llegando a Managua las primeras piezas. Con este motivo hubo que formarse una Compañía por los señores Palazio, Pablo Giusto, Santiago Morales, Ildefonso Vivas, Francisco Alfredo Pellas y Ramón de Espínola. Los estatutos de esta Compañía fueron firmados en Granada el 7 de febrero de 1881, mes en que se estaba concluyendo la armada del primer vapor, el cual hizo su primer ensayo el primero de marzo, y el 3 fué hasta Tipitapa. Corría diez millas por hora y su porte era de setenta y cinco toneladas. Se le pondría el nombre de "Amelia" y la fiesta del bautizo sería en Tipitapa, el 27 del mismo mes de marzo. En la mañana de ese día, el Presidente de la República, General Joaquín Zavala, y su comitiva se trasladaron a bordo. Disparos de cañón saludaron la partida del barco hacia Tipitapa, en cuyo río botó anclas, en el lugar destinado al acto. Inmediatamente la señorita Isabel Solórzano, nombrada madrina, pronunció el discurso de estilo. Hablaron en seguida los señores Pablo Giusto y Fabio Carnevalini. El nombre de Amelia se le puso al vapor en homenaje a una hija de ese nombre del Presidente Zavala. Bajo una ramada que se había construido, se sirvió un almuerzo. Por la noche hubo baile en la misma ramada. El regreso se verificó en la mañana del 28.

El primer viaje a León Viejo lo realizó el "Amalia" el primero de abril inmediato, dos horas antes de recibirse la noticia del alzamiento de los indios de Matagalpa.

A mediados de diciembre del mismo año de 1881 empezaron a venir las primeras piezas del segundo vapor, el cual fué votado al agua a las ocho de la mañana del 28 de octubre de 1882. Se le bautizó con el nombre de "Isabel", como un homenaje a la señorita Isabel Solórzano. Popularmente se le llamaba el *cachete*, por la forma inclinada con que navegaba. Era un poco más grande, de 90 toneladas de porte. El lugar de la costa del lago en que fué armado, de gran comodidad entonces, es el que está un poco más de doscientas

varas al occidente del actual parque Darío. Estos primeros vapores fueron traídos por la vía de San Juan del Norte.

Como se sentía la necesidad de más vapores, el Gobierno celebró un nuevo contrato con la Compañía de Vapores del Lago de Managua, el 11 de enero de 1884. Se comprometía ésta a verificar un viaje redondo diario entre Managua y Momotombo. El Gobierno le daría cinco mil pesos anuales de subvención, y en cambio los pasajes oficiales serían libres y gratuito el transporte de la correspondencia. El pasaje valía \$2.50. Don Pablo Giusto era el Gerente de la Compañía.

Un nuevo vapor fué traído. Era el "Progreso", comprado en Inglaterra, tenía una fuerza impulsora de 300 caballos, caminaba 15 millas por hora y hacía en tres horas el recorrido entre Managua y Momotombo. Sus dimensiones eran de 134 pies ingleses de eslora, 24 de manga, $8\frac{1}{2}$ de puntal y de 100 toneladas de porte. El primer recorrido en el lago lo verificó el sábado 28 de agosto de 1886, llevando a bordo al Presidente Cárdenas y a otras personas.

La distancia entre Managua y Momotombo era de 32 millas, y los vapores gastaban alrededor de tres horas en recorrerlas.

Era mucha la incomodidad que había para el público por la falta de conexión entre el itinerario de los vapores y el del ferrocarril, y considerándose algo elevados los valores de los pasajes establecidos por la Compañía, con el fin de remediar esas faltas el Gobierno dispuso comprar los vapores de este lago, operación que realizó el 26 de junio de 1890, por la cantidad de ciento veinte mil pesos, quedando para después el arreglo de los dos nuevos vapores que estaban pedidos a Inglaterra: el "Managua" y el "Angela". Al fin, el valor total de los cinco vapores ascendió a \$278,229.85. Antes, el 23 de julio de 1888, ante los oficios del Notario don José Dolores Avilés, se había constituido una nueva Compañía para explotar el negocio de transportes en el lago Xolotlán. La formaron los señores Licenciado Salvador Castrillo, Francisco Solórzano Zavala, Tomás Martínez, Lisímaco Lacayo, David L. Murray y Manuel Muñoz. Se denominaba Compañía de Mala y Navegación a vapor del Lago de Managua. El capital era de ciento cuarenta mil pesos en acciones de quinientos pesos. Esta nueva Compañía celebró contrato con el Gobierno el 29 de mayo de 1888, y se modificó en otro firmado el 16 de octubre del mismo año. No pudiendo poner en práctica su propósito, pidió prórroga y se le concedió por seis meses, el 19 de julio de 1889. Tampoco cumplió. El Gobierno entonces hizo suya la empresa. Por este tiempo los vapores hacían viajes alrededor del lago, tocando en Tipitapa, San Francisco y el Obraje, además de Momotombo.

A principios de 1891 ya surcaba las ondas del Xolotlán el

vapor "Managua". Medía este barco 140 pies ingleses de largo, 26 de ancho y $5\frac{1}{2}$ de calado; corría doce y media millas por hora; era de dos calderas y dos hélices y de 120 toneladas de porte; tenía salones para varones y para mujeres, fué construido por Edwards & Simes, de Inglaterra. El otro vapor, el "Angela", de 120 toneladas, ya flotaba sobre el lago en noviembre del mismo año de 1891. En la tarde del 17 de ese mes, el Presidente Sacasa y su familia, los Ministros de Estado y el Representante diplomático de Costa Rica, Dr. José María Castro, hicieron un paseo en el lago a bordo de este vapor durante tres horas de navegación. Estos dos últimos vapores fueron armados en las costas de Momotombo. Ingenieros ingleses verificaron la operación. Los nombres que llevaron se los dieron en homenaje a la ciudad capital y a la esposa del Presidente de la República, que se llamaba Angela.

Los vapores del lago Xolotlán fueron utilizados en nuestras guerras civiles. En 1893, en poder de los revolucionarios del 11 de julio, sirvieron para la toma de Managua. En 1896, el "Angela" estando atracado al muelle de Momotombo, escapó de caer en manos de los revolucionarios del 24 de febrero. La ligereza en soltar las amarras lo evitó.

En enero de 1894 dispuso el Gobierno trasladar a Corinto el vapor "Isabel", y lo bautizó con el nombre de "11 de Julio", y en febrero del mismo año al Gran Lago el vapor "Amelia", y le cambió el nombre por el de "93". Dejamos dicho atrás que el "11 de Julio" fué trasladado de Corinto a Granada en 1903, con motivo de la guerra civil de ese año. "El Progreso", asimismo, fué trasladado al Gran Lago en 1907; allí terminó sus días, y sus piezas fueron utilizadas en las constantes reparaciones que se le han hecho al "Victoria". Por último, el servicio regular entre Managua y Momotombo fué suprimido en 1903, cuando se inauguró el Ferrocarril Central y no era necesario el desvío de Momotombo. Lo cual demuestra, que la importancia de los vapores en el lago Xolotlán tenía un carácter marítimo e internacional y estaba determinada por el Ferrocarril. Pero también cabe observar, que siempre tuvieron tales vapores una importancia relativa a la navegación del propio lago, puesto que los que aun permanecían en él, y eran los más grandes, el "Managua" y el "Angela", continuaron verificando viajes periódicos entre los diferentes puertos que hay en sus costas hasta que no ocurrió la acción destructiva de los banqueros de Nueva York que trajo el imperialismo en 1910.

MUELLES

Como una consecuencia natural de la presencia de vapores en los dos lagos vino la construcción de muelles. El de Granada se esta-

ba construyendo en 1868 con una planilla semanal de trabajadores que ascendía a cincuenta pesos. Después el Gobierno lo cedió a la Municipalidad de Granada. El de San Jorge se empezó en 1871. En 1876 el Congreso votó seis mil pesos para la ejecución de la obra. En 1882 todavía no estaba terminado y dirigía los trabajos el Ingeniero Martín Elmer. Antes de que se votara el primer vapor en el lago Xolotlán, el Gobierno acordó construir dos muelles, uno en las costas de Managua y otro en las de León Viejo. Se puso a licitación la obra; pero como las propuestas fueron altas para el de Managua, se dispuso construirlo directamente, y dirigió los trabajos el Ingeniero Norris que construyó el ferrocarril. El de León Viejo lo ejecutó el contratista Don Onofre Bone. En 1881 estaban concluidos los dos. Después, en 1892, se pensó que fueran más grandes. El de Managua estaba frente a donde está hoy la bodega y estación del ferrocarril, y se creyó conveniente trasladarlo al lugar en donde hemos dicho que se armó el vapor "Isabel", que era el mismo en que anclaban los vapores cuando por la sequía del lago no podían atracar al muelle. Al fin se optó por prolongarlo en donde estaba. Lo hizo el Ingeniero Teodoro E. Hocke. La ampliación del de Momotombo la verificó el contratista Ingeniero P. W. Chamberlain, dándole 273 pies de largo por 17 de ancho. Fué destruido por los yankees imperialistas cuando asumieron por la fuerza el control de la vida nicaragüense. El muelle de San Ubaldo, puerto del Gran Lago sobre las costas de Chontales, fué construido por la señora Virginia v. de Cuadra, autorizada por el Gobierno el 18 de diciembre de 1885. Los propietarios de la gasovela "Mina" construyeron un muelle en las costas de San Jorge, para su uso particular. Desaparecida esa embarcación, el Gobierno compró el muelle y lo trasladó al puerto de San Miguelito, en vez de armarlo allí no más en Moyogalpa, en donde desde tiempo inmemorial se carece de muelle, a pesar del gran tráfico de pasajeros y carga que se hace con la isla de Ometepe. Es incomprensible esta falta.

GRANDES SERVICIOS QUE PRESTARON LOS VAPORES DEL GRAN LAGO

Desde siempre el Gran Lago y el río San Juan facilitaron la comunicación con el Atlántico, y esto dió motivo a un intenso tráfico y, de paso, a que la codicia internacional trajera a Nicaragua los mayores tormentos y las más detestables humillaciones. Por mucho tiempo San Juan del Norte fué el puerto de salida para el exterior. Allá llegaban grandes barcos transatlánticos, que transportaban pasajeros y carga. La vía de salida se cambió cuando fué construido el ferrocarril sobre el istmo de Panamá y en Nicaragua se construyó la División Occidental del ferrocarril, de Corinto a Momotombo. Volvió a entrar en actividad cuando en 1889 empezaron en San Juan del Norte los trabajos canaleros de la Compañía Menocal, y por último cuando Nicaragua

asumió el dominio absoluto sobre la Costa Atlántica. Como consecuencia, el tráfico se intensificó en gran medida. El intercambio comercial alcanzó un desarrollo considerable, sobre todo el de menor cuantía, el de los llamados *cachadores*, o *poquiteros*, que decían en tiempos de la colonia. Sumados los valores en juego de ese comercio, arrojaban un fuerte saldo que influía de manera apreciable en el bienestar general. Artículos de primera necesidad y aun de manufactura que se producían en este lado del país, iban a la región del Atlántico a favorecer la vida de allá, porque los que llegaban de los Estados Unidos, de las mismas clases, eran de mayor precio. El "Victoria" hacía tres viajes redondos mensuales hasta San Carlos, en conexión con los vapores del río San Juan, e iba completamente lleno de pasajeros y carga.

Pero estalló en Bluefields, el 11 de octubre de 1909, la revolución que derrocó a los Gobiernos del General Zelaya y del Dr. José Madriz, "blanco cordero éste extraviado entre una manada de lobos", según la justa expresión del escritor Augusto C. Coello. Esta revolución recibió el apoyo desembozado y decidido del Gobierno de Washington. Triunfantes de esa manera los revolucionarios, éstos entregaron todo el control económico de Nicaragua a los banqueros de Nueva York, bajo los auspicios de los Estados Unidos, cuya política imperialista de esos días se agitaba como terrible amenaza sobre los pueblos libres y democráticos de América. Los ferrocarriles y los vapores de los dos lagos y del río San Juan, pasaron al dominio de tales banqueros. Entonces fué destruido todo lo que quedaba de los viejos vapores. Se terminó la navegación a vapor en el lago Xolotlán y en el río San Juan con la regularidad de itinerario de antes, el comercio con la Costa Atlántica fué discontinuado, y hasta los artículos de primera necesidad en aquella región volvieron a ser importados de Nueva Orleans. Los vapores "Managua" y "Angela" que aun quedaban fueron desmantelados, y se volvió a la navegación de barcos de vela, como en los primeros tiempos. La acción extranjera fué de destrucción y completamente negativa al progreso del país. Ahora sólo surcan el lago Xolotlán pequeñas goletas y una que otra motonave de tamaño pequeño que traen del *otro lado* leche y víveres para surtir el mercado de la capital

OTROS VAPORES

De paso queremos hacer referencia a otros vapores que navegaron en ambos mares y que pertenecieron a la nación o estaban bajo su control. El primero fué en la Costa Atlántica. Digamos ciertos antecedentes necesarios. Desde que se inauguró la Administración de Don Evaristo Carazo, se dejó ver que este Gobernante, de grata memoria, traía una serie de puntos de vista básicos para la vida y

porvenir de Nicaragua. Firmó el contrato canalero con el Ingeniero Menocal, el único que dió trazas de llevarse a la práctica, puesto que se empezaron los trabajos con toda formalidad, como que fueron invertidos más de cuatro millones de dólares; se promovió un acercamiento amistoso con Costa Rica con miras a resolver la vieja cuestión de límites, estorbada por la varia interpretación que se le daba al tratado Cañas-Jerez. Este acercamiento amistoso dió por resultado el Laudo Cleveland que condujo a un arreglo fraternal. El Laudo del Emperador de Austria con motivo de la interferencia inglesa en la Mosquitia no se ponía en vigor y había que hacerlo; pero se desconocía aquella región. Inmediatamente que asumió el Poder el Presidente Carazo, envió dos comisionados capaces en inspección hacia la Costa: el General Manuel Rivas a Río Grande, por el lado de Matagalpa, y el General Francisco Ruiz al Rama, por el lado de Chontales. Después de recibir los interesantísimos informes de los comisionados, se creó el Comisariato de la Reserva Mosquitia y fué nombrado primer Comisario un hombre de superiores aptitudes, el General Isidro Urtecho, el 26 de octubre de 1887. Para el mejor desarrollo de las miras del Gobierno, se comprendió inmediatamente la necesidad de un vapor que hiciera el servicio de cabotaje en la Costa Atlántica. Con este propósito se celebró contrato con el señor Francisco Alfredo Pellas, el 15 de diciembre de aquel mismo año, quien se comprometió a traer un vapor de no menos de 125 toneladas. Se le daba una subvención de quince mil pesos anuales en los primeros tres años y siete mil quinientos en los tres años siguientes. Este vapor se llamó "Presidente Carazo" y estuvo en servicio por varios años, desde 1888 hasta que se perdió en la barra del Colorado. En 1898 el Gobierno compró un vapor de 600 toneladas, al que se dió el nombre de "Momotombo". Guardaba el litoral del Pacífico. En 1897, necesitando el Gobierno un vapor para llevar tropas a la Costa Norte de Honduras contra la revolución que se había levantado allá en oposición al Gobierno de aquel Estado, contrató con el Sr. H. F. Bingham, de San Juan del Norte, el pequeño vapor "Lucy B", como de setenta toneladas, para los fines de la expedición. Armado en guerra ese barco avanzó hasta Puerto Cortés, que fué ocupado. Debido a desperfectos que sufrió el vapor el Gobierno lo hizo suyo y le puso por nombre "San Jacinto", el cual vigilaba la Costa Atlántica y hacía viajes periódicos entre sus puertos, transportando pasajeros y carga. Años después fué adquirido para propiedad de la Nación un viejo vapor como de 400 toneladas, que fué bautizado con el nombre de "Ometepe", y armado en guerra cuidaba toda la Costa. Ultimamente, en 1909, al liquidarse la Compañía Emery que hacía el comercio de maderas en la Costa Atlántica, el vapor "Yulu", que pertenecía a dicha Compañía, pasó a poder del Gobierno. Asimismo fué adquirido el vapor "Rosita", como del tamaño del "San Jacinto" y que recibió el nombre de "Blanca". Todo esto desapareció cuando los banqueros de Nueva

York tomaron el control económico de Nicaragua, protegidos por la política imperialista de los Estados Unidos, de aquellos días.

He aquí todo un proceso de actividades navieras en Nicaragua, por más de setenta años, reducidos hoy a la simplicidad del recuerdo, actividades en que se concentraron entusiasmos económicos e ideales patrióticos. Al referirlas en esta pequeña monografía, con datos precisos tomados de la misma fuente documental y de nuestra propia experiencia vivida, nos proponemos que ese recuerdo no se pierda para la posteridad, y que siempre exista en la memoria de las generaciones que sigan, como detalle muy importante del exirtir nacional de los nicaragüenses.

Sofonías Salvatierra.

Managua, julio de 1947.

(De la colección de impresos del
Dr. Abraham Rocha Macías).

Señor:

Para tributar el último homenaje de amor a nuestro querido hermano Pedro Francisco, que falleció anoche á las 9½, suplicamos á usted se digne asistir á la procesión fúnebre que tendrá lugar á las 4 de la tarde de este día. Nuestra gratitud corresponderá la benevolencia de usted.

Lino, Josefa María i María Jesús de la Rocha.

León, Marzo 1o. de 1881.

El entierro saldrá de la)
casa Luis de la Rocha)

*
* *

(Del original: Archivo
de la Academia)

Por acuerdo del Gbno. emitido á solicitud de la Sra. Da. Juana Bolaños de Cortez, se concede *Salvoconducto* al Sr. Dr. Hernan Cortez, para que regresando de Leon, pueda residir libremente en la Ciudad de Masaya.

Managa., Julio 20 de 1869.

El Mtro. de Guerra.
Ayón

Un sello que dice:
"MINISTERIO DE GUERRA.
REPUBLICA DE NICARAGUA".

Pólvora y Sangre...

La revolución en que el Partido Liberal Nacionalista de Nicaragua enarboló en Mayo de 1926 la bandera de la Constitución contra el gobierno de *facto* del Gral. Emiliano Chamorro y el no menos irregular que le siguió, de don Adolfo Díaz, ha llegado a su fin. Es el 4 de Mayo de 1927. Los pactos Stimpson-Moncada, llamados del *Espino Negro*, han sellado la paz. Y el alma nicaragüense, como si despertara de una horrible pesadilla en que los nervios se han mantenido en tensión torturante y mortal, recobrada la calma, vuelta al juicio, medita en el inmediato pasado demoledor y sangriento, se hace promesas de regeneración y fraternidad y, cobrando nuevas energías, con nuevos alientos, briosa y resuelta, se apresta a reconstruir de los escombros y cenizas del pretérito, la Patria Nueva del porvenir.

En Ocotal, están volviendo las familias y los directores políticos y militares de la pasada contienda que se habían refugiado en Honduras huyendo de la persecución a muerte de los unos, y de las temidas represalias de los otros. Vuelven aquellos contritos y temerosos, pero llenos de rencor todavía, a convivir otra vez con sus víctimas... Todo es aquí devastación y ruina: casas de campo dinamitadas, fincas humeantes por la tea vil y cobarde, haciendas de ganado diezmadas, tiendas de comercio vacías, hogares arruinados y llenos de luto. Ojo por ojo...

Y es que la humanidad de hoy - pese a sus panegiristas de su moderna cultura y mejoramiento espiritual - es, en lo moral, la misma de los tiempos de Caín el troglodita y, en el fondo de cada ser, vive, indestructible, el fermento del Mal pronto a manifestarse a los imperiosos estímulos de las grandes pasiones. No obstante la difusión de las doctrinas de mansedumbre de Buda, Confucio y del divino Jesús, es todavía la ley del Talión, ley universal.

Todos contemplan con el alma entristecida los escombros de la pasada catástrofe y cada quien, con vistas a un futuro mejor, se propone rehacer lleno de esperanzas su perdida o menguada fortuna, cuando el General constitucionalista Augusto Calderón Sandino, en actitud de insumisión y de guerra a las armas estadounidenses que ocupan el país, lanza desde un ángulo de Nueva Segovia el grito de PATRIA Y LIBERTAD; y al par que hace vibrar la cuerda patriótica, pone un interrogante angustioso en los corazones... Sandino, arrogante, con frase lapidaria - "*Las armas defensoras de la soberanía y del derecho nacional no se venden*", - se niega a entregar sus armas al extranjero, pone sus cuarteles en El Jícaro -

CIUDAD SANDINO - y desafía y amenaza al capitán G. D. Hatfield, de la primera guarnición de marinos americanos acantonados en Ocotál.

* * *

Las campanas de la torre de la iglesia repican alegres y vocingleras, las vísperas de la fiesta de Ntra. Sra. del Carmen. Es la noche del 15 de Julio de 1927. En la ciudad corre el rumor de que las huestes del general rebelde se acercan. Los jefes militares de la plaza no le dan o aparentan no darle crédito. Personajes de no muy tranquila conciencia y la masa timorata de la población, no duermen en sus casas creyéndose cada uno más inseguro en la suya que en la del vecino.

Aparte de un grupo de amigos que trasnocha en una cantina recién instalada, la ciudad duerme cobijada por el argentado lienzo del astro de la noche, en un silencio de tumbas apenas interrumpido por los perros que aullan, la risa argentina de las horas que pasan y el *quien vive* de los retenes. Vuelan aquellas temerosas y rápidas. El aura no acaricia las frondas de la arboleda en esa noche cálida. La Luna, en su menguante, casi llena, se aproxima al cenit por el Oriente, esplendorosa, en un cielo límpido. Vibra la argolla de acero que hace veces de campana, al choque de dos golpes de barra consecutivos. Es la una de la mañana.

Repentino y grande vocerío se difunde y atruena por los ámbitos de la ciudad. Estallido de bombas y disparos de rifles, aceleran el ritmo de los corazones de sus dormidos habitantes que despiertan asustados e inquietos. Las notas marciales de los clarines se suceden en aires provocativos, y se oyen, claros y distintos, vítores al Gral. Sandino y mueras al enemigo. Se tiene ya certeza del temido ataque. Han penetrado por distintos rumbos: las fuerzas regulares de Sandino con 150 hombres bien equipados y con cinco ametralladoras, entran por el N. E. al mando del Crnel. Rufo Marín. El general en jefe se queda en *El Divisadero*, a medio kilómetro de la población. Otras tropas auxiliares en número de unos 250 campesinos de Pueblo Nuevo, Somoto, Totogalpa, y otros pueblos aledaños, mal armados, convocados al efecto, pero más dispuestos al ataque con que se les ha estimulado y decidido, que a exponerse al peligro, invaden por el Sur. Los Marinos, que suman 38 se preparan para la defensa de su cuartel. Lo mismo hace en el suyo el teniente Darnall, U. S. M. C. con 49 Guardias Nacionales que comanda.

Las *Thompson* y las *Lewis* lanzan al espacio su acerado y mortal granizo, con bramidos de furiosa bestia que ponen pavor en los ánimos. Sin objetivo bien determinado, es derroche inútil de pólvora

y de plomo; son como salvas a la Luna que brilla... Pero el Hado ineludible ha segado la vida de un miembro saliente de la sociedad: José María Paguaga, senador de la República, ha querido asilarse en el recinto de la Guardia Nacional, se dispone a saltar la tapia divisoria de su casa, la Guardia lo desconoce, se le supone asaltante, se le dispara, y muere.

Dos muchachos llenos de coraje, inflamados de santo fuego contra la intervención extranjera, han logrado aproximarse al cuartel de los Marineros dispuestos a ofrendar sus vidas en aras de la Patria. Se parapetan tras los cordones del *Parque Duarte* desde donde, con gesto de renunciación y heroicidad, con frases de cólera y de reto, disparan sus armas contra el enemigo hasta caer heridos y prisioneros. Son dos "*palmasones*", (1) dos "*balillas*" nicaragüenses.

Ha pasado así la noche entre gritos de guerra y tiroteo intermitente. Los atacados se sostienen en sus puestos, no osando sus contrarios un asalto a la bayoneta para desalojarlos, rendirlos o aniquilarlos.

Ya las nubes irisan por el Oriente anunciando la claridad del día. La Aurora, con sus delicados dedos de rosa, ha separado las puertas de bronce; y Febo, radiante, deja pesaroso los amantes brazos de Tetis y se dispone a recorrer otra vez el celeste hemisferio. Ha dejado de oírse el zumbido de los proyectiles y el *traca-trac* de las máquinas como si los contendientes, suspendiendo sus fuegos, se hubiesen puesto de acuerdo en tributar un homenaje de admiración a las brillantes galas con que se viste la bella hija de Titán. Los *sanate-clarineros*, que el temor tenía enmudecidos, preparan sus gargantas, sueltan resueltos sus gorjeos y sus melódicos registros y, uniéndose a las dianas militares, saludan a la Aurora que sonrío en la plenitud de sus gracias. Los relojes apuntan las cinco de la mañana.

A la hora de ordenanza, en un silencio que el toque ritual de los clarines hace más impresionante, oficiales de los Marineros y de la Guardia Nacional, izan impávidos sus banderas, emblemas recíprocos

(1) Vocablo de los insurgentes sandinistas que derivaban de *palmear*, matar, en su lenguaje de campamento. Los *palmasones* constituían un cuerpo de muchachos valientes, resueltos y desalmados, de entre los cuales escogía Sandino los verdugos de los prisioneros que habían de morir. Los de la referencia fueron curados de sus heridas por los Marineros y puestos en libertad relativa bajo su protección y vigilancia. Uno de ellos, José Deitrick, hijo de un ciudadano americano de su nombre y una nicaragüense neosegoviana, se fugó para ir a reincorporarse a Sandino. - Nota del autor.

de la oprobiosa ingerencia y de la Patria oprimida. La rojinegra de las huestes sandinistas, con el símbolo de la Muerte por escudo, flamea en las colinas.

La certera puntería de los sitiados, ya en plena luz, hace rodar inertes a los temerarios - insurgentes o civiles - que se ponen al alcance de sus rifles. Adán Palma, artesano apreciable, es de éstos últimos. También un marino, Michael Oblesky, ha caído para no levantarse más. Sandino, entonces, fracasado en su intento de tomar los cuarteles, perdida la fe en el arresto y disciplina de su gente, manda desde El Divisadero, el incendio de la manzana en que se ubica el de los Marinos. Pero la providencial indecisión y repugnancia en cumplir tamaña orden de parte del oficial hondureño que la recibe - Porfirio Sánchez - permite que le sea retirada y salva por esta vez de la ruina a esta otra heredera del nombre de NUEVA SEGOVIA y de su sino fatal que le ha traído la antipatía, la aversión y el odio del criollo filibusterismo.

Parte de las tropas, particularmente las auxiliares, toman a saco las casas a cuyo acceso no ofrece peligro la puntería de las guarniciones sitiadas. Otros, ávidos de venganza por agravios recibidos en la pasada lucha, buscan a determinadas personas para hacerse sangrienta justicia. De éstos, Luz Aguirre y un individuo de apellido Elizondo, perecen al plomo de sus revólveres y al filo de sus machetes. Los demás se salvan huyendo, o al amparo de los hogares de sus nobles y recientes víctimas.

En un acto de imprudente arrojo cae Rufo Marín a la tercera hora del día, con el pecho atravesado por bala enemiga. Nicaragua pierde en él a un joven patriota de porvenir militar, esforzado y valiente. Cunde el desaliento, aumenta la indisciplina, al difundirse rápida la fatal noticia, entre las huestes sandinistas; y sin jefe inmediato a quien respetar, solo cuidan ya de recoger abundante y valioso botín de los civiles indefensos.

El avión de guerra que trae el correo de la capital de la República, hace en el aeródromo su ordinario descenso. Su acompañante gira en observación por la ciudad, advierte lo que pasa, lo comunica al aterrizado y ambos, raudos, emprenden el regreso a su base.

Son las tres. Fulge canicular el hijo de Hiperión en un cielo sin nubes. De la meridional lejanía se percibe rumor de motores que acrece; y se distingue a distancia por el espacio infinito como un grupo de buitres que se acercan. Pasan segundos de tiempo y las negras rapaces se transforman poco a poco, a la vista de los que atisban, en zumbantes monstruos alados. Es una flotilla de seis aeroplanos de combate U.S.M.C. que, arrogantes, solemnes y amenazadores, vienen

a ametrallar a los imprudentes, a los temerarios, que han tenido la osadía de enfrentarse a las armas de la poderosa república del Norte, y volver por los fueros de la dignidad nacional.

Se oye el estallido de la primera bomba. Crece la angustia en el corazón de los afligidos vecinos. Los sandinistas que ambulan por las casas orilleras de la población, corren llenos de pavor a ocultarse bajo sus techos, esquivando la inquisitiva mirada de las volantes y terríficas máquinas. Sectores de la ciudad tiemblan a cada impacto como sacudidos por un violento sismo.

Los aviones, atronantes y rápidos, arrojan acá y allá por los sitios donde advierten concentración de cabagalduras, su mortífera carga. Y, como aves de presa, poseídos de furia infernal, descienden verticalmente, de proa, vertiginosos, para descargar sus ametralladoras sobre los que huyen por la campiña. Agotados sus proyectiles, se elevan describiendo círculos, se agrupan, se alejan y se pierden entre las nubes que comienzan a formarse con presagios de tormenta inmediata...

Ha cesado el fragor del bombardeo y la calma va renaciendo en los espíritus. Como saldo del ataque aéreo quedan solamente dos cadáveres de insurgentes y muchas bestias muertas. Ningún daño en la ciudad. (2)

Los sandinistas huyen dispersos en todas direcciones. De los que toman el camino a Totogalpa, unos van en sus monturas, metidos y apretados entre dos voluminosas maletas; otros, grotescamente ataviados con fraques y otras piezas de indumentos de etiqueta, jinetes en el clásico burro.

Sandino, entretanto, comprensivo del desastre, eclipsados en ese momento sus sueños de renombre y de gloria que, por el odio a los americanos le traería la masacre de la tropa extranjera, triste y desalentado, abandona El Divisadero acompañado de sus más fieles secuaces, para internarse a meditar nuevos planes en las solitarias y agrestes montañas de Murra.

* * *

Hace quince minutos que la rueda de acero ha vibrado para anunciar las seis de la tarde. El cielo se ha despejado después de una ligera tempestad. Un cortejo fúnebre precedido a poca distancia de una carreta tirada por bueyes, en que yacen hacinados cinco sanguinolentos cadáveres, baja la pendiente de la vía que conduce al cementerio,

(2) El Comando de las fuerzas americanas, en Ocotal, abultó de propósito en sus informes, las pérdidas de los sandinistas para amedrentar a los nicaragüenses. Lo consignado aquí es la verdad o poco menos. - Nota del autor.

acompañando el féretro de Rufo Marín. Se divisan las cruces de aquel campo de silencio y de paz. En lontananza, entre nubes ígneas que a los ojos de los espectadores simulan charcos de sangre, desaparecen tras la serranía las doradas ruedas del carro de Febo que, presuroso, va a sumergirse otra vez en las profundidades de los dominios de Neptuno, en busca de su amada y hermosa ninfa.

* * *

Así ha terminado la jornada. Pero nadie presente tal vez, en su dolorosa y real magnitud, que los acontecimientos del azaroso y trágico día que muere, son como la escena inicial del primer acto del largo y sangriento drama en que, teniendo por escenario a las Segovias, serán devastados nuevamente sus campos, se sacrificarán sin misericordia y con salvaje crueldad, millares de vidas de sus hijos - ancianos, mujeres y niños - y, por inescrutables designios de Dios, tendrá su epílogo también trágico, allá en las riberas del Xolotlán, en una expectante noche de Febrero de 1934.

Arturo Mantilla.

Nueva Segovia, VII-16-37.

Acuerdo de 9 de septiembre, declarando insubsistente otro de 24 de abril de 1868

EL GOBIERNO:

Consecuente con su programa, i con el decreto de amnistía de 1o. de marzo de 1867; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1o. Declárase insubsistente el acuerdo gubernativo de 24 de abril de 1863, que á la letra dice: - "El Gobierno. - Considerando que así como es un acto de rigurosa justicia premiar á sus fieles i leales servidores, lo es igualmente castigar á los desleales i traidores: que los Generales, don Máximo Jerez, don Fernando Chamorro i don Dolores Estrada, han tomado armas contra el Gobierno: por tanto, i en uso de las facultades constitucionales. - Acuerda: - 1o. Quedan destituidos de sus grados militares i reducidos á la clase de últimos soldados, los espresados Generales Jerez, Chamorro i Estrada. - 2o. Quedan a sí mismo destituidos de sus grados, los militares que se les hayan afiliado ó se les afilien en lo adelante. - 3o. Esta destitución no impide que sean juzgados como traidores i castigados con las penas de ordenanza. 4o. Comuníquese. - Granada, abril 24 de 1863. - Castillo".

2o. En consecuencia, los despachos de los militares á que se refiere, no tiene necesidad de refrenda para que surtan los efectos legales.

Comuníquese. - Managua, setiembre 9 de 1868. - Guzmán.

Intento de los ingleses de apoderarse del río San Juan, del Gran Lago, del istmo de Rivas, Granada y de León. Año 1780.

Papeles del Gral. Stephen Kemble, publicados por "The New York Historical Society" en 1884.

(Apuntes tomados por el Dr. Pedro Joaquín Chamorro)

Los ingleses habían atacado ya el continente español en octubre de 1779. El 24 de ese mes capituló el fuerte de Omoa, tomado por el Capitán Dalrymple. (Tomo II, 165, *Kemble papers*).

El 20 de octubre de 1779 se dieron al propio Cap. Comandante Dalrymple, instrucciones para atacar a Nicaragua, lo que prueba que una y otra agresión tenían el mismo objeto. Estas instrucciones las daba desde Jamaica, el Gobernador de aquella isla, General John Dalling, y son como siguen:

Alistar tantos indios y blancos como fuera posible para una expedición en enero de 1780. Todo se proveería desde Jamaica, y las tropas que de allí se enviarían, las encontraría Dalrymple en el puerto de San Juan del Norte. Fortificarse allí y en un punto del río, y hecho esto, tomar la fortaleza que defiende la desembocadura del Lago, y pronto después echar los barcos al Lago, bajo su mando.

Su próximo objetivo será tomar a Granada, y si posible, a León; pero esto queda a su juicio. Tal vez convenga apoderarse de las ciudades y otros lugares que están al este del Lago, como garantía. Es muy conveniente que tome posesión de una isla que hay en el Lago, cultivada y habitada por indios.

Debe echar mano a todos los medios para ganarse la buena voluntad de los indios; lance una proclama en que declarará que se mantendrán todos los beneficios de los españoles, indios y demás habitantes; garantice sus productos, estableciendo comercio con ellos y asegurándoles a todos que se les permitirá radicarse en el país conquistado, apoyados por las armas del Rey de Inglaterra, y que serán suprimidos todos los impuestos.

Se establecería una compañía con el nombre de *The Black River Company* (para dar color a la conquista. Calculaba el Gral. Dalling que bastaba para llevarla a cabo 150 regulares, 200 volunta-

rios, 200 costeños y 700 indios, los cuales, con los que se agregarían en el camino, completarían 1,500.

En las instrucciones del Gral. John Dalling al Cap. Polson se lee que éste debía apoderarse del Golfo de las Salinas en el mar del Sur (Pacífico) en la provincia de Costa Rica, tomar las ciudades que hubiese entre el Lago y el Golfo; de allí no sería difícil llegar hasta el río Cartago, y después de tomar la ciudad de este nombre, regresar por el río Matina al mar del Norte (Atlántico). Cartago se debía tomar aunque no fuera posible ocupar El Castillo, o bien ocupado éste, enviar una expedición: también, si Polson lo creía mejor, llegar a Cartago por el Matina, en lugar de tomar la otra ruta.

En todo caso, de fracaso total o parcial, lejos de permanecer inactivo, Polson debía acometer cualquier otra empresa, la cual proporcionase tanto honor a las armas de S. M. el Rey de Inglaterra como perjuicio a sus enemigos.

Se llamaba especialmente la atención de Polson sobre el siguiente punto: "El Comandante de la expedición debe recibir instrucciones sobre evitar cualquier disgusto con los indios, privándoles de su botín personal que puede ocasionar gran desafecto, y ser fatal para la empresa". Se recomendaba el menor contacto con ellos, y se amenazaba procesar en Consejo de Guerra a quienes faltaran a estas obligaciones. Era necesario mantenerlos satisfechos: "no debían ser combatidos ni sus contradicciones ni aun sus opiniones absurdas".

Instrucciones al Coronel Kemble (8 de abril de 1780):

Debe cuidar de fortificar San Juan del Norte, si no lo está.

El segundo objetivo de Kemble era tomar el Castillo (si no lo estaba ya) para lo cual debía llevar los dos Howitzers que consigo condujo Kemble a la expedición; y si estaba tomado, debía fortificarlo del modo más eficiente; y si era necesario desembarcar en un lugar del Lago de Nicaragua, resfuere sus defensas en el Lago "para tener un acceso permanente en él". Si El Castillo está muy lejos para proteger los barcos armados que entren al Lago, deben construirse reductos en los puestos más avanzados que protejan los lugares de desembarco.

Si puede reunir barcos suficientes para transporte y hay esperanza de tomar a Granada, hay que hacerlo sin dilación. León y el Realejo deben ser atacados bajo aquella buena impresión (la toma de Granada), pero queda a su criterio si la acción debe llegar hasta El Realejo.

Caso que Kemble encontrara mucha resistencia en la empresa contra Granada, debía dedicar su atención a la villa de Nicaragua (Rivas) en el Partido de Rivas (Revar dice el original inglés); asegure

la posesión del lugar, y con la mayor exactitud y precisión examine el país entre el Lago y el Mar del Sur, cuánto tiempo puede retenerse ocupado como fuerte; sus ventajas y desventajas, desde ese punto de vista; la posibilidad de mantener allí una fuerza a pesar de los españoles; si hay alguna bahía en el Pacífico capaz de abrigar una flota; si los sondeos de la bahía son buenos; la salubridad del país y si hay suficientes alimentos y agua para mantener allí un ejército y una flota.

También debía el Col. Kemble apoderarse cuanto antes de la isla más fértil del Lago, que tuviera buen ancladero para barcos menores y defenderla con reductos.

Establecida así una cadena de puestos, que mantendrán a salvo las comunicaciones, podrá Kemble actuar contra los españoles y retirarse a lugares fuertes en caso de verse atacado con no esperada superioridad.

Hay que mantener la buena salud de la tropa (esto no dependía de ellos y eso los derrotó); mientras los carpinteros construyen barracas, debe recojerse en el vecindario toda clase de provisiones y hacer un depósito.

Los barcos deben navegar constantemente en el Lago para batir al enemigo. Informe completo sobre estaciones del año.

No deben desanimarse los ingleses, si, como es de esperarse, los españoles defienden el río palmo a palmo. En esos casos, hay que retirarse a la isla y mantenerse allí por largo tiempo; combatiendo con fatigas y molestias, mientras los movimientos de las fuerzas inglesas sean fáciles y seguras.

Si los españoles les cortan la retirada al Castillo, pueden los ingleses salir por el punto Mena que está como a tres días de marcha del río Bluefields, y como es un camino de herradura, hay que destruir o echar al agua la artillería y equipo antes de adaptar tal determinación.

Pero como no existe la menor probabilidad de que los españoles con su poder o actividad reduzcan a Kemble a tal extremo, éste permanecerá inmovible en tal lugar, esperando la llegada de nuevas órdenes de Dalling sobre futuras operaciones en el Lago.

Estaban tan mal informados los ingleses, que Dalling decía a Kemble que había un camino desde el Lago hasta Cartago, 5 jornadas; que de Matina, pasando por Cartago, habían sido llevadas tropas a Nicaragua; pedía a Kemble observara si había camino de herradura, como informan, que conduce de Bluefields a Matina por la Costa. Creía Dalling que sería más ventajoso ir de Cartago hacia el Lago

por ese camino de que le habían informado. Pedía a Kemble investigar sobre esto.

NEGLIGENCIA DE LOS INGLESES

El 28 de abril de 1780 Polson escribe a Kemble que no ha podido tomar El Castillo por falta de parque para la artillería. Hubo desorden en el transporte de municiones: de 350 balas redondas embarcadas, sólo se encontraron de 200 a 250. Solo llegaron 40 tiros de 12 y de los 200 para calibre 9, no sirvió ninguno. No quedaban más que armas menores, y como las tropas estaban padeciendo de disentería, las fuerzas se aminoraban en poder y número.

DESCRIPCION Y TOMA DE "EL CASTILLO"

Había sido construido unos 125 años antes. Está situado en una eminencia, cuya ascensión por todos los contornos es muy empinada, excepto en la entrada que da al Occidente. Al este y norte nuestros soldados construyeron sus alojamientos bajo el cerro, por lo cual la guarnición quedó cortada del agua, y tuvo que rendirse. En ese lugar el río forma un rápido cono de 400 yardas de ancho. El fuerte mide 65 yardas de largo por 31 de ancho, con 4 bastiones, uno para cada ángulo, tiene 5 aspilleras en cada bastión y 4 en el oriental, situados allí para hostilizar los barcos que suben al río.

Hay una zanja alrededor como de 10 pies de ancho y 3 de profundidad; una pequeña barraca (cuartel) con estacadas que corren de la torre del N. O. a la del S. E. La altura del muro desde el fondo de la zanja hasta el adarve es como de 11 pies, y de allí al remate del muro como de 4 pies. Hay cerros al Sur y al Occidente mucho más altos, y no más allá de 300 yardas; de manera que artillería de calibre 9 a 18 lo rendiría en breves días. Se calcula que el cerro donde está El Castillo se halla a 100 pies sobre el nivel del río.

El Castillo se rindió el 29 de abril de 1780, a las 5 p.m. Se capturaron: un mortero de bronce de 5½", 20 piezas de artillería de bronce montadas, 10 o 12 de hierro desmontadas con proporcionada dotación.

TERMINOS DE LA CAPITULACION

Contestación del Coronel Polson, Comandante en Jefe de las Fuerzas de Su Magestad Británica frente al fuerte de San Juan, a las propuestas de capitulación hechas por don Juan de Ayssa, Gobernador del mismo por su Majestad Católica, Abril 29 de 1780.

Artículo I. - Se permitirá a la Guarnición usar de sus embar-

caciones para trasladarse donde crea más conveniente, y el plazo de cuatro días para la completa evacuación del fuerte.

Contestación. La guarnición del fuerte San Juan se rendirá como prisionera de guerra, y será trasladada a algún puerto (escogido por mí) de Norte América sometido a la Corona de España, y se le proveerá de barcos y provisiones que sean necesarios para el viaje, con tal que den su palabra de honor de no hacer armas contra Su Magestad Británica mientras no se efectúe un cambio de prisioneros conforme convenio establecido o por establecerse entre ambas naciones.

Artículo II. La guarnición saldrá con banderas desplegadas; cada hombre con su mosquete bala en boca, con mecha encendida y a tambores batientes; cada soldado tendrá veinte salvas de mosquete, sus armas al cinto, junto con dos piezas de artillería, calibre tres, con veinte tiros cada uno.

Contestación. Las fuerzas británicas recibirán posesión de las entradas principales entre las cuatro y cinco de la tarde, donde se pondrán centinelas para impedir que los indios cometan actos contrarios a las reglas de la guerra o a las leyes de humanidad; y en atención a la gallarda defensa que ha hecho el Comandante, se permitirá a la guarnición salir con banderas desplegadas, tambores batientes, mechas encendidas, con mosquetes y armas al cinto con dos cargas para cada uno, hasta el pie de la explanada, al lado opuesto del frente sur del Castillo, donde deben amontonar sus armas y equipos. Los oficiales conservarán sus espadas. Después volverán al Castillo.

Artículo III. Se permitirá a los oficiales y soldados conservar sus efectos, equipaje, dinero y cualquier otra cosa que actualmente pertenezca a ellos.

Contestación. Se permitirá a los oficiales y soldados conservar sus equipajes y cuanto dinero les pertenezca actualmente; pero los esclavos serán retenidos para el servicio de Su Magestad Británica.

Artículo IV. Los prisioneros tomados en el puesto avanzado de Bentole serán devueltos.

Contestación. En caso que la guarnición acepte los términos de la capitulación ofrecida, los prisioneros tomados en el puesto avanzado de Bentole serán incluidos en ella, con tal que, sin embargo, todos los esclavos se traspasen de derecho al Rey mi amo.

Artículo V. Se concederán diez días a la guarnición para que desocupe el fuerte, y durante ese tiempo no será hostilizada por nadie.

Contestación. La guarnición no será hostilizada por nadie, durante todo el tiempo que gaste en llegar al lugar designado.

Artículo VI. Se permitirá a la guarnición usar sus provisiones.

Contestación. No es necesaria otra contestación a este artículo que la dada al artículo primero.

Artículo VII. Será permitido a la guarnición llevar consigo los ornamentos y efectos necesarios para su culto religioso.

Contestación. Concedido del modo más amplio.

Artículo VIII. Las fuerzas británicas tratarán a la guarnición con humanidad y decencia, deberes que corresponden a todas las naciones.

Contestación. Es característica de los británicos tratar a sus prisioneros con humanidad y decencia, y doy mi palabra de hacer lo posible por mantener a los mosquitos en los términos de la moderación.

Artículo IX. Si alguna duda surgiese sobre los anteriores artículos, deben interpretarse en favor de la guarnición.

Contestación. Como no pretendo ser sutil, una contestación para este artículo sería inútil. Inmediatamente que entre en posesión del interior del fuerte y de sus dependencias, nombraré un oficial quien se hará cargo de la caja militar, y asimismo nombraré comisionados para inventariar los depósitos y provisiones militares, artillería, esclavos y en general todo lo perteneciente a su Magestad Católica.

(f) *John Polson,*
Coronel Comandante en Jefe.

Cuartel General, Campamento frente a San Juan, Abril 29, 1780.

Juan de Ayssa,
Comandante del Castillo de San Juan.

Se rindieron 235, incluyendo 17 mujeres, 13 niños, 6 esclavos (hombres, mujeres y niños), 17 artilleros, 31 soldados españoles, 61 negros.

El primero de mayo de 1780 - dos días después de la toma del Castillo - informaba Polson que no quedaba un solo capitán de los Regulares apto para el servicio, y ni un solo soldado regular en servicio; por consiguiente, aunque comprendía la necesidad de apoderarse de la entrada del Lago, no lo haría hasta recibir refuerzos.

Defecto en la preparación de la expedición: no tenían intérprete español. Nadie sabía una carta en esa lengua, escrita en los caracteres españoles. Los papeles capturados se enviaron a Kemble.

Carta de Polson a Kemble. El Castillo de San Juan, 12 Mayo de 1780.

He tomado ocho prisioneros indios de la isla de Ometepe, dos de ellos pilotos en el Lago al servicio del Rey de España. Les dije

que el Rey de Inglaterra no envió su ejército a hacer guerra a los pobres indios, sino a redimirlos de la esclavitud de los españoles; que si permanecían quietos, no serían molestados en sus personas ni propiedades, antes bien protegidos por las armas de Inglaterra y, vivirían libres de tributos "(I told them the King of England did not send his Army to make war on the poor indians, but to redeem them from the Slavery of the Spaniards; that if they would remain quiet they should not be disturbed in their persons or property, and be protected by the Arms of England and live free from tribute.)"

Esto pareció animarlos, pero uno de los pilotos ofreció sus servicios de mala gana.

13 de Mayo de 1780. Los soldados están desnudos, sin camisas, pantalones ni zapatos. Hay que hacer algo o los hombres se arruinarán. El Capitán Hart murió en seis días de un ataque de fiebre.

Gral. Dalling a Kemble Kingston, Jamaica.

22 de mayo de 1780. San Juan debe ser ahora un gran depósito de provisiones y materiales militares.

"Del 22 de mayo al 9 de junio todos los oficiales han caído enfermos. Las tiendas se hallan en tal estado que no detienen el agua. Tengo intenciones de construir chozas, pero no hay hombres para hacerlas; las provisiones han escaseado hasta el punto de alarmarme. La tropa está tan enferma que algunos cuerpos no tienen hombres para el servicio, y los pocos guardas que quedan han debido permanecer en su puesto de dos a seis días. Los negros de la bahía de Honduras resisten el clima y son mejores que ningunos otros para servir en este país. Hábiles para navegar, hacen en 12 o 15 días el viaje a San Juan del Norte, mientras los ingleses dilatan de 20 a 30 días y llegan enfermos.

"La humedad es tal que deshace las cajas pegadas con goma. De diciembre a mayo es el tiempo para hacer una expedición en este país. Inútil es decir la dificultad de transportar provisiones, equipos, etc. desde el puerto, y el descuido de los oficiales y demás gente en el transporte de artillería y otros enseres militares, que se han perdido en el camino o destruido de la manera más vergonzosa."

El Gobernador de Jamaica Gral. John Dalling, al Gobernador de la Provincia de Honduras, Comayagua. (Contra el propósito del enemigo de llevar salvajemente la guerra).

Jamaica, May the 29th, 1780.

Sir:

• That the poor and defenceless settlement of ours on Black River should fall to the Spanish arms, is not at all to be wondered at;

but that the Spanish Comander should wreak his vengeance, Don Quixote like, on houses and sugar Mills, is not only astonishing but contrary to Justice, and derogatory to the arms of *Old Spain*. How-ever, sir, with all respect to you and to the European Spanish nation, be assured that for every house you burn, a Village shall submit to our flame; for every Village, a Town; and for every Town, if you have sufficient, a City. The ridiculous figure you are pleased to say that my nation cut the last year in Europe, in your letter to his Magesty's superintendent of the Shore, my Master's dominion from the gift of the propietors, may be believed by the wretch unenlightened people on the Main; but I flatter my self, and verily beleive, your Nation will every whit be as conspicuous this war as they manifested themselves on entering into the contest at the latter end of the last.

I am, (signed) *John Dalling*.

To his Excellency the Governor of the Province of Honduras,
at Comayagua.

(TRADUCCION)

Jamaica, 29 de mayo de 1780.

No sería motivo de asombro que nuestro pobre e indefenso establecimiento de Río Negro llegara a caer en poder de las armas españolas. Pero que el Comandante español descargue su venganza, a la manera de don Quijote, en casas e ingenios de azúcar, no sólo es sorprendente, sino también contrario a justicia y desdice de la tradición militar de España.

Sin embargo, señor, debo asegurarle, con todo respeto a Ud. y a la nación española europea, que por cada casa que Uds. incendien, entregaremos a las llamas un villorio; por cada villorio, una aldea; por cada aldea, una ciudad si tiene bastantes. Sólo la gente ignorante del dominio español podrá creer el ridículo papel que hizo mi país en Europa el año pasado, según Ud. lo describe complacido, en su carta al Superintendente de Su Majestad en el litoral de los dominios regalados por sus dueños a mi Amo. Pero me forjo la ilusión y lo creo con toda seguridad, que su país no hará en esta guerra un papel más distinguido que el que anunció al entrar en los finales de la última contienda.

Soy de Ud.

John Dalling.

A Su Excelencia el Gobernador de
la Provincia de Honduras.
COMAYAGUA.

**

“Junio 10. Nuestros oficiales y hombres siguen enfermos, sin mejoría.”

En el campamento se carece de todo: de alimento apropiado, de cobijas, de zapatos, de calcetines; algunos solo tienen la camisa y los pantalones que llevan puestos.

Los españoles se han situado en la orilla del lago. Los ingleses proyectan atacarlos, para evitar un posible golpe. Pero un día se descubre que la noche anterior se han escapado del Castillo cinco indios prisioneros, dos de los cuales eran pilotos, que Kemble intentaba emplear en el Lago. Se escaparon debido a la vergonzosa negligencia y falta de disciplina del cuerpo.

Salieron a combatir a los españoles (Julio 5). Tuvieron que comer monos. Cazaron 4 que fueron distribuidos entre los oficiales y gustaron mucho, por lo menos así lo creímos - dice el Diario. - El hambre los hizo encontrarlos sabrosos y vencer toda repugnancia.

El 23 de junio de 1780. Nuevas instrucciones de Dalling al Gral. Kemble.

Kemble tiene ya amplias instrucciones sobre el deseo de Dalling de que establezca una posición en el Lago de Nicaragua. Pero si esto, que es entre todo lo más apetecible, no se consigue, debe proceder a lo secundario, es decir, a provocar serios celos en la provincia de Nicaragua y destruir el Castillo del San Juan. Estos objetivos son de esenciales consecuencias para los futuros éxitos de las armas de Su Majestad en aquel lugar del globo, y deben ser atendidos por Kemble con particular atención.

Debía proceder con rapidez, antes que los españoles acumularan suficientes fuerzas que harían fracasar la conquista; pero sin arriesgar nada más que lo absolutamente necesario.

También se ordenaba al Brigadier Kemble que inspeccionara el río de Bluefields, (río Mico) y un camino por tierra hasta un lugar o poblado en la costa del Lago llamado *Mena* (?). Insistían las instrucciones que averiguara la existencia del camino entre Cartago y el Lago (Julio 25, 1780). Le informa Dalling a Kemble que el 16 de julio salió de Barbados la “London Fleet” con el ejército procedente de Inglaterra, destinado al Continente; que en cuanto esté lista, se apresurará a pasar de Jamaica a San Juan del Norte. Propone como lugar de cita las islas del Maiz (Corn Islands). Dalling se forja ilusiones de que Kemble está listo, posesionado del Lago y sólo espera la llegada del primero con resfuerzos para seguir adelante. Le preocupa, sin embargo, la salud de los expedicionarios, si están recobrán-

dola hallándose ya en un país más llano, y le ruego asegurarles que ha provisto todo lo necesario para su futuro bienestar.

El 23 de julio Kemble manda al ingeniero E. M. Despard que inspeccione el puesto avanzado español. Este puesto avanzado era en San Carlos. Así lo dice el mapa que publica Kemble. (¿Fundarían entonces San Carlos los españoles?) “Consistía en una corta hilera de cerros en dirección Norte-Sur, que forman el norte de la desembocadura del Lago de Nicaragua y la cabeza del Río San Juan. Allí han formado los españoles un fuerte reducto de forma oblonga, cuya entrada está defendida por una estrella uno de cuyos frentes da a la entrada del Lago, otra a lo largo del río, la tercera hacia el Lago, y la cuarta al extremo norte del cerro que aun se halla cubierto de árboles. El Fuerte, incluyendo la estrella, tiene como 150 yardas en al interior del parapeto, con capacidad para doscientos o trescientos hombres.”

“La entrada al Lago está además defendida por dos barcos armados, una corbeta y una goleta, anclados uno contra el otro, los cuales, debido a la estrechez del canal en ese punto, quedan bajo la protección aun de la mosquetería del reducto.”

“El ataque del reducto desde el río será muy desventajoso para los asaltantes, por ser muy inclinado el declive del cerro o de la explanada, y el ascenso desde la orilla del río lo hacen más dificultoso los grandes troncos derribados que cubren todo el espacio de terreno entre la vera del río y el pie de la loma.”

Despard fué descubierto por los del fuerte. El temor de ser atacados dispuso la retirada, por las siguientes razones. 1o. La guarnición estaba medio muerta de hambre reducida a 70 capaces de montar guardia, pero inútiles para una fatiga de 6 horas, sin zapatos ni calcetines, con los pies enormemente inflamados; el agua les chorreaba de los pies y piernas y muslos; estaban contagiados de la disentería. 2o. Creí que con los hombres que llevaba haría alguna impresión al enemigo; y no hubiera abandonado su persecución, si se me hubiesen enviado provisiones, porque los hombres, sin tiendas de campaña y a media ración, no podían aguantar la faena. 3o. Si hubiese efectuado un desembarco, las tropas no hubieran podido levantar baterías, arrastrar cañones, y atacar ni aún a esclavos e indios bien defendidos con cañones dentro de un reducto, con guarnición cuatro veces mayor, por medio de asalto, pues carecían de salud para tanto; era muy arriesgado, y el rechazo hubiera importado la pérdida del Castillo. Además Kemble estaba con alta fiebre en ese momento, el Mayor McDonald, el único oficial con Kemble, enfermo con fríos y muy abatido. El Coronel Dalrymple poco antes había regresado enfermo al Castillo.

No siendo posible acercarse a los barcos por sorpresa, Kemble

decidió retirarse. Hubo que llevar al Castillo a 215 enfermos que solo se alimentaban de granos. Murieron rápidamente a razón de 6 a 8 cada día. El 3 de agosto llegó Kemble a San Juan del Norte. Encontró el reducto que allí había levantado en deplorable condición, sin que quedara nadie para cuidar de él, ni aun para enterrar a los muertos que yacían tirados en la costa, dando un espectáculo espantoso; la mortandad hacía presa entre los pobres soldados abordo de los barcos, donde el depósito de todas las suciedades había puesto putrefacto el ambiente. Los oficiales morían diariamente. El desorden y la pereza los habían reducido a la más completa inutilidad. Sucios y negligentes se echaban en las camas, como los soldados, y no se levantaban por muchos días aunque pudiesen andar. Inmediatamente Kemble ordenó construir chozas para Hospital de Cirujanos y bodega de medicinas; en otras que hizo levantar en la parte norte de la costa desembarcó a la tropa y mandó limpiar las embarcaciones.

El 10 de agosto llegó a San Juan del Norte Sir Alexander Leith con 80 hombres, procedentes de El Castillo, que había dejado en apuros, y ordenó al Dr. Dancer que lo siguiera con los 80 hombres, o más, de la guarnición. Pero cuando Kemble observó a Leith que no debió haber traído a los hombres que estaban en buenas condiciones, contestó aquél que lo había hecho para economizar provisiones. El mismo Leith venía enfermo y destinado a regresar a Jamaica. El 12 llegó el Dr. Dancer como con 80 hombres enfermos, procedentes de El Castillo.

*
*
*

Informes de un espía. En el cuestionario a Francisco Yore, negro capturado por los ingleses mientras hacía de espía o escucha, se encuentra esto. ¿En qué tiempo comienza el invierno, en las ciudades, en el lago y en el río? Respuesta: Las lluvias comienzan generalmente en los primeros días de mayo y terminan en noviembre; septiembre y octubre son los más lluviosos.

Preguntado el espía sobre otras cosas, informó que los caminos eran buenos entre Rivas, Granada, Masaya y Managua; que se podían usar carros de toda suerte, pero eran mejor los caminos mulares; en el país abundaba el ganado, los habitantes estaban muy mezclados en las ciudades y en todo el país. Dió detalles del fuerte de San Carlos (sin decir que así se llamaba) y que estaba defendido por 12 cañones montados, 2 de calibre 12, y 10 de calibre 8; 4 cara al río sobre el terreno claro; 2 en el lado opuesto al río donde estaban los barcos; 4 hacia el Lago, y 2 hacia la montaña y la costa del Lago. Había 50 regulares blancos, tres artilleros blancos y 12 negros. El resto de negros y ladinos eran como de 500 y 150 regulares cuya llegada estaban esperando. Había como 100 enfermos y el lugar era tan insalu-

bre como El Castillo. Toda la milicia estaba armada con mosquetes. Granada sólo estaba defendida por arroyos, pero Rivas no está fortificada ni oyó decir que la estuvieran fortificando, ni tampoco ninguna de las islas. El pueblo se alimenta de maíz, frijoles, arroz, carne de res y de puerco. Para llegar a Cartago es necesario salir al mar por el río para ir por el Puente Panismanus a Cartago. No hay comunicación entre El Castillo, y el río San Juan con Matina, Cartago o el país vecino.

Los ribereños del Lago recibían artículos de Europa por el Lago y harina de trigo de Guatemala, que acarreaban en mulas. Del río a Granada eran 3 días con buen viento, poco más o menos, 60 leguas. De Granada al Realejo, 3 días de jornada, 45 millas. Supone el interrogado que Granada tiene 6,000 habitantes, pero no es seguro este dato. En cambio de aquellos artículos los habitantes pagaban con indigo, cacao, ganado, etc.

El 28 de julio, 1780. Otra carta. La flota no ha llegado aún a Jamaica.

Agosto 10 de 1780. Dalling a Kemble. (Cartas desconsoladoras). Tiene noticias de que las escuadras combinadas de Francia y España invadirán Jamaica, el gobierno lo teme, él - Dalling - debe mirar ante todo por la seguridad de la isla; no le será posible auxiliar a Kemble como eran sus ardientes deseos. La necesidad los obliga a someterse a las circunstancias; la prudencia, si no la sabiduría, dispondrá cual será el último paso. La conformidad, ya que no la filosofía, los hará sobrellevar la desgracia. A menos que reciba nuevas órdenes, Kemble no verá a Dalling tan pronto como lo deseaba éste.

“Y ahora, debo prepararlo aunque con estricto secreto para una retirada - continuaba la carta - y esa retirada, después de haber destruído el Fuerte de San Juan (lo cual no debe hacerse hasta que sea una necesidad extrema); esa retirada se hará con todo lo que pueda, a Bluefields y no a una isla donde podría ser cortado por los españoles.

Estando en el Continente podemos aun inquietar al enemigo y estar listos para volver a atacarlo en el mismo canal (río) o llevar nuestras armas a lugares más distantes.

Las noticias del otro lado, no eran halagüeñas para los ingleses. Un soldado capturado declaró: que había en San Carlos como 500 defensores; que se esperaban más oficiales y soldados de un momento a otro; que en Granada habían construido en los 2 meses anteriores, dos grandes barcos armados para oponerse a los ingleses. Describió la fortaleza de San Carlos con 12 cañones y se esperaban más. Desde que llegan allí los españoles se les habían presentado 15 desertores ingleses.

Kingston, Jamaica, 17 de agosto de 1780. Consejo de Brigadieres convocado por el Gral. Dalling.

Consideran: 1o. Que entienden ser el Lago de Nicaragua el principal objetivo contra el Continente español, y debe hacerse todo lo posible para que no se comprometa la seguridad de la isla. 2o. Que se sabe por verídicos informes que las lluvias han comenzado en El Castillo de San Juan y durarán hasta el 12 de setiembre; que aunque el tiempo es bueno y menos insalubre desde esa fecha al 20 de octubre, sin embargo, al considerar que desde el 20 de octubre al 1o. de diciembre la estación es la menos saludable del año, y que solo queda un período de cinco semanas para operaciones activas, en el cual los hombres gozan de relativa salud; considerando que se perderán quince días en juntar los botes cañoneros con los barcos, y equipando los transportes con la provisión necesaria para el ejército últimamente llegado de Inglaterra, muy agotado por enfermedades y defunciones; que diez días se gastarían en el viaje de Jamaica a San Juan del Norte, diez y ocho o veinte días en descargar y llevar las embarcaciones del puerto a El Castillo, y cuatro días de allí a la boca del Lago; considerando que la presente guarnición de El Castillo, de 150 hombres está formada con las tropas más sanas del ejército, y que aun éstas se hallan extremadamente extenuadas por la fatiga y las enfermedades; considerando que el resto de las tropas estaban bajando del río para restablecer su salud, en la costa Mosquitia, y que la opinión de los jefes superiores del puerto era que las enfermedades y mortalidad habíanse tornado tan desastrosas que habían pocas esperanzas de que la guarnición de El Castillo, que entonces estaba escasa de provisiones, podía sostenerse con un socorro por algún período de tiempo, y que por consiguiente las tropas y almacenes de la guarnición deben retirarse, y volar el Fuerte.

En tan difícil situación y teniendo verídicos informes de estar en Puerto Cabo Francois, según nuevas venidas de allí, una escuadra de 250 velas, de las cuales 27 son navíos de línea, nos parece aconsejable en tal coyuntura desistir del empeño por el Río San Juan, y fijar nuestra principal atención no solamente a la inmediata seguridad de esta isla, sino restablecer el ejército colocándolo en lugares sanos, y emprender los necesarios preparativos para una acometida al Continente español en cuanto se inicie la estación sana, y cuando la situación del enemigo en Barlovento pueda justificar tal empresa. 3o. Estando tan debilitado el ejército - como aparece de todas las informaciones - es dudoso que por si solo pueda cargar con los almacenes y navegar hasta el Puerto, recomendamos que se envíen dos transportes al continente español con provisiones y equipos adecuados para ayudar en su retirada a las tropas que ahora están en San Juan del Norte o en cualquier otro lugar. Recomendaban que se explorara si había un camino entre las cataratas de Bluefields (?) y San Miguel (San Migue-

lito?) en la costa del Lago, como se decía, o si era posible abrir uno; y asimismo que se tratara de ganar la buena voluntad de los indios mosquitos. 4o. Que en caso de resolverse un futuro ataque por el río San Juan, aconsejan que los botes cañoneros y los barcos así como toda clase de embarcaciones llegados de Inglaterra, en piezas, se armen inmediatamente, que no se pierda tiempo cuando llegue la estación sana para proceder contra el Continente con celo, vigor y presteza. Recomendaban que se alquilara un cuerpo de negros para el servicio de cabotaje en el río por ser ellos los más resistentes y baratos para tal servicio. - Firman: *Geo. Garth* y *Archd. Campbell*.

Kemble a Dalling, agosto 28 de 1780.

Aunque he preguntado a muchos, no he podido encontrar que exista un lugar llamado Mena.

Le anuncia la llegada del Cap. Polson, quien, a causa de los repetidos ataques de fiebre, tienen que mudar de aires para recuperar su salud.

Kemble a Dalling. 30 de agosto de 1780. No tiene la menor esperanza de mantenerse en El Castillo ni enviar provisiones a la guarnición.

15 de Setiembre (1780). Kemble recibe carta del Capitán Dixon: informa que ha desmantelado los cañones del Castillo, y algunos los ha enviado a San Juan del Norte. Al rembarcar parte de la tropa para evacuar el puesto, siete soldados mueren al ser llevados a bordo del "Flora", barco hospital. Al llegar a Bluefields han muerto 57 de los 114 embarcados en el "Flora".

Los españoles comenzaban a moverse; ocuparon una isla situada más abajo del puerto de Despard. Kemble, que está en Bluefields enfermo de fiebre desde el 7 de octubre, recibe instrucciones del Gen. Dalling desde Jamaica para que ordene al comandante del Castillo que lo vuele y lo abandone, de traerse todos los pertrechos que pueda, y lo mismo la tropa y material del puesto de Cook, dejar 100 hombres en Bluefields con sus equipos y disponer que se fortifique esa plaza. Mandar otros 100 hombres a Río Negro (Black River) al mando de un capitán.

Los españoles llegaron y atacaron El Castillo el 3 de enero de 1781 y tomaron 6 prisioneros, dos de ellos médicos. Como a las 7 a.m. comenzaron a cañonear con tres pequeñas piezas de artillería; pero unos tiradores desde la torre los obligaron a abandonar las piezas. En el día y en la noche los ingleses cargaron dos minas, habiendo volado una antes, a las cuales puso fuego el Mayor Despard, y el resto de la guarnición se retiró en salvo, dejando dos cañones de

bronce, uno de éstos de calibre 10, y dos de hierro calibre 6, a la orilla del río que no pudieron enclavar. Creen los informantes que El Castillo está prácticamente destruido.

El aire fresco del sur era agradable en El Castillo y saludable para los ingleses y lo contrario para los españoles, muchos de los cuales enfermaron de fiebres violentas. Esto prueba la diversidad de constituciones y manera de vivir. Los españoles son temperantes, comen poca carne, y se alimentan más de vegetales y raíces. Los de la colonia jamás beben vino; los oficiales de El Castillo decían que no creían que hubiese una botella de vino en todo Granada, y con excepción del Presidente, no había más de diez que tuviesen vino en Guatemala.

(Falsa observación después que hemos visto como las enfermedades acababan con los ingleses antes que con los españoles).

17 de Setiembre 1780. Kemble dejó en su lugar al Cap. Pellet Comandante de los voluntarios de Jamaica en Los Colorados. En esa fecha le da minuciosas instrucciones.

Dalling a Kemble. Noviembre 8, 1780. (desde Jamaica). Al recibo de esta carta Kemble debe mandar un expreso al Capitán Dixon (Charles) Comandante de El Castillo ordenándole que lo desmantele y lo vuele, después de haber sacado y embarcado la artillería, munición y material que pueda llevarse, y que se retire y junte con Kemble en Bluefields, trayéndose el destacamento y provisión que quedaron en el puesto del río, en el Colorado al mando del Cap. Pellet. Debía dejar un destacamento en Bluefields y enviar otro a Black River (río Negro) a las órdenes de un Capitán para conservar esos puestos y estar en contacto con el Superintendente (ordené el 18 de setiembre). Después de dejar estos puestos bien provistos de municiones, provisiones, etc. Kemble debía regresar a Jamaica con lo que sobrara de gente, municiones, etc. El Cap. Dixon debía regresar a Jamaica. (esta orden llegó a Bluefields el 25 de noviembre y fue comunicada el 26).

En Bluefields mismo la situación de la tropa llegaba a ser desesperante. El 19 de Noviembre 1780, Kemble escribe a Dalling que apenas cuenta con tres oficiales y diez soldados aptos para el servicio, y de allí deduce cómo estarían en El Castillo.

Para la expedición arriba del río de Bluefields (El Escondido) solo cuenta con un cuerpo de ligeros y de indios.

Los ingleses comenzaban a temer un ataque de los españoles (20-XI-1780) por más que aseguraban no ser probable, en cuanto la estación mejorara. Kemble advierte "me es necesario observarle a

S. Excelencia que poca resistencia se podría hacer aquí con la presente situación de la tropa.”

Noviembre 26, 1780. Kemble trasmite a Dixon la orden de evacuar y destruir El Castillo. Al ingeniero Despard le daba instrucciones para que El Castillo fuera destruído total y efectivamente por medio de minas. Le insinúa, si puede, que mande un espía al puesto español para que informe si el terreno es pantanoso o duro y si se pueden estacionar tropas en el cerro o acercarse a él.

El Capitán Dixon entregó el comando de El Castillo al Teniente Browne el 16 de Diciembre.

Dalling a Kemble. Jamaica 31 de diciembre de 1780.

El informe sobre el país entre Bluefields y el Lago es desfavorable para pensar en renovar un ataque al enemigo por ese lugar, y el estado de las tropas hace impracticable por el presente una ofensiva con la extensión proyectada. Ha dado la orden de retirarse y destruir El Castillo. “Con gran pesar me veo obligado a abandonar una empresa de la cual se esperaba mucho honor y provecho nacional.” Debe dejar en Bluefields 50 hombres para continuar el trabajo comenzado de defender esa plaza “los cuales pueden ser útiles para alentar a los indios a hacer excursiones en los establecimientos del enemigo”.

Kemble salió de Bluefields para Jamaica en el “Resource” el 8 de febrero de 1781.

EL INGENIERO E. M. DESPARD DESCRIBE COMO VOLO EL CASTILLO.

Señor: Como consecuencia de sus instrucciones al Capitán Dixon para que destruyera El Castillo de San Juan, la cual recibió como a mediados de diciembre último (1780), me ordenó inmediatamente que lo ejecutara por cualquier medio a mi alcance; pero hasta el 18 de ese mes, los negros no pudieron volver el Germain (barco) a su anterior fondeadero, de donde lo había traído la creciente a trabajar a las minas; mas tan pronto como ese asunto estuvo terminado, envié todos los brazos a trabajar en la horadación de minas en diferentes partes de la muralla, veinte de los cuales estuvieron listos el 1o. de enero (1781) para ser cargados y estallar. En consecuencia, el 2 de enero hice estallar dos minas en el bastión muro Norte que se llevó la muralla desde las fundaciones en un espacio de 36 pies, destruyó el flanco derecho del bastión noroeste, y se llevó una parte considerable de los fundamentos de la torre, la cual está asimismo abierta de arriba abajo.

Al día siguiente, 3 de enero, aparecieron los españoles, y el Teniente Browne me ordenó que cargara cuantas minas pudiera para las 12 de esa noche, hora señalada por él para evacuar la guarnición. Me puse a preparar la carga de la torre para volarla, y del mismo modo una de las del medio del muro sur; las dos estuvieron listas en el tiempo señalado; y habiéndose embarcado la tropa, puse fuego a las mechas, y me fuí río abajo. No puedo informar con exactitud del efecto de estas dos minas; pero habiendo ido el día 5 desde la isla de observación al Castillo para reconocer las ruinas, noté que la torre estaba rasgada en diversos lugares y sus pedazos dispersos por el Fuerte. La casa del alcaide y el almacén del sur en el suelo, y un gran pedazo de masonería había arrazado el frente de la explanada sur, que supongo forma parte del muro opuesto a ese lado.

Soy de Ud. su obediente y humilde servidor,

E. M. Despard,
Jefe de Ingenieros.

(Edward Marcus Despard)

En el informe sobre la costa mosquitia se dice que el puerto de San Juan del Norte es cómodo, donde los más grandes barcos podían fondear con toda seguridad. ("The River... forms a commodious harbour, where ships of the largest zise my lie in the greatest safety").

COMO NACIO LA IDEA ENTRE LOS INGLESES DE APODERARSE DE NICARAGUA.

González Saravia, dice que esta expedición fue sugerida por las publicaciones del Capitán Smith y de los Coroneles Hogdson y Lee sobre Nicaragua.

El prólogo de los *Kemble Papers* dice que el Gobernador de Jamaica Gral. John Dalling (creado baron en 1783), dió la idea, que sometió al Gobierno Británico presidido por Lord North. Tenía por objeto esta expedición naval y militar ocupar el río San Juan, el Fuerte de El Castillo, el Gran Lago de Nicaragua, las ciudades de Granada y León, y el puerto de El Realejo en el Pacífico, cortando así las comunicaciones entre los territorios de las Américas españolas del Norte y del Sur, y apoderarse de toda la región, única a través de la cual podían unirse los océanos por medio de un canal, cuya posibilidad y enormes consecuencias se contemplaban desde el descubrimiento de Nicaragua. El gabinete inglés aprobó el plan inmediatamente y ordenó su ejecución.

ÚLTIMO DESTINO DE DOS MILITARES QUE TOMARON PARTE EN LOS SUCESOS RELATADOS

Se encomendó la expedición al Capitán John Polson, y la dirección naval al Capitán Horacio Nelson de la fragata Hinchinbroke de 28 cañones. Era la primera vez que Nelson mandaba un barco como "post Captain"; tenía entonces 22 años. Sus deberes eran conducir en su barco parte de la tropa, y convoyar los transportes "Julia" y "Penélope". La expedición salió de Jamaica el 4 de marzo de 1780.

Compañero de Nelson fue el coronel Edward Marcus Despard, irlandés de distinguida familia. Mientras que Nelson llegó a ser un héroe nacional, y sus restos descansan en la Catedral de San Pablo, Despard conspiró en 1802 para apoderarse de la Torre de Londres, de la casa del Parlamento, matar al rey, levantar una insurrección y botar al gobierno. Fue procesado. Nelson declaró en el juicio que ambos habían estado juntos en las trincheras en el Spanish Main (Continente español) en 1780 y habían dormido en una misma tienda; que Despard "era un hombre leal y valiente oficial". Lord Ellenborough dijo al jurado: "Habéis oído las grandes virtudes que atribuye al acusado un hombre para quién decir un elogio es desperdiciar palabras: pero debéis considerar si no ha habido cambio desde la época a que él se refiere." Las pruebas estaban contra Despard. Fue condenado a muerte. Dos años después los dos compañeros de la campaña de Nicaragua en 1780 dormían juntos sus sueño eterno: Nelson, bajo un espléndido monumento en San Pablo; Despard en una tumba sin nombre a la sombra de la misma Catedral. (Despard fue enterrado en la Parroquia de St. Faith, al lado sur de la Catedral de San Pablo).

OTROS DATOS SOBRE NELSON Y STEPHEN KEMBLE

La expedición llegó al puerto de San Juan del Norte el 24 de marzo de 1780, desembarcó sin oposición, y comenzó a subir el río San Juan. Nelson acompañó voluntariamente a Polson con los botes y un cuerpo de marinos mandados por él. Llegaron al Castillo el 11 de abril, lo sitiaron y el 29 se rindió a Polson. Nelson enfermó gravemente de fiebres y disentería, y tuvo que ser enviado río abajo poco antes de caer el fuerte. Polson se expresa así de Nelson en su parte. "El Capitán Nelson, del barco Hinchinbroke, vino con 34 marineros, un cirujano y 12 marinos. Me faltan palabras para expresar lo que debo a ese caballero. Era el primero en todos los servicios de día o de noche; casi nunca se disparaba un cañón que no hubiese él apuntado o el Teniente Despard, jefe de ingenieros, quien se ha esforzado en todas las oportunidades". (1)

(1) (V. Bancroft, tomo VII, pg. 611, para más detalles del comportamiento de Nelson.)

El Coronel Stephen Kemble, Brigadier General, Jefe de la expedición inglesa a Nicaragua, llegó a San Juan del Norte el 20 de abril de 1780, y al Castillo el 15 de mayo. Sus primeras órdenes fueron para salvar las provisiones, depósitos, etc.; pero nadie podía ejecutarlas porque todos estaban enfermos. El número de éstos aumentaba cada día más. El mismo Kemble se siente mal; no puede trabajar. El Castillo (Kemble le llama Fuerte a San Juan), cayó porque los ingleses construyeron alojamientos bajo el cerro en el este y en el norte, y con esto cortaron el agua a la guarnición que hubo de rendirse.

Decreto de 4 de febrero, mandando que el Gobierno compre una lápida para cubrir los restos del General JOSE DOLORES ESTRADA

El General Presidente de la República a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Art. único. El Gobierno comprará por cuenta de la Nación una lápida para cubrir los restos del General don José Dolores Estrada que llevará esta inscripción. - *Al Ilustre General don José Dolores Estrada vencedor en San Jacinto.* - La Patria agradezca.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados. - Managua, 29 de enero de 1870. - J. Emiliano Quadra, D. P. - Pedro Navas, D. S. - Miguel Robelo, D. S. - Al Poder Ejecutivo. - Salon de sesiones de la Cámara del Senado. - Managua, febrero 3 de 1870. - Mariano Montealegre, S. P. - J. Leon Avendaño, S. S. - Vicente Guzmán, S. S. - Por tanto: ejecútese. - Palacio Nacional. - Managua, 4 de febrero de 1870. - Fernando Guzmán.

El Ministro de Guerra. - A. H. Rivas.

Documentos Sobre la Revolución de 1869

(Del libro copiador del Presidente General don Fernando Guzmán, en poder de don Octavio Escobar)

PUEBLO NUEVO, octubre 21 de 1869.

Al Sr. Mntro. de la Grra. - Las 7 de la mañana.

Tengo el honor de poner en conocimiento de VS. que acabo de tomar posesión de este pueblo con todo el ejército, después de haber sido ocupado anoche por las fuerzas de los Generales Hernández y Galarza.

Me ocupo de mandar espías sobre León y transmitiré a VS. los avisos que me traigan.

La fuerza del Coronel Zamora debe permanecer en esa capital, por que será la que venga custodiando al ingeniero y todo el tren de artillería, que hoy pido al Gbr. de Granada, y que debe quedar en esa hasta segunda orden.

Espero que VS. se sirva mandarme inmediatamente el decreto de que le hablé en mi nota anterior, en número suficiente de ejemplares.

De VS. atto. serv.

Al Mntro. de Hac. - Oct. 21.

Me tomo la libertad de indicar a VS., que sería muy conveniente establecer ya las cantinas nacionales en Nagarote y este pueblo, con lo cual creo que se procurará muchos recursos al Spmo. Gbno. principalmente hallándose el ejército por acá.

Sírvase VS. ver que venga cuanto dinero sea posible, pues este ejército consta de mil trescientos soldados próximamente, y se necesita de pagar a la oficialidad sus cuentas.

Soy de V. muy att. serv.

Al Gob. Militar de Granada. - Oct. 21.

Mande V. al ingeniero con sus obuses, granadas, bombas, cuhetes, etc. a la capital, en donde permanecerá hasta segunda orden.

Deben acompañar al ingeniero, los oficiales y tropa a quienes ha estado instruyendo en el manejo de la artillería.

Soy de V. att. serv.

Al Coronel Avendaño,

Oct. 22.

Tengo a la vista las comunicaciones de V. de 16 y 17 del mes presente, y quedo entendido de la dispersión de los revoltosos de ese Dpto., y del acuerdo que U. dictó para hacer volver a sus casas a las autorids. y vecinos de Juigalpa. Todo ha merecido su aprobación.

En cuanto a dinero, hoy me dirijo al Gbno. para que dicte las providencias necesarias a efecto de que se provea de recursos a la fuerza de V.; pero sin perjuicio de esto, U. que tiene facultad de general en Jefe en campaña, debe proverselos de la manera que le parezca más conveniente.

Con 19 del presente escribí a U. diciéndole que se ponga a las ordenes del Gral. Felipe Ochoa, para una importante expedición sobre el departamento de Chinandega. Hoy que el ejército de operaciones ocupa este pueblo, la expedición es de mayor importancia. Espero pues que V. a la mayor brevedad se junte en Matagalpa al Sr. Ochoa, y que hará por su parte todo cuanto esté en su alcance, para remover todas las dificultades que pudieran encontrarse para la organización y buen éxito de dicha expedición. Para todo confío en el patriotismo y energía de V.

De U. atto serv.

-----+-----
A D. Evaristo Carazo,
Prefecto de Rivas,

Oct. 22

Por su estimable de 15 del corriente quedo impuesto de haber vuelto V. al ejercicio de la Pref. de ese Departamento.

Soy de U. etc.

Al Gobrn. Militar de Granada,

Oct. 22.

Tengo a la vista sus dos apreciables despachos de 19 y 20 del corriente.

Quedo entendido de que han llegado a este ejército varias bestias sin herrarse; y en cuanto al macho que V. alquiló para llevar el parque a Catarina, se necesita de saber el fierro y demás señales que tenga para ver si está aquí en el ejército para devolverlo o si se ha perdido para mandarlo pagar.

Se han recibido las comunicaciones que U. mando procedentes

de Chontales, en las que el Coronel Avendaño avisó de la dispersión de los revoltosos de aquel Departamento.

Le reitero el encargo de que mande a este ejército las tiendas de campaña que se pueda.

Soy de U. etc.

Al Coronel D. Vicente Zamora,

Oct. 22.

Si viniere Ud. en marcha con la fuerza de su mando, con motivo de no haber recibido orden para que permaneciera en la capital, llegará al pueblo de Nagarote, y allí tomará cuarteles hasta segunda orden, dándome aviso de haber llegado.

Soy de U. atto. serv.

Al Mtro. de la Guerra,

Oct. 22.

He tenido el honor de recibir los despachos de VS. de 20 y 21 del corriente, avisándome de la llegada de las fuerzas de Rivas, de haberse nombrado Gral. de Brigada al Coronel Ochoa, e incluyéndome la correspondencia venida de Granada.

Creo que ya pudiera establecerse en estos pueblos la venta de puros si es que han llegado,

Soy de U. att. serv.

Al Alc. Constl. de Nagarote.

Oct. 22.

Se han entregado al Sr. Nemecio Lara las tres bestias que V. reclama en su nota fecha de ayer, como propiedad del mismo Lara.

Es probable que hoy o mañana llegue a ese pueblo una de las divisiones del ejército al mando del Coronel D. Vicente Zamora.

Espero que V. le dará ganado, víveres y demás auxilios que necesite, de todo lo cual debe darle el Coronel Zamora el correspondiente recibo para que sea pagado oportunamente, pues el Ejército del Gbno., si bien debe satisfacer a todo trance sus necesidades, no quiere que sea con perjuicio de los particulares.

Mande U. comisiones a recojer caballos a las haciendas, y remítalos a este cuartel gral.

Soy de U. etc.

Al mismo.

Oct. 22.

Tiene informes este mando de que ese pueblo dejaron los facciosos varios objetos de propiedad nacional, como cueros, puros, etc. La Srita. Carmen Guevara ha estado vendiendo de esos puros. Los recojerá U. lo mismo que todo lo demás que hayan dejado las fuerzas enemigas, y dará cuenta a este mando.

Puede V. asociarse para esta operación con el oficial D. Hilario López.

Soy, etc.

Al Sr. Mntro. de la Guerra.

Oct. 22.

Me hago la honra de acompañar a VS. un convenio de paz que en esta fecha he ajustado con el señor Riotto Mtro. Residente de los Estados Unidos, quien hoy se ha presentado en este cuartel general diciéndose investido de ambos poderes al efecto.

Las muchas poderosas razones que hay para poner término pacíficamente a la guerra, y las estipulaciones de dicho convenio, que a mi juicio nada comprometen la dignidad del Gbno., me hacen esperar con fundamento que S.E. el Sr. Senador Presidente dará su aprobación suprema, la que VS. se servirá remitirme a la mayor brevedad para poder cumplir con la estipulación del canje.

Con el mayor respeto soy, etc.

Al Ministro de la Guerra.

Oct. 22.

Existe en Nagarote un depósito de sal de propiedad nacional. Es difícil llevarla por agua porque está a granel y no hay como ensacarla. Espero que VS. hará que vengan de esas mulas (con surrones o carreta para que la conduzcan, pasando un oficio al Alcalde para que la entregue.

Sírvase VS. ver que se dé orden a la Administración de rentas de Granada, para que se den a la esposa del T. C. D. Pedro Rojas \$ 20 a cuenta de los sueldos de este por haber enfermedad en su familia y no podersele pagar aquí sus cuentas completas.

De US.

Al mismo.

Oct. 23.

Ha tomado informes este mando de que un oficial de esa guarnición, penetró en la casa del Sr. Subprefecto de ese distrito con una

escolta, y atropellando toda consideración dió de cintarazos al Sr. Capitán Dn. Francisco Doña y le condujo preso al cuartel principal. Semejante atentado no pudo ser autorizado por ninguna autoridad que comprende sus deberes, relaja la disciplina que no consiente que un subalterno ultraje a su superior y deshonorra mucho a las armas del Gbno. que defienden la causa del orden y de la justicia: En tal virtud espero que VS. se sirva hacer las averiguaciones del caso, que se instruya la causa correspondiente al susodicho Oficial y se le aplique la pena correspondiente a tan grave delito.

Soy de VS. muy respetuosamente, etc.

Al Comisario de Guerra.

Oct. 23.

Póngase V. en marcha para este Cuartel general tan luego como reciba la presente. Soy, etc.

Al Comandante de Masaya.

Octubre 23.

Se recibieron los útiles del rifle Chasapot que mandó U. con su nota de 19 del corriente.

De U. att. serv.

Al Mtro. de la Guerra.

Oct. 23.

El Tte. Coronel D. Fabio Carnevalini pasa a esa ciudad con el objeto de traer uno de los cañones rayados y otra pieza de a seis con sus correspondientes pertrechos.

El Sr. Carnevalini debe aguardar allí al ingeniero con los morteros, bombas, cuhetes y demás útiles que deben venir de Granada.

Todo debe venir junto, custodiado por cincuenta o cien hombres de esa plaza, los que serán inmediatamente regresados.

Soy de U. att. serv.

Al Coronel Carnevalini. - Oct. 23.

Al amanecer del día de mañana se pondrá V. en marcha para la capital, en donde se presentará al señor Mtro. de la Guerra manifestándole que lleva la comisión siguiente.

Alistar y conducir a este cuartel general, unos de los cañones rayados y otra pieza de a seis con sus correspondientes municiones, cuidando de que nada les haga falta, y de que venga el número suficiente de artilleros para el manejo de dichas piezas.

Deberá V. venir junto con el artillero últimamente llegado y todo su tren con la gente necesaria para su manejo.

La custodia de todo eso deberá componerse de 50 a 100 hombres de la plaza de Managua.

Se recomienda a V. que tome todas las precauciones del caso contra el fuego y la lluvia, y que haga observar a la tropa el mayor orden y disciplina bajo su mas estricta responsabilidad, a cuyo efecto manifestará V. al Sr. Mntro. de la Guerra, que el Jefe que mande esa custodia debe venir a las órdenes de V.

De U. att. serv.

Al Mtro. de la Guerra,

Oct. 22.

Sírvase VS. hacer reunir a la mayor brevedad a este cuartel general todos los sacos de fortificaciones que se puedan. Segun creo en Masaya quedaron unos 300.

Soy, etc.

Al Sr. Gral. D. Felipe Ochoa
Comant. esp. sobre Matagalpa.

Oct. 24. 1869.

Tengo informes positivos de que no hay ya ni un solo enemigo en esos departamentos. En consecuencia, para el mejor éxito de las operaciones que se practican por acá, marchará V. sin pérdida de tiempo con la fuerza de que pueda disponerse, sobre el departamento de Chinandega, a cumplir las instrucciones que se le tienen comunicadas por este mando.

Confío mucho en el valor de V., en su pericia militar y en su adhesión a la causa del Gbno; y por lo mismo espero que no perderá el tiempo inutilmente.

Soy de U. att. serv.

Al Gob. Militar del Dpto. de Matagalpa,

Oct. 24.

Tengo a la vista sus apreciables notas de 15 y 17 del corriente. A la fecha la situación de ese departamento debe haber cambiado de una manera notable, a consecuencia de los triunfos que

se han obtenido sobre el enemigo, y la retirada que éste ha hecho de esos pueblos.

Ahora toca a V. la reorganización de ese Depto. ocurriendo al gobierno para lo que necesiten para ese fin.

Si no ha llegado ya, estará para llegar a esa ciudad el Coronel Avendaño con su división. Con ella y con las fuerzas de V. debe marchar inmediatamente el señor Gral. Ochoa sobre el Dpto. de Chinandega.

Si no ha llegado Avendaño, aunque sea con 200 hombres puede salir el señor Ochoa.

Mándeme U. a este pueblo, un correo inmediatamente, que el citado Gral. Ochoa salga de esa ciudad con su división.

Soy de U. att. serv.

Al Mtro. de la Guerra,

Oct. 24.

Sírvase VS. hacer venir a este cuartel general al Ayudante Cirujano, D. Agustín Cuaresma que ha quedado en esa capital, con una pieza de manta para bendas. Sírvase asimismo mandar hilos.

Soy de U. etc.

Al Mtro. de la Guerra,

Oct. 24.

El Sr. Riotte y el Sr. Lic. Zamora vinieron hoy de León facultados omnimodamente por el llamado Gbno. Provisorio para proponer modificaciones al convenio de paz ajustado antier. Como esas modificaciones nada tienen de sustanciales, no he vacilado en aceptarlas y en asegurar que el citado convenio en su nueva forma será aprobado por el Spmo. Gobno.; y por consiguiente debe comenzar a tener efecto, como VS. lo verá, desde pasado mañana. Espero, pues, que el Sr. Senador Presidente se servirá dar a lo hecho su aprobación suprema.

Soy de VS. etc.

Corl. D. Visente Zamora,

Oct. 23.

Permanezca U. en ese pueblo con las fuerzas de su mando hasta segunda orden. Así contesto su estimable de anoche a las ocho.

En esta fecha he nombrado comandante de ese pueblo al Sr. oficial don Hilario López. Pondrá U. a su disposición la fuerza necesaria para el desempeño de sus funciones.

Pida al señor Alcalde ganado y quesos para rancho, a fin de

hacer alguna economía en los gastos de esa fuerza. El rancho debe estimarse a razón de un real por cada plaza; de suerte que el soldado debe recibir su rancho, observando la misma proporción en todas las clases.

Vea U. con el Comandante y el Alc. que limpie esa población a fin de que haya la mejor salubridad en la tropa.

De todo lo que V. vaya necesitando me dará inmediatamente aviso.

Soy de U. att. serv.

A don Eustino Silva,

Oct. 25.

Por la presente nombro a U. cantinero de licores fuertes extranjeros con los emolumentos que la ley señala. Oportunamente se pondrán a su disposición los licores necesarios, debiendo antes rendir V la fianza de ley.

Con el Sr. Subp. de Managua se entenderá V. para todo aquello que se refiera a su destino.

Soy de U. etc.

Al Subt. don Hilario Lopez,

Oct. 25.

Por la presente nombro a U. Comandante de ese pueblo. En consecuencia entrará U. a ejercer las funciones correspondientes a su destino, llevando el sueldo de su grado.

El Sr. Comandante de las fuerzas meridionales que existen en ese pueblo dará a V. los auxilios necesarios para hacer efectivas sus órdenes.

Soy de U.

Al Comte. de la plaza de Managua,

Oct. 25.

El Tte. guerrillero D. Darío Galo con la fuerza de su mando, queda incorporado en este ejército, habiendo llegado con las fuerzas del Corl. Rivas.

Soy de U. att. etc.

Sra. doña Ubalda Orozco,

Oct. 25.

Por la presente nombro a U. cantinera de este pueblo. Rendirá la fianza de ley; y oportunamente le será entregados los licores.

Llevará V. los emolumentos asignados por disposiciones anteriores y entregará el producto de la venta al Habilitado de guerra, de este ejército, debiéndose entender en lo demas de su destino con el Sr. Subp. del distrito de Managua.

Soy de U. att. serv.

Al Mtro. de la Guerra,

Oct. 25.

Tengo el honor de comunicar a VS. que el 15 del corriente fué nombrado Comandante local de Masatepe el Sr. Cap. D. Franco. Guerrero, y en esta fecha el Subt. Hilario Lopez del pueblo de Nagarote, Soy, etc.

Al Sr. Mntro. de Hacienda,

Oct. 25.

Me hago la honra de poner en conocimiento de VS. que en esta fecha he nombrado cantinera para este pueblo a la Sra. Ubalda Orozco, y para Nagarote al Sr. D. En Silva. Espero que el Spmo. Gobno. se sirva aprobar estos nombramientos. Soy de VS. att.

Al Comdte. de la plaza de Managua,

Oct. 25.

Se ha recibido lo que U. remitió con su nota fechada ayer. Por ahora suspenderá la remisión de víveres, armas y elementos de guerra, hasta segunda orden.

De U. att. serv.

Al Sr. Mntro. de la Guerra.

Oct. 25.

Tengo el honor de informar a VS., para los efectos que convengan, que el Sargento 1o. Adolfo Bravo Cucalon fue invalidado en la acción de Nagarote.

Soy de VS. etc.

Al Comdte. de Nagarote,

Oct. 26.

Incluyo a U. una lista de los individuos que en ese pueblo recibieron armas de los facciosos para organizar un cuerpo de patriotas, según informes que he recibido. Las recojerá U. y las hará empuñar por personas de confianza que servirán patrióticamente cuando se retiren las fuerzas que actualmente se hallan en ese pueblo.

Dará U. cuenta a este mando del resultado de la presente orden. Soy de U. etc.

Al Mtro. de la Guerra,

Oct. 26.

Incluyo a VS. una lista de los objetos que se necesitan para tener listos 40 dragones. Espero que VS. se servirá remitirmelos a la mayor brevedad, teniendo presente que la caballería es necesaria en el ejército.

De Ud. etc.

Al Corl. Vicente Zamora,

Oct. 26

Tan luego como U. reciba la presente se pondrá en marcha a recibir órdenes de este mando, dejando sus fuerzas encargadas a su segundo.

De Ud. etc.

Al Gral. D. Francisco Gutierrez,

Oct. 26.

Tan luego como reciba U. la presente se pondrá en marcha a recibir órdenes a este mando. Soy, etc.

Al Sr. Gbr. Militar de Granada,

Oct. 27.

Tan luego como U. reciba la presente tratará de remitir a este mando 1800 divisas, de forma que lleguen a este pueblo precisamente el 30 del corriente. Si no hubiere sándalo para ellas, que se hagan de pana u otro género que V. juzgue a proposito.

U. se entenderá con la junta de recursos sobre el particular.

Ponga U. en libertad al Sr. D. Alejandro Martínez y todos los demas reos políticos que esten a su cargo.

Procure U. que se active el envío de las mudadas para este ejército.

Soy de U. att. serv.

Al Comandante de Masaya.

Oct. 27.

Ponga U. en libertad a los reos políticos y prisioneros de guerra que estan a su cargo, con ecepción de Manl. Medina Estrada.

Soy de U.

Al Ministro de la Guerra del S. Gbno.

Oct. 27.

Tengo el honor de informar a US. que se han hecho por este mando los siguientes asensos:

El 22 del cte. a Capitan efectivo al graduado D. Andres Zamora, de Managua, y a Subt. graduado el Sarg. 1o. Dionisio Ortiz, de Granada.

El 24 a Subt. efectivo a D. Clever Parajon de este pueblo.

El 25 a Cap. graduado el Teniente D. Raimundo Borge, de Granada, y a Teniente efect. al graduado D. Fernando Somosa de Masatepe.

Queda en esta oficina el decreto de Spmo. Gbno. de fecha de ayer, por el cual se me autoriza para nombrar las autoridades de los departamentos de León y Chinandega.

Soy de VS. etc.

Al Sr. Subp. de Managua,

Octu. 27.

Con fecha 25 del corriente este mando nombró Cantinera de este pueblo a la Sra. Ubalda Orozco, y se dio cuenta al Gbno. En tal concepto no puede abrir su cantina el Sr. D. Juan Torres, nombrado por U., sin embargo se le ha permitido que vaya a vender en Nagarote las diez cajas que ha recibido.

Está nombrado Cantinero para Nagarote el Sr. D. Eutimo Silva: si este señor no acepta pudiera V. nombrar al Sr. Torres.

Soy, etc.

Al Mntro. de la Guerra,

Octubre 28.

Con el oficio de US. de fecha de antier recibí la correspondencia de Matagalpa, cuya contestación remito para VS. se digne dirigirla a su destino.

Tengo el honor de informar a US. que por la orden general del día de ayer fue ascendido a Tte. efe. el Subteniente D. J. Ig. Urtecho, y por la del día de hoy nombrado Subt. el patriota D. Siriaco García, de León.

De US. atto serv.

A Dn. P. R. Ramírez,

Oct. 28.

Se ha recibido el despacho de U. fecha 21 del mes en curso.

A esta fecha el Sr. Gral. D. Felipe Ochoa debe haberme puesto a la cabeza de todas las fuerzas de esos Departamentos para dar cumplimiento a las instrucciones que se le han impartido por este mando.

Soy, etc.

Al Sr. Gob. Militar de Matagalpa,

Oct. 28.

Tengo a la vista sus apreciables de 18, 19 y 21 del presente.

Estando ya para terminarse la presente guerra, y no teniendo que temer nada en ese departamento, es inútil mandar los doscientos hombres que V. pide, no obstante que el Coronel Avendaño tiene orden desde hace muchos días para incorporarse con las fuerzas de U. Dichas fuerzas deben permanecer siempre organizada hasta segunda orden.

Soy, etc.

Al Pref. de Matagalpa,

Oct. 28.

He recibido el acta de la honorable municipalidad de esa ciudad, en que se pide que el Gbno. mande auxilios para asegurar el orden y el imperio de las leyes en ese departamento.

Habiendo capitulado ya la facción, esos auxilios son inoficiosos.

Se servirá U. manifestarlo así a la honorable Municipalidad, y aceptar el aprecio con que me suscribo su att. etc.

Al Comandante de las fuerzas meridionales,

Oct. 28

El día de mañana se pondrá U. en marcha para este cuartel general con los doscientos cuarenta hombres de que le he hablado, dejando en ese pueblo otros cuarenta al mando de un buen capitán, los cuales deben quedar sirviendo de guarnición hasta segunda orden. El Comisario de Alcabala de este pueblo cubrirá los presupuestos de dichos cuarenta hombres. Soy, etc.

Al Mntro. de Negs. Eccos. del Spmo. Gbno.

Oct. 28.

Me tomo la libertad de hacer a VS., para que se sirva trasmitirla a S.E. el señor Senador Presidente, la siguiente indicación.

Los Curas de esa Capital, Jinotepe, Masatepe, Nindirí, Acoyapa, San Pedro de Lóvago y Metapa, han tomado una parte muy activa en la presente revolución, que ha puesto las armas en las manos de los nicaraguenses para que se devoren entre si, sembrando la desmoralización, y relajando los más sagrados vinculos de la sociedad. Tal conducta de parte de dichos Curas, es contraria a la misión de paz y caridad que les está encomendada, y es un deber imperioso del Gbno. el no consentir que vuelvan a su beneficio.

Creo también de suma importancia que el Spmo. Gbno. dé

desde luego a la Santa Sede con los documentos que comprueban la complicidad de esos disipulos de Jesucristo en semejantes bochinchas.

De VS. etc.

Al Comdte. de Nagarote,

Octubre 28.

Para facilitar el manejo de las dos cuadrillas camineras que estan a cargo de V., nombrará capataz para que trabaje entre este y ese pueblo al Sr. Eduvije Soliz.

Formará U. planillas nominales para sacar el salario de las mismas semanalmente, a razón de veinticinco centavos diarios cada peon y de treinta los capatazes, no debiendo exeder de diez el número de peones de cada una. U. firmará las planillas, las visará el Alcalde de ese pueblo y serán pagadas por el comisario de Alcabalas de este, a cuyo efecto se da la orden correspondiente.

Soy de U.

Sr. Alc. de Nagarote,

Octubre 28.

Registrará U. las carretas que conducen el equipaje de la esposa de Miguel Veles, y decomisará los puros, pólvora, plomo y armas que encuentre en ellas. Se dá esta orden por informes que tiene este mando de que van en ellas tales objetos.

No molestará U. de ninguna manera la hacienda de don Terencio Delgado.

Soy de U. etc.

Al Mntro. Residente de los EE. UU.,

Oct. 29.

El portador es el Sr. Gral. D. Sebastian Gutierrez quien pasa a esa ciudad con el objeto de hacer cargo de la Gobn. Militar. Me apresuro a enviarlo por que segun los avisos de US. ya debe estar terminado el desarme de las fuerzas que habia en esa plaza, y porque es sumamente perjudicial al Gbno. que esa ciudad esté tanto tiempo sin sus autoridades. Por otra parte, este ejército no puede disolverse hasta que no esté llena esta condición del convenio, y los gastos que se hacen en él son de mucha consideración. Espero, pues, que VS. se sirva entregar al Señor Gral. Gutierrez todo el armamento que esta en su poder

Soy de US. etc.

Al Corl. D. J. León Avendaño,

Oct 29.

Han llegado a este mando sus oficios de 19, 20 y 22 del mes presente, y quedo impuesto de su contenido.

De U. de baja a su división, dejando solamente las guarniciones que U. crea necesarias para conservar el orden.
Soy, etc.

Al Alc. de Nagarote,

Octubre 29.

El Spmo. Gbno. ha mandado a ese pueblo varias carretas a cargar sal del depósito que se le ha encomendado a U.

Procure, pues, que sean despachadas a la mayor brevedad.
Soy de U.

P. Nuevo,

Oct. 29-869

Sres. Manuel López, Alcalde indígena de Masatepe, Dolores Joaquín de Jalota; y Mayores Juan Dionisio Guevara, José Leon Perez y Felix Calero.

He recibido el atento memorial que VV. me dirigieron con fecha 25 del corriente.

Mucho he deplorado, desde antes de ahora, que UU. hayan sido abandonados por su Cura espiritual; y que el Presb. Benigno Matus, que lo ha sido, haya tomado un participio criminal en la revolución que se inició el 26 de junio último.

Por desgracia el mando en Jefe no puede hacer nada en el sentido de conceder a VV. un nuevo Párroco; pero ocurran VV. al Gobno., y no hay duda que él, en su paternal solicitud hallará la manera de remediar las necesidades de VV.

Mientras tanto deben VV. estar seguros de que el Presbitero Matuz no volverá a ocupar el beneficio que ha servido indignamente.

Soy de VV.

Al Gob. Militar de Granada

Oct. 29.

Acuso a U. recibo de su apreciable oficio del 26, de cuyo contenido, referente a los quinientos rifles Chassepot que han llegado al Castillo, quedo impuesto.

El día de mañana ocuparé a León con el ejército. Soy, etc.

Al Alcalde Constl. de San Juan,

Oct. 29.

Se ha recibido su atenta comunicación del 27.

El individuo Marcelino Cano, por quien V. se interpone, será

dado de baja muy pronto, junto con todo el ejército, puesto que felizmente se ha restablecido la paz de la República. Soy, etc.

A la cantinera doña Ubalda Orozco,

Oct. 29.

Todos los días entregará U. al Comisario de Alcabalas de este pueblo, el producto de la venta de licores que es a su cargo. Con el recibo de dicho comisario hará V. buena data, hasta segunda orden.

Soy, etc.

Al Comisario de este Pueblo Nuevo,

Oct. 29.

Ayer dije al Comandante de las fuerzas meridionales, situadas en Nagarote, lo siguiente: (aquí la nota) y al Comandante de Nagarote dije también ayer lo que sigue: (aquí la nota).

Lo trascibo a V. para su cumplimiento, advirtiéndole que en Nagarote no han quedado más que 25 hombres al mando del oficial D. José Rodríguez. Cubrirá U. los presupuestos sin más requisitos que estar firmados por dichos oficiales.

A la cantinera de este pueblo se le ha dado orden para que entregue a U. diariamente el producto de la venta de licores.

Soy de U.

Al Alcalde de Nagarote,

Octubre 29.

Continuará V. dando rancho a la guarnición que ha quedado en ese pueblo, pudiendo para ese objeto matar una res cada dos días. A los dueños de las reses que tome les dará el correspondiente recibo, para que el Gbno. se los pague en su oportunidad; y procurará V. tomar esas reses en proporción en las haciendas de su jurisdicción.

Soy de V.

Al Sr. Mntro. de la Guerra,

Oct. 29.

El Sr. Coronel D. Miguel Espinoza en su expedición por la costa, hizo un suplemento de cien pesos y setenta centavos, como lo verá VS. por la certificación del Habilitado de guerra del Ejército que me hago la honra de acompañarle.

Espero que VS. se servirá dar la orden correspondiente para que el Sr. Coronel Espinoza sea reembolsado de esa cantidad.

Soy de US. muy att. serv.

Al Mntro. de la Guerra,

Oct. 29.

Un individuo de la banda perdió un requinto, y para reponerlo va el portador a traer otro.

Espero que VS. se servirá dar la orden correspondiente.

Al Sr. Mntro. de la Guerra,

León, octubre 30 de 1869

Tengo el honor de informar a VS. para conocimiento de SE. el señor Senador Presidente, que hoy a las diez de la mañana he entrado a esta ciudad con el ejército de mi mando, sin novedad alguna.

Por los oficios de VS de 28 y 29 del corriente, quedo informado de que ha sido nombrado Teniente efectivo el Sr. Laureano Boniche, Coronel efectivo al Teniente Corn. D. Joaquín Zavala, Tte. Cor. efect. al graduado don Eduardo Montiel.

Queda recibida media resma de papel carton, cien cubiertas y una botella de goma.

Soy de VS. att. serv.

Al Prefecto de Chinandega,

Nov. 2

Tene informes este mando de que existen en esa ciudad algunas propiedades de D. Cleto Mayorga. Procederá U. a embargarlas para hacer efectiva con ellas la contribución que le corresponde. Me dará U. aviso del resultado de esta orden. Soy etc.

FERNANDO GUZMAN GENERAL EN JEFE
DEL EJERCITO DE LA REPUBLICA

ACUERDO:

1o. Nombrase Tercenistas de tabaco de 1a. en esta ciudad a las Sras. D. Aurora Venereo de Navas y Da. Bernarda Otero, y de 2a. a la Sra. D. Felix Murillo de Galarza.

2o. La Sra. D. Santos Castellón continuará desempeñando la tercena que ha estado a su cargo, la cual debe ser de 1a.

León, Nov. 3 de 1869.

Al Comandante Local de Nagarote,

Nov. 3

Con esta fecha repito al comisario de Pueblo Nuevo la orden de que cubra a U. las planillas de los mozos que trabajan en el camino. Indudablemente hará ahora ese pago.

Estoy entendido de que U. nombrará capataz en lugar del Sr. Eduvijes Soliz.

Mientras U. esté de alta en su grado militar, no llevará gastos de oficina; pero cuando quede de baja tendrá cuatro pesos mensuales.

Continúe U. recojiendo cuantas armas se pueda.

Desbarate las trincheras de ese pueblo: los adoves debe U. entregarlos a sus dueños respectivos; pero los que no sean reclamados por nadie puede U. ponerlos a disposición del Sr. Cura para la Iglesia que se propone edificar.

Así contesto sus dos apreciables de 1o. del corriente y me suscribo de U.

Al Comisario de Alcabalas de Pueblo Nuevo,

Nov. 3

El Comandante de Nagarote me ha avisado que U. no le ha cubierto las planillas de los mosos que trabajan en el camino. Esto me ha sido muy extraño, porque si le faltaba dinero debio haberme dado aviso inmediatamente. Espero que en lo sucesivo será U. mas exacto en el cumplimiento de sus deberes.

Remito a U. cincuenta pesos (\$ 50) para que haga frente a los gastos que se le han encomendado.

Espero recibo y me firmo.

Al Gbnor. de Matagalpa.

Nov. 3.

El Sr. D. Ramón Gutierrez está autorizado por este mando para recoger y entregar a U. las armas que hay dispersas en Metapa y que están en poder de soldados que el conoce. Dictará U. las medidas necesarias para que el Sr. Gutierrez pueda desempeñar con eficacia el encargo que se le hace. Soy, etc.

Al Admor. de Rentas de Chinandega,

Nov. 3.

En Corinto no debe haber mas que un estanco de aguardiente y nombrará U. para que lo sirva a la Sra. Josefa Sarmiento. Soy, etc.

Al Ministro de la Guerra,

Nov. 3.

Para los efectos legales me hago el honor de informar a VS. que el Sargento lo. Antonio Bravo, de esta ciudad, fue invalidado en la acción de armas habida en Nagarote el 30 de Agt. ppdo. Soy, etc.

Al Prefecto y Subdelegado de Chinandega,

Nov. 3.

Por la presente autorizo a U. para que celebre con los Sres. Agustin Sobalbarro, Telesforo Castillo, Florencio Luna y Franco. Prado, vecinos de Chichigalpa, contratos de siembra, de tabaco en los mismos términos que el que el Gbno. celebró con el Sr. Ponciano Castillo, vecino también de Chichigalpa, y debiendo preceder todas las formalidades legales. Con esos contratos dará U. cuenta inmediatamente al Ministerio de Hacienda. Para su conocimiento digo a U., que el Sr. Sobalbarro tiene sembradas treinta mil matas en dos plantillos: el Sr. Castillo doce mil, y otras tantas el Sr. Prado; y el señor Luna veinte mil. Usted queda facultado para calificar las respectivas fianzas. Soy, etc.

Al Coronel Avendaño.

Nov. 3.

Se han recibido las atentas notas de U. de 28 y 29 del ppdo., y quedo impuesto de su contenido.

El Gbno. dispondrá lo conveniente respecto a la división que U. manda una vez que este restablecida la paz. Soy, etc.

Al Gobernador Militar de Granada,

Nov. 3

Ponga U. en libertad al Sr. Manuel Medina Estrada que se haya preso en esa ciudad por haber servido de espía al enemigo cuando estaba en Masatepe. Soy, etc.

Al Gobernador Militar de Matagalpa,

Nov. 4.

Se ha recibido su apreciable nota de 29 del ppdo.

Me he impuesto del hecho de armas que tubo lugar en Jinotega, y celebro que las tropas de ese departamento hayan dado un nuevo testimonio de su brabura.

A esta fecha estará U. al corriente del convenio celebrado en Pueblo Nuevo, por el cual los que hicieron armas contra el Gobno. las rindieron dandoseles toda clase de garantías. Asi es que las partidas de facciosos que pueda haber todavía en ese departamento tienen

la obligación de entregar las armas y demás útiles de guerra, que esten en su poder. Si así no lo hicieren, deben ser tratados como malhechores.

Espero que U. y las demás autoridades procurarán con eficacia restablecer la confianza y la buena armonía entre esos pueblos. Soy,

Al Cura interino de Masatepe Preb. Dr. Medardo Castillo, Nov. 4.

En contestación a su apreciable nota de 25 del ppdo., digo a U., que fué detenido en Catarina, porque los viajes que U. hizo, sin licencia del Gbno., al campamento de los facciosos en Masatepe, daban legítimas sospechas de complicidad con ellos; pero que habiendo U. manifestado que lo que le llevó allá era el loable deseo de procurar un arreglo de paz, y no habiendo pruebas en contrario, se le puso en libertad.

Por lo demás, debo manifestar a U. francamente que no tengo respecto de U., informes que pudieran hacerme calificar su conducta de un modo desfavorable.

Dejo así satisfechos sus deseos y me doy el placer de firmarme, etc.

A don Pedro R. Ramírez,

Nov. 4.

Por sus dos apreciables de 28 del mes anterior, estoy impuesto del triunfo que las armas del Gbno. alcanzaron el 26 del mismo mes sobre los facciosos en Jinotega.

Es muy digno de elogio el heroísmo que acreditaron nuestras tropas en aquella gloriosa acción, y son muy merecidos los ascensos que U. dió al valiente Coronel Pastora y a sus bizarros subalternos.

Deseo que algunos de los oficiales hondureños que se hallan a las ordenes de U., queden, si es su voluntad y para ello no tienen inconveniente, sirviendo en las guarniciones de esta República. Para esto sería necesario que U. llegara a Managua y diera los debidos informes al Gbno.

Tambien deseo que se averigüe si el oficial que murió en Jinotega tenía madre o esposa a quien se pueda dar su sueldo de montepío.

Soy, etc.

Al Gobernador Militar de Rivas,

Quedo impuesto que el 25 del ppdo. tomo posesión de la Gobernación Militar de ese departamento el Sr. Teniente Coronel D. Juan Marcos Larios, y queda en esta oficina conocimiento de su firma.

Soy de U.

Al Sr. Ministro de la Guerra del Spmo. Gobierno, Nov. 4.

Por las apreciables notas de US. de 29, 30 y 31 del ppdo., estoy impuesto de que han sido ascendidos a Coronel efectivo el T. Coronel D. Ipólito Saballos, y a Capitan efectivo el teniente D. José Desiderio César: de que ha sido admitida la renuncia del Ministro de la Guerra Dr. don Ant. Falla, recalling la cartera en el Mtro. de Fomento; y de que ha comunicado al Coronel D. José León Avendaño lo dispuesto por el Gbno. respecto a los pronunciados de Chontales.

Al manifestar a US. que quedo enterado de todo, me es grato repetirme su att. s.

Al Mtro. de Hacda. del Spmo. gobierno, Nov. 4.

Con el atento oficio de US. de 30 del ppdo., recibí los cuatro paquetes que se sirvió acompañarme para los Prefectos de este departamento y el de Chinandega y todos fueron entregados. Soy de US. etc.

Al Coronel D. Miguel Espinoza, Nov. 4.

Tengo a la vista su apreciable de ayer, y estoy impuesto de su contenido.

Espero informes detallados de lo que U. haya hecho en ese puerto, y mientras tanto me suscribo su att. s.

Al Prefecto de Chinandega, Nov. 4.

He recibido las dos atentas notas de U. de dos del corriente, por las cuales pone en mi conocimiento que los Sres. Administrador de Rentas D. Jesus Rocha Tercero y Gobernador de Policía T. C. D. Gerónimo Santamaría, han tomado posesión de sus respectivos destinos.

Queda en esta oficina nota de las firmas de ambos empleados. Soy de U. etc.

Al Gral. D. Salvador Galarza, Nov. 4.

Tengo a la vista los tres oficios de U. de 2 y 3 del corriente en que me da conocimiento de la firma del Gbndor. Militar de Chinandega T. C. D. Domingo Cortez, y de los dos acuerdos dictados por U. nombrando comandantes locales y mandando presentar las armas nacionales que existen en poder de particulares.

De todo quedo impuesto, y todo ha merecido mi más completa aprobación. Soy de U.

Al Gbndor. Militar de Chinandega,

Nov. 4.

Han sido aprobados por este mando los dos acuerdos dictados por el Sr. Gral. en comisión don Salvador Galarza, el 1o. nombrando comandantes locales, a saber por la ciudad del Viejo al Sr. José M. Blanco, para Chichigalpa al Teniente D. Ignacio Amaya y para Somotillo y Villa Nueva al Capitán D. Ant. Ramírez; y el 2o. mandando presentar las armas nacionales que existen en poder de particulares. Este último se entenderá modificado en los términos que espresa el que en esta fecha he dictado en esta ciudad, y del cual se ha dado a U. conocimiento.

Soy de U.

Al Vicario General,

Nov. 4.

Señor:

Por la lectura de la nota de VS. de 3 del que cursa, estoy impuesto que VS. ha tenido datos suficientes de la criminalidad de varios curas, agitando la revolución que ha cubierto de miseria y lágrimas la Rpca. Si US. ha tenido conocimiento de esos hechos, natural es que haya criado los procesos que a su juicio son necesarios para su destitución, si no lo ha hecho US. o el Diocesano, quizá sin mucha violencia podría deducirse una consecuencia poco favorable al Ministerio Pastoral que uno en pos de otro ha ejercido.

Me es muy sencible decir a US. que varios de los curas de esta Diócesis no gozan de la mejor reputación en orden a la moral cristiana y a su conducta política y si US. no ha podido saber todos los que tienen esta mala nota, sabe US. que no es justa disculpa del pastor la ignorancia de que los lobos devoren a sus ovejas,

El beneplacito que el Gbno. pone a los títulos de los curas y demas beneficiados, es una frase que incluye el supuesto de que correspondan a su ministerio pastoral en perfecta armonía con las regalías del Gbno. y la paz del Estado.

Si los curas son perjuros; si estos hechos son notorios. ¿Cómo es que se puede tener conciencia de que estos curas permanezcan un solo dia esponiendo la tranquilidad pública que es el primer deber de la autoridad política y a que también debe cooperar eficazmente la autoridad eclesiástica? ¿Porqué no puede el Gbno. retirar el exequatur? Si la revolución comenzase; si fueran dudosos sus autores o factores de ella; si se tratase de castigar un simple conato, muy justo seria que se hubiese oido a los indiciados en la revelión; pero es lamentable que el Sr. Vicario pretenda formar procesos eternos a los curas revelados que toda la Rpca. ha visto tomar parte energicamente en la rebelión contra el Gbno. Tal condescendencia del Sr. Vicario podría juzgarse una verdadera complicidad en la subversión de la tranquilidad pública. Yo al hacer estas reflexiones, no quiero atri-

buir este designio al Sr. Vicario; pero en el conflicto de no poder gobernar en paz la Rpca. dejando estos enemigos declarados del Gbno. y de la tranquilidad, o de no tolerar sus desmanes, la elección no me puede ser dudosa.

Ojalá estuviera en mis facultades resignar la responsabilidad de un porvenir azaroso en las manos del Sr. Vicario; pero esto no está en la esfera de la posibilidad legal.

Lejos de mi la prevención que pudiera tener contra los curas comprendidos en la lista incluida de la nota que le diriji el 1o. del corriente, US. está persuadido de la criminalidad de varios de ellos, pero los demás, o se pone en duda o se niega mi aserción; yo tengo pleno conocimiento de los hechos de los demas; no solo desde antes de la traición de 26 de Junio, mucho mas durante los cuatro meses que ha aflijido lastimosamente a Nicaragua.

No quiero ni debo permitir que permanezcan por mas tiempo esos lobos que devoran a la sociedad, dañan a la Rpca. y deshonran al buen clero y a sus Prelados.

Bien sabe US. que la palabra, la imprenta y el sable han sido las armas de que se han valido los curas mencionados, y es preciso que no ignore (como supongo que no lo ignora) que actualmente amagan al Gbn. con escomuniones; esta propaganda parece indicar que US. a favorecido tal idea de una manera directa, o que con la comunicación de ayer los ha alentado para seguir perturbando la paz. Yo he creido que la destitución de los curas es el único medio conciliable con el tratado de 24 de Oct; pero otros serán los medios de que puedo hacer uso en el caso de persistir US. en los conceptos contenidos en la nota a que he hecho alusión.

Comprendo mis deberes, y los derechos que como gobernante me corresponden, y es sobre US. que deberán pasar las consecuencias de su negativa.

La lenidad fue por mucho tiempo el carácter distintivo de mi administración, harto amargo con los frutos que he recojido de mi conducta benigna, y esta dolorosa esperiencia me obliga a no ser tolerante por mas tiempo.

Espero pues que VS. verificará la remosión de los indicados curas, sin necesidad de mas contestaciones sobre el particular. Soy de VS

A don Narciso y don Felipe Gallo.

No.v 6.

Tengo a la vista la solicitud que UU. me dirijieron con fecha de ayer, para que les exima del pago de la cuota que la Junta Calenlatoria de 4 ha señalado por el empréstito forzoso que actualmente se colecta.

No me toca dictar ninguna medida sobre el particular, ni puedo tampoco calificar si la asignación es o no justa. La Junta establecida es la competente para decidir ese caso.

En cuanto a lo que se les haya tomado de sus haciendas, deben VV. estar seguros de que les será abonado en el empréstito, y si tuviere exedente, les será pagado con religiosidad.

Soy de VV. att.

Al Sr. Vicario General Presb. D. M. Espinoza,

Nov. 6.

He tenido el honor de recibir los dos atts. despachos de VS. de esta misma fecha, el primero rectificando unas palabras contenidas en la contestación que VS. se sirvió dar a mi oficio de 4 del corriente, y el segundo remitiéndome copia autorizada del edicto que ha dispuesto publicar para que llegue a noticia de todos.

Me es muy satisfactorio poder espresar a VS. que estoy muy complacido del celo de VS. en el cumplimiento de sus deberes pastorales, y su loable deseo por que se conserve la mejor inteligencia entre las Potestades civil y Eccas.

Debemos esperar confiadamente en que marchando en perfecta armonía y habiendo entre ellas fé recíproca, se obtendrán resultados muy saludables para el país, por cuya felicidad tenemos el imperioso deber de vijilar.

Ruego a VS. acepte los respetos con que tengo el placer de suscribirme, etc.

Al Mntro. de Negs. Eccos. del S. Gobno.

Nov. 6

Señor:

Tengo el honor de remitir a VS. para conocimiento del Spmo. Gbno. copias autorizadas de dos ofs. que pasé al Vicario Gl. y Gbr. del Obispado, sobre remoción de los Curas que tomaron parte en la revolución.

También remito a VS. copias de las contestaciones dadas a aquellos oficios, una nota original que acabo de recibir y el edicto que el Sr. Vicario ha dispuesto publicar sobre el mismo asunto.

Debo manifestar a VS. que me pareció conveniente tratar esta cuestión durante mi residencia en esta ciudad, por que he juzgado que su importancia y gravedad demandaban una pronta solución.

Soy de VS. muy, etc.

Al Coronel Dn. Miguel Espinoza,

Nov. 6.

Se han recibido los inventarios y estados de la Aduana de ese puerto, que U. remitió a este mando,

Cuando esté concluida la información contra el Sr. Gray regresará U. a este Cuartel Gral.

Soy de V. etc.

“Historia del Canal de Nicaragua” (1)

Por LEON DEBAYLE

CAPITULO IX

SE PLANTEA EL CONFLICTO POR LA RUTA NICARAGUENSE

Los sucesos que venían desarrollándose, por decirlo así, a cámara lenta en el teatro centroamericano al capricho británico, tomaron a mediados de 1849 - con ritmo acelerado - un sesgo distinto, culminando al año siguiente, con la suscripción del Tratado Clayton-Bulwer por las dos potencias que se disputaban la supremacía en el Istmo: los Estados Unidos y la Gran Bretaña.

La misión diplomática de Ephraim George Squier en Centro América marca el inicio de esa nueva etapa.

LA MISION DE SQUIER. El Secretario de Estado Clayton tuvo especial cuidado de ilustrar ampliamente en sus instrucciones (Mayo de 1849) al nuevo Encargado de Negocios, sobre la historia y los diversos aspectos jurídicos de los avances británicos en Nicaragua; y dióle encargo de asegurar a nuestro Gobierno que los Estados Unidos emplearían todos los “medios morales a su alcance para frustrar los visibles propósitos de la Gran Bretaña al apoyar las pretensiones de soberanía sobre la Costa de los Mosquitos y el puerto de San Juan, sustentadas por su aliado y pretendido monarca de la región”.

(1) NOTA: Reproducimos este trabajo inédito de la obra que el Dr. León Debayle tiene en preparación con el título “HISTORIA DEL CANAL DE NICARAGUA”. En una serie de bien documentados capítulos, el autor historia las vicisitudes del ya más que centenario proyecto de canal interoceánico por el Istmo nicaragüense, y sus repercusiones en la vida internacional é interna de Nicaragua, arrancando la narración desde la independencia de Centro América hasta nuestros días.

Afirma el Dr. DeBayle que “ningún otro factor que no sean nuestra idiosincracia indohispana y la escasez de riquezas y de cultura cívica de nuestra población, ha ejercido una influencia tan trágicamente preponderante en los destinos de Nicaragua, como la circunstancia de poseer un territorio cuya privilegiada configuración geográfica ofrece una cómoda ruta para la apertura de una vía interoceánica”. Por éso, el autor calza el título de su libro - HISTORIA DEL CANAL DE NICARAGUA - con el siguiente epígrafe: “El martirologio de un pueblo por una obra irrealizada”.

Por otra parte, se facultó a Squier para celebrar tratados de Amistad y Comercio con los Estados centroamericanos; pero en particular, con Nicaragua. "Se ha informado a este Departamento - indicaba el Secretario de Estado - que algunos ciudadanos de los Estados Unidos están deseosos de formalizar un contrato con el Gobierno de Nicaragua, con el objeto de construir un canal entre el Atlántico y el Pacífico, por la vía del río San Juan y del Lago de Nicaragua, terminando en el Realejo, en la costa del Pacífico. Piensan que adelantarían más fácilmente sus propósitos si nuestro Gobierno los apoyara de alguna manera. Estamos bien dispuestos para concederles ese apoyo en un grado que sea compatible con la prudencia".

"Las actuaciones del Poder Ejecutivo y del Congreso durante muchos años antes de ahora, patentizan el interés con que nuestro Gobierno ha considerado la posibilidad de acortar las comunicaciones marítimas entre nuestros territorios en el Atlántico y los del Pacífico. Por obvias razones se ha acrecentado últimamente ese interés; pues el tránsito al través del Istmo (centroamericano) puede ser indispensable para mantener las relaciones entre los Estados Unidos y sus nuevos territorios en el Pacífico; y un canal de océano a océano, podría muy probablemente vaciar los tesoros del Pacífico en los regazos de este país. De manera que Ud. queda en libertad para usar personalmente sus buenos oficios ante el Gobierno de Nicaragua, a fin de conseguir a favor de las personas antes indicadas, un contrato para la construcción de ese canal". (1)

En el tratado a suscribir con Nicaragua, Squier debía guiarse por las siguientes normas: a) Obtener en él, el derecho de libre tránsito para los ciudadanos y mercaderías de los Estados Unidos, al igual que en la convención con Nueva Granada. Sin embargo, advertíasele expresamente que: "en la presente situación de reclamos contradictorios sobre la Costa Mosquita y el puerto de San Juan, no se considera conveniente - añadía Clayton - dar como compensación del derecho de tránsito, ninguna garantía de la independencia del país donde haya de pasar el canal o el ferrocarril. Tal garantía sería enteramente inadmisibles en el proyectado tratado". b) Debía evitar cuidadosamente que por causa de esa negociación, los Estados Unidos se vieran envueltos "en alianzas embarazosas o en controversias innecesarias". c) En cuanto al tránsito interoceánico, no se buscaba un monopolio exclusivo; pero tampoco se sujetarían los Estados Unidos al que pretendiese ejercer para sí, cualquier otra potencia. Se deseaba solamente un derecho igual de paso para todas las naciones, sin restricciones o cargas opresivas, ya emanasen del Gobierno nicaragüense ó de la empresa dueña del canal. "A ese efecto estamos dispuestos - se decía en las instrucciones - a concertar una estipulación en el tratado con Nicaragua por medio de la cual ambos gobiernos se obliguen a proteger y

(1) "Diplomatic Correspondence of the U. S.", Ob. cit. pag. 38

a defender a los propietarios del canal... Creemos que sin esa protección, nunca podría tener éxito esa gran empresa. Nicaragua es un Estado débil, y los capitalistas - proverbialmente una raza tímida - pueden temer de la rapacidad de las grandes potencias, la obstrucción y aún la incautación del canal. Aprehensiones similares pueden suscitarles las revoluciones en el Gobierno local ó las exacciones de jefezuelos transitorios... Todos estos temores desaparecerían con una solemne promesa de protección dada por los Estados Unidos..."

SU LLEGADA A NICARAGUA. Era Squier hombre de diversos talentos y de sólida ilustración. Escritor ameno y arqueólogo por inclinación; imbuido de gran simpatía por las desgracias centroamericanas y con vivos sentimientos antibritánicos, se hallaba bien dotado para servir su cargo. Comprendiendo desde al principio, que el objetivo principal de su misión estaba en Nicaragua, se embarcó en New York directamente para San Juan del Norte. Y en vez de continuar para Guatemala, pasó de aquel puerto por la vía del proyectado canal, al interior del país a fin de presentar sin tardanza sus credenciales en León - capital entonces de Nicaragua - al Jefe del Estado, Don Norberto Ramírez.

San Juan del Norte se hallaba a la sazón, bajo la dominación absoluta de las autoridades inglesas dirigidas por W. D. Christie quien poco tiempo antes había sido nombrado Cónsul General de Su Majestad Británica *en la Mosquitia*, representación que el Gobierno nicaragüense se había negado a reconocer. El diligente Chatfield acababa de ser ascendido al rango de Encargado de Negocios en Centro América, siempre con residencia en Guatemala, desde donde movía hábilmente los hilos de sus incesantes intrigas en el Istmo. Las pretensiones territoriales anglo-mosquitas se extendían ahora sobre una ancha zona del litoral atlántico, desde el Cabo de Honduras por el Norte, hasta más abajo del río San Juan por el Sur, abarcando toda la porción de éste último comprendida entre el Raudal de Machuca y su desembocadura en el mar.

En cuanto a las relaciones intercentroamericanas, los Estados se encontraban políticamente divididos en dos campos distintos: Por un lado, los tres Estados del Centro (Nicaragua, Honduras y El Salvador) que sufrían más directamente las humillaciones y vejámenes británicos; y por otro, las dos Repúblicas de los extremos (Guatemala y Costa Rica). Aquellos aspiraban a la unión y defendían la integridad de su territorio; en tanto que éstas favorecían el separatismo y hacían el juego de las pretensiones inglesas. Pero la situación de Nicaragua era más particularmente precaria; pues se hallaba, digámoslo así, entre los dos brazos de la tenaza que sostenía Inglaterra para dominar la ruta canalera: por el Norte, las usurpaciones mosquitas; y por el Sur, las crecientes reclamaciones de límites que sustentaba Costa Rica, de las cuales nos ocuparemos más adelante.

Bajo tales circunstancias, la visita de Squier no podía ser "más oportuna para el afligido Gobierno de Nicaragua" que - según apunta Gámez - había estado recibiendo últimamente, del Cónsul Chatfield, comunicaciones durísimas y depresivas, llegando hasta el extremo de afirmar insolentemente que Inglaterra haría caer sobre Nicaragua, "el más severo castigo" si continuaba perturbando los pretendidos derechos del Rey mosquito.

No es de extrañar así, que el 9 de Julio de 1849 - fecha señalada para la recepción oficial del primer enviado diplomático norteamericano que llegaba a Nicaragua - haya sido "día de holgorio y alegría para la ciudad de León".

"Desde muy temprano de la mañana, la población fué engalanada con banderas y estandartes que agitaba la brisa - agrega pomposamente nuestro historiador - mientras los vecinos, vestidos con sus trajes domingueros, recorrían las calles y formaban corrillos comentando alegremente el suceso de aquel día. La esperanza, tanto tiempo perdida, de escapar de la garra inglesa, renacía con creces y se encarnaba en aquel simpático Mr. Squier, precursor de tanta felicidad". (1)

EXPRESIVOS DISCURSOS. El ostensible interés personal que desde su arribo al país, manifestó el nuevo Encargado de Negocios norteamericano por la causa nicaragüense; y sus calurosas expresiones oficiales dieron pié a tan exhuberante entusiasmo.

Preciso es trasladarse mentalmente a la época en que ocurrían estos acontecimientos para comprender mejor el optimismo popular que despertó la visita de Squier. El abatido pueblo nicaragüense, lo mismo que sus vecinos de Honduras y de El Salvador - vieron en él, al mensajero que de la poderosa República del Norte traía la anhelada fórmula de la liberación nacional. No de otro modo fueron interpretados en los tres Estados, las significativas frases de aquel diplomático al presentar sus credenciales.

Después de expresar en lenguaje protocolario - usual en ocasiones semejantes - que su objetivo, en su trato personal y oficial con el Gobierno y pueblo de Nicaragua, era no solo "confirmar la actual armonía y buena correspondencia existentes entre las dos Repúblicas, sino también crear vínculos de amistad y promover más estrechas é íntimas relaciones entre ambas" - se refirió Squier, con particular énfasis, a la política "exclusivamente americana" que por sus comunes intereses, principios é instituciones, debían seguir los dos Gobiernos.

(1) José Dolores Gámez, "HISTORIA DE LA MOSQUITIA", pág. 256.

“Es un precepto cardinal de esa política -agregó- la total exclusión de la influencia extranjera en los asuntos internacionales y domésticos de las Repúblicas americanas; y no obstante de que cultivaremos relaciones amistosas y promoveremos el intercambio y el comercio con todas las naciones del mundo, debemos proclamar en lenguaje inequívoco y firme, que el Continente americano pertenece a los americanos y que está consagrado a la libertad republicana. Debemos asimismo, hacer comprender que si potencias extranjeras se apropian territorios ó invaden los derechos de cualquiera de los Estados americanos, infligirían a todos un daño que es deber y determinación de todos por igual, verlo reparado”

Aludiendo concretamente a la obra del proyectado canal, dijo: “He pasado por vuestros territorios desde el Océano Atlántico, por vuestros ríos y magníficos lagos . . . y he llegado a abrigar la creencia de que no está lejano el día en que el comercio de los dos Hemisferios hallará dentro de vuestros territorios, un fácil tránsito de mar a mar. Es uno de los objetos de mi misión, ayudar a una empresa tan importante para todo el mundo; a una empresa cuya feliz prosecución debe poner a este país en capacidad para alcanzar un grado de prosperidad no inferior al de ninguno otro en el Globo. Con vuestra cordial cooperación - de la cual estoy bien seguro - y con la de los ciudadanos de esta República, espero poder anunciar en breve a mi Gobierno, que se han tomado ya las iniciativas para esa grande y gloriosa obra. (1).

En su respuesta, el Director del Estado - Don Norberto Ramírez - tradujo, en palabras líricamente calurosas, los anhelos y preocupaciones de Nicaragua en aquellos momentos. “La satisfacción que experimento - dijo - al tener el honor de recibir por primera vez a un digno representante de la gran República norteamericana, es igual a los deseos que me animan. La gratitud que me han inspirado vuestras palabras y la intervención extraordinaria de vuestro Gobierno en las circunstancias en que se halla el Estado de Nicaragua, me ponen hoy en el grato deber de dirigir al cielo mis votos de bendición por este singular beneficio con que nos favorece la Divina Providencia”.

“Hace mucho tiempo que Nicaragua sentía la necesidad de abrigarse bajo el esclarecido pabellón de Norte América; pero aún no había llegado la hora en que el Arbitro de las Naciones debía levantarnos a tan alto grado de dicha y prosperidad”.

Puntualizaba en seguida que se habían hecho insinuaciones al Gobierno norteamericano para la celebración de un tratado sobre canal, sin que los resultados correspondieran a las esperanzas cifradas. “Mas ahora veo ante nosotros - añadía - todos los elementos para un

(1) E. G. Squier, Ob. cit. Vol. I. pág. 252.

futuro feliz: Hay fé en el Gobierno a que pertenezco; los más amistosos sentimientos para Norte América prevalecen en todos los corazones nicaragüenses; y tenemos las promesas de apoyo y simpatía del Gobierno americano. Tenemos, en consecuencia, todo lo que puede desearse para aprovechar las ventajas que nos ha brindado el cielo... No abrigo dudas de que llegaremos a establecer las relaciones más íntimas entre las dos Repúblicas y abrir el camino para la consumación de esa gloriosísima empresa que estaba reservado a los sucesores del inmortal Washington, acometer y realizar". (1)

LA "AMERICAN ATLANTIC AND PACIFIC SHIP CANAL COMPANY". Sin demora se iniciaron las negociaciones. Encontrábase ya en Nicaragua el Sr. David L. White, representante - como se dijo - de Vanderbilt y sus consocios, en solicitud de la concesión canalera. Pero nuestro Gobierno, escarmentado por sus recientes experiencias se hallaba poco inclinado a escuchar nuevas propuestas que se presentasen sin la garantía del respaldo oficial de los Estados Unidos. Por intervención de Squier - quien dió seguridades de que su Gobierno auspiciaba el proyecto - se arregló un plan de conversaciones: dos comisionados nicaragüenses - los Licdos. Don Hermenegildo Zepeda y Don Gregorio Juárez - entraron a negociar con Mr. White un contrato privado; mientras por otro lado, el Encargado de Negocios Squier elaboraba con el Licenciado Zepeda como plenipotenciario del Gobierno, el texto de un Tratado de Amistad, Navegación y Comercio que contendría las estipulaciones relativas a la *garantía territorial* que Nicaragua estaba ansiosa de obtener para ponerse a cubierto de las usurpaciones inglesas, actuales ó eventuales.

Dando por insubsistentes implícitamente, tanto la convención Selva-Hise como el contrato Muñoz-Brown, se suscribieron como resultado de aquellas conversaciones, dos documentos: a) el 27 de Agosto de 1849, un convenio con la "American Atlantic and Pacific Ship-Canal Co.", ésto es, con el grupo financiero de Cornelius Vanderbilt representado por White; y b) el 3 de Septiembre - del mismo año - un tratado de Amistad, Comercio y Navegación con el Gobierno de los Estados Unidos que firmaron Zepeda y Squier.

Por el primero, el Estado de Nicaragua concedía a la mencionada Compañía, el derecho y el privilegio *exclusivos* de construir a expensas de la misma, un canal marítimo al través del territorio nicaragüense, desde San Juan del Norte ó cualquier otro punto del Atlántico, al puerto del Realejo, al Golfo de Fonseca, al Tamarindo, a San Juan del Sur, ó a cualquier otro lugar en la costa del Pacífico; pudiendo ocupar la Compañía, los ríos, lagos y tierras - públicas ó

(1) Traducción de la obra citada de Squier, Tomo I, pág. 253.

privadas - que fueran necesarios para ese objeto. Además, el Estado otorgaba a la Compañía, el derecho exclusivo de dominio y administración de la futura empresa bajo las siguientes bases:

1) El canal sería de dimensiones suficientes para la navegación de toda clase de embarcaciones; y la concesión regiría por el término de 85 años a contar de la fecha de la terminación de la obra;

2) La Compañía pagaría al Estado \$ 10,000 dólares al ratificarse el contrato; y luego, diez mil dólares anuales hasta la construcción del canal; además de \$ 200,000 dólares que entregaría en acciones de la misma Compañía;

3) El Gobierno recibiría asimismo, el 20% de las utilidades netas de la empresa, durante los primeros veinte años; y después el 25% hasta la expiración de la concesión; debiendo deducirse en la estimación de aquellas, el interés del capital invertido al tipo del 7% anual;

4) A ese efecto, la Compañía presentaría al Gobierno, cada año, un informe sobre el curso de los trabajos y un estado de cuentas conteniendo las entradas y gastos. El Estado se reservaba el derecho de examinar en cualquier momento, por medio de comisionados, los libros de la empresa para verificar la exactitud de las cuentas presentadas;

5) El Estado podría suscribir acciones hasta por medio millón de dólares; pero la mayoría del capital de la empresa debía pertenecer siempre a ciudadanos de los Estados Unidos;

6) Se señalaba un término de doce meses, después de ratificado el contrato, para dar comienzo a los trabajos preliminares; y de doce años para la construcción del canal, salvo acontecimientos imprevistos ó casos de fuerza mayor. De no terminarse en ese plazo, la concesión caducaría quedando a beneficio del Estado todas las obras existentes;

7) La Compañía podría tomar de las tierras y bosques nacionales, sin indemnización alguna, los materiales necesarios para la construcción y mantenimiento del canal; y ocupar asimismo, todos los terrenos indispensables para levantar sus casas, bodegas, muelles, estaciones, etc.;

8) Los materiales extraídos de propiedades de particulares serían pagados por la Compañía; pero el Gobierno indemnizaría, por su propia cuenta, a las personas cuyas tierras fuesen ocupadas por la línea del canal;

9) Todas las maquinarias, instrumentos, materiales, etc., para uso exclusivo de la empresa gozarían de libre importación al país;

10) El canal estaría abierto a los b́arcos de todas las naciones, con sujeci3n a una tarifa uniforme de peaje, que la Compa1a fijar3a con la sanc3n del Gobierno, a un nivel calculado para atraer el mayor tráfico por el canal; pero compatible con los intereses mutuos del Estado y de la empresa. Por excepci3n, el tŕnsito de los productos y manufacturas de Nicaragua y de los Estados vecinos, disfrutar3a de una tarifa especial;

11) Los vapores 3 embarcaciones de la Compa1a podr3an usar libremente, sin impuestos 3 carga alguna, los puertos, r3os y lagos de Nicaragua. Asimismo, todos los barcos de la empresa que transitaran por el canal estar3an exentos de impuestos y libres de interrupci3n 3 detenci3n por parte del Gobierno;

12) La Compa1a gozar3a del privilegio *exclusivo* de la navegaci3n por vapor en las aguas interiores de Nicaragua; y de un monopolio para establecer, durante el t3rmino de doce a1os fijados para la construcci3n del canal, una comunicaci3n provisional entre los dos oc3anos, por tierra 3 por agua y por cualesquiera medios de transporte. En caso de usar esta conces3n especial, la Compa1a quedaba obligada a pagar al Estado el 10% de las utilidades en dicho servicio de tŕnsito;

13) El Estado har3a donaci3n gratuita a la Compa1a, para fines de colonizaci3n, de ocho lotes de tierras a lo largo de la l3nea del canal en las riberas del r3o San Juan, con una extensi3n de seis millas cuadradas cada uno; y distantes, uno de otro, a lo menos tres millas. La empresa podr3a, bajo ciertas condiciones, enajenar las tierras donadas. Las colonias que as3 se establecieran quedar3an sujetas a las leyes nicarag3enses; pero aquellas que reunieran mas de 50 colonos estar3an exentas de impuestos 3 de cualquier carga p3blica durante los primeros diez a1os de su establecimiento;

14) Expirados los 85 a1os que durar3a la conces3n, el canal y sus dependencias, 3 los medios de tŕnsito existentes, pasar3an a ser propiedad del Estado, sin indemnizaci3n; pero la Compa1a percibir3a despu3s, anualmente, el 10% de las utilidades durante los diez a1os subsiguientes, si el costo total de la obra no exced3a 20 millones de d3lares; y durante veinte a1os, si sobrepasaba esa cifra.

En la cĺusula XXXVIa. del contrato quedaba estipulado que los ciudadanos, barcos, productos y manufacturas *de todas las naciones* pasar3an libremente por el proyectado canal a trav3s del territorio de Nicaragua, sujetos a derechos, cargas 3 impuestos no mayores que los que se impusieron a los ciudadanos, barcos, productos y manufacturas de los Estados Unidos, *siempre* que las respectivas naciones suscribieran previamente con el Estado nicarag3ense, tratados que contuvieran *las mismas estipulaciones y garant3as* rela-

tivas al canal, que se pactaren por tratado, entre Nicaragua y los Estados Unidos.

EL TRATADO ZEPEDA-SQUIER. Fué por indicaciones del Encargado de Negocios Squier que se introdujo en el contrato la referida cláusula XXXVIa. Su finalidad era - a semejanza de lo estipulado en el Tratado Mallarino-Bidlack - poner sobre un pié de igualdad con los Estados Unidos, a las naciones que contrajeran por medio de tratados con Nicaragua, las mismas obligaciones que aquellos en cuanto al *status* internacional del futuro canal. Tales obligaciones quedaron definidas en el Art. XXXV de la convención que Squier suscribió al propio tiempo (3 de Septiembre de 1849), con el Gobierno de Nicaragua; y que sustancialmente decía así: **Artículo XXXV.** Las Altas Partes contratantes han convenido y convienen:

1o.) Que los ciudadanos, buques y mercancías de los Estados Unidos gozarán en todos los puertos y bahías de los mares de Nicaragua, de una total exención de derechos portuarios. Además, el derecho de *vía ó tránsito* al través de los territorios de Nicaragua por cualquier ruta ó medio de comunicación que ahora exista ó en lo sucesivo pueda construirse, estará siempre abierto y libre para el Gobierno y para los ciudadanos de los Estados Unidos; y no se impondrán por el tránsito interoceánico, ningún peaje, derecho ó carga sobre los barcos de guerra ó cualesquiera otros bienes pertenecientes al Gobierno de los Estados Unidos, ni tampoco sobre los ciudadanos de este país ó sobre los buques que les pertenezcan. Asimismo, se conviene que todos los productos, manufacturas, mercancías ú objetos de lícito comercio pertenecientes a los ciudadanos de los Estados Unidos, no estarán sujetos a ningún derecho de importación ó exportación a su paso de uno á otro océano.

2o.) Por cuanto el Gobierno de Nicaragua celebró el 27 de Agosto de 1849, un contrato con una compañía de ciudadanos de los Estados Unidos, titulada "COMPAÑIA AMERICANA DEL CANAL MARITIMO ATLANTICO-PACIFICO", y con el objeto de garantizar la construcción de la grande obra de que en él se trata, ambas Partes Contratantes convienen, conjunta y separadamente, en defender y proteger a la mencionada compañía en el goce completo de dicha obra contra cualquier acto de invasión, confiscación ó violencia, de cualquier procedencia que sea; y para dar plena eficacia a las presentes estipulaciones y asegurar en beneficio del género humano, las inmensas ventajas de una comunicación entre los dos mares, *los Estados Unidos reconocen los derechos de soberanía y dominio* que el Estado de Nicaragua posee sobre la línea del referido canal; y por los mismos motivos, *garantizan positiva y eficazmente su entera neutralidad* mientras permanezca bajo la dirección ó administración de ciudadanos de los Estados Unidos y mientras éstos gocen de los privilegios que se les conceden en el párrafo anterior de este Artículo.

3o.) Si por cualquier contingencia, la "Compañía Americana del Canal Marítimo Atlántico-Pacífico" no llegare a ejecutar su contrato con el Gobierno de Nicaragua, todos los derechos y privilegios de aquella podrán pasar a cualquier compañía de ciudadanos de los Estados Unidos, siempre que al tomar el contrato presentare al Presidente y al Secretario de Estado de los Estados Unidos, pruebas satisfactorias de su intención y capacidad para cumplirlo.

4o.) El Gobierno de Nicaragua conviene en que ninguno de los privilegios é inmunidades concedidos en este Artículo a los Estados Unidos y a sus ciudadanos, se extenderá a ninguna otra nación ó a sus ciudadanos sin que antes ésta convenga por medio de un tratado, en asumir las mismas obligaciones para la defensa y protección del gran canal interoceánico, que los Estados Unidos han contraído en los términos consignados en el párrafo segundo de este Artículo.

* * *

Como se ve, el plan imaginado por Squier para mantenerse dentro del marco de sus instrucciones, tenía rasgos originales. Nuestro Gobierno reclamaba en compensación de las concesiones canaleras otorgadas a los Estados Unidos, que éstos se comprometieran a defender el dominio y soberanía de Nicaragua sobre todos sus territorios, inclusive la zona de San Juan del Norte y de la Mosquitia, disputada por Inglaterra. Mas como ésto habría implicado una violación manifiesta de sus instrucciones diplomáticas, Squier acomodó las demandas nicaragüenses circunscribiendo la *garantía territorial*, únicamente, a la línea del futuro canal; y dándole al mismo tiempo, elasticidad suficiente para que otras naciones, en particular la Gran Bretaña, pudieran compartir con los Estados Unidos, tanto las ventajas como las garantías. No reservaba así para su país, ningún beneficio exclusivo en el uso del canal, que cualquiera otro no pudiera disfrutar en igualdad de condiciones. "Ninguna nación podrá razonablemente objetar estas bases - decía Squier - ni aún Inglaterra, salvo en el caso que se obstine en insistir en sus absurdas pretensiones sobre la llamada Costa de los Mosquitos".

Por lo demás, la negociación en su conjunto cuadraba con las exigencias y escrúpulos del Secretario de Estado Clayton. La empresa sería una entidad privada; pero exclusivamente americana, que estaría protegida en la posesión tranquila de la obra, no sólo por el Gobierno de Nicaragua, sino también por el de los Estados Unidos y demás potencias que adhiriesen a los términos del tratado. Los capitalistas no podrían temer así, las "rapacidades" exteriores, ni los desórdenes internos. Se contemplaba un libre tránsito para todas las naciones, en términos de igualdad. Los inversionistas recibirían un equitativo beneficio; en tanto que Nicaragua - que aportaba para el

comercio del mundo su privilegiada topografía natural - obtendría una razonable participación en las utilidades pecuniarias de la empresa. Todo pues, parecía justificar el optimismo con que los negociadores concertaron ese plan.

Bajo tal impresión, la Asamblea Legislativa de Nicaragua, aprobó pronta y casi simultáneamente en Septiembre de 1849, tanto el contrato como el tratado complementario.

ACOGIDA DEL TRATADO EN WASHINGTON. Acentuada la crisis angloamericana como resultado de la creciente colisión de ambos intereses en la América Central, se habían iniciado ya contactos diplomáticos preliminares en Londres y en Washington, con vistas a prevenir un conflicto armado, cuando se recibió en el Departamento de Estado el texto de la convención Zepeda-Squier.

El Secretario de Estado Clayton la acogió con reservas. Consideró el reconocimiento de la soberanía nicaragüense sobre toda la vía interoceánica y la garantía anexa, frente a las pretensiones británicas como un compromiso embarazoso; y retuvo discretamente el tratado, sin someterlo a la consideración del Senado, en espera del desarrollo de las negociaciones pendientes con Inglaterra.

Es digno de notarse el contraste entre dos situaciones similares en derecho. Pocos meses antes, el Ejecutivo y el Senado de los Estados Unidos habían dado su aprobación a la convención Mallarino-Bidlack que en cuanto a reconocimiento y garantía de la soberanía de Nueva Granada sobre la ruta panameña, contenía una estipulación idéntica a la pactada por Squier en Nicaragua. El Secretario de Estado Clayton vió, sin embargo, un abismo entre esos dos casos símiles. El abismo peligroso no era otro que la fuerza poderosa de Inglaterra que se interponía sobre la débil soberanía nicaragüense!

Tal fué la causa real de las veleidosidades de que a poco dió muestras el Gobierno norteamericano ante la convención Zepeda-Squier y que finalmente condujo a la insubsistencia de aquella.

Nicaragua, ansiosa de acogerse a la protección de los Estados Unidos prevista en ese instrumento, acreditó (Diciembre de 1849) un Encargado de Negocios *ad-hoc* - Don Eduardo Carcache - para gestionar en Washington la pronta aprobación de dicho tratado, con poderes especiales para efectuar ahí sin demora el canje de ratificaciones. Carcache - quien según parece, se mantuvo a obscuras sobre las conversaciones que ya estaban en curso entre las dos potencias contendientes para reconciliar sus intereses en el Istmo - recibió al principio la promesa de Clayton que la convención sería comunicada al Senado y que al ser sancionada por éste, su Gobierno la ratificaría gustosamente, "bajo el entendimiento - dijo - de que cualquier artículo

suplementario que probables acontecimientos puedan hacer necesario para asegurar más eficazmente los propósitos perseguidos por el Art. 35 de ese tratado, podrá ser concertado después entre los dos gobiernos". (1)

Referíase esa salvedad a la duración del tratado, único reparo que hasta el momento hacía el Secretario de Estado. (2) Empero, días después (Febrero de 1850), cambió éste de criterio e informó al Agente nicaragüense que el tratado no podría ser considerado mientras no se modificaran las estipulaciones del Art. 35. Con todo, en Marzo subsiguiente lo introdujo al Senado en una maniobra diplomática para impresionar a la Cancillería de Londres que antes había objetado seriamente la negociación de Squier en Nicaragua.

A la postre, las pláticas anglonorteamericanas - después de muchas dramáticas vicisitudes (3) - tuvieron su desenlace el 19 de Abril de 1850 al suscribirse el Tratado Clayton-Bulwer en el que se pactó una solución transaccional. Por esta convención que ambas partes ratificaron rápidamente, la Gran Bretaña y los Estados Unidos se comprometían a que ninguno de los dos gobiernos obtendría ni sostendrían para sí mismo, ningún predominio exclusivo sobre el proyectado canal, ni construiría, ni mantendría jamás fortificaciones que lo dominaran.

Bajo esas nuevas circunstancias, el Secretario de Estado Clayton escribió (Junio de 1850) al Supremo Director de Nicaragua significándole que como consecuencia del reciente acuerdo con Inglaterra, laboriosamente concertado, las dificultades pendientes con esta potencia en la América Central quedarían solucionadas a satisfacción. Mas el tratado de Squier, agregaba, "es defectuoso en cuanto a su duración y a los derechos exclusivos concedidos a los Estados Unidos, que *nosotros no deseamos* ... No puede ser ratificado en esa forma, al menos que repudiamos el tratado con la Gran Bretaña. Es indispensable que los dos instrumentos armonicen en todos sus puntos". A este efecto, sugería que el Gobierno nicaragüense enviara plenos poderes a Carcache ó a otra persona para "celebrar un nuevo tratado ó cambiar el viejo". (4)

(1) "DIPLOMATIC CORRESPONDENCE OF THE U.S.", Ob. cit. pág. 58.

(2) Según el Art. 36, el tratado regiría solamente por 20 años; en tanto que la concesión canalera otorgada a la compañía abarcaba un lapso mayor, y en opinión de Clayton, de ponerse en ejecución todo el plan de Squier, ambos instrumentos debían coordinarse de manera que los privilegios y garantías estipulados en el Art. 35 estuviesen vigentes durante todo el término de la duración del contrato canalero.

(3) Véase *infra* pág.

(4) "DIPLOMATIC CORRESPONDENCE OF THE U.S.", Ob. cit

A las claras aparecía ahora el propósito de Clayton, de abandonar el tratado Zepeda-Squier, salvo que se eliminaran de sus estipulaciones las comprometedoras garantías de la cláusula 35, las cuales para Nicaragua constituían el eje mismo de toda la convención. Nuestro Gobierno, perplejo ante las vacilaciones del de Washington y confundido por la torcida interpretación que los Agentes británicos en Centro América le dieron luego al tratado Clayton-Bulwer (1), se abstuvo de transmitir poderes más amplios a Carcache mientras se esclarecían los verdaderos alcances de este tratado con respecto a las usurpaciones angლოსquitas en Nicaragua. Los meses transcurrieron sin despejarse esta cuestión y Carcache hubo de regresar de Norte América, con las manos vacías.

(1) Más adelante se verá que en Agosto de 1850, el Encargado de Negocios inglés, Chatfield, se dirigió desde Guatemala, al Gobierno nicaragüense, expresando -entre otras cosas- que: "En cuanto al Tratado de Washington, de 19 de Abril, en el que se me dice pone su (ese) Gobierno indebida confianza, tal Tratado -contrariamente a la interpretación que le da Nicaragua, -reconoce distintamente la existencia de la Costa de Mosquitos, desechando de esta manera todo derecho a la soberanía de ese país, de que Nicaragua se considera investida".

Braza encendida

México 11 de junio de 1910.

Con motivo del Centenario Mexicano, en setiembre próximo, vendrá una escuadra de acorazados japoneses. Se le dá importancia á la visita como paso conducente á estrechar las relaciones centroamericanas. También con relación al tratado del Canal de Nicaragua.

"Gaceta Oficial" de Nicaragua
No. 91 de 1910.

Índice General del Tomo IX

NUMERO I

	NUM. DE PAGINAS
Biografía del Ilustre Centroamericano	
Licenciado don Miguel Larreynaga: por Don Ignacio Gómez	1
De la Elocuencia: por don Miguel Larreynaga - - - - -	14
De "El Grito de Independencia", por el Gral. Pedro Zamora Castellanos - - - - -	20
Miguel Larreynaga: por Pedro Ortiz - - - - -	21
La Independencia de Centro América y sus inmediatos efectos en Nicaragua: Acta de Independencia - - - - -	28
La diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica manifiesta su lealtad con motivo de la independencia de Guatemala - -	31
Acta de la diputación provincial de León, proclamando la Inde- pendencia no solo de España, sino de Guatemala - - - - -	32
La diputación provincial de León jura la Independencia, adop- tando el Plan de Iguala - - - - -	33
Juramento de la Independencia en la Diócesis de León - - - - -	34
Diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica - - - - -	35
Juramento Público - - - - -	36
Acta de Independencia jurada por la Universidad de León - - - -	36
Memoria sobre el Fuego de los Volcanes: por el Licdo. Miguel Larreynaga - - - - -	39
Relación de los Méritos y servicios del Licdo. Don Miguel Larreynaga - - - - -	80
Resumen de los Méritos y servicios del Licdo. Don Miguel Larreynaga - - - - -	84
Título de Intendente Honorario de Provincia a favor del Licen- ciado don Miguel Larreynaga - - - - -	86
Participación del fallecimiento del Ldo. Larreynaga - - - - -	87
Sobre Jueces Perpetuos: por don Miguel Larreynaga - - - - -	88
Ortografía y significado del apellido del Prócer Larreynaga: por don Luis Cuadra Cea - - - - -	98
Invitación para los funerales del Licdo. Larreynaga - - - - -	98
Notas de la Dirección - - - - -	99

NUMERO II

Epoca Colonial: Plan de Arbitrios del Ayuntamiento de León-1814	1
Plan de Arbitrios para el Ayuntamiento de Managua-1814 - - - -	5
Plan de Arbitrios para el Ayuntamiento de Rivas-1814 - - - - -	10
Al Público-1848 - - - - -	14
El Principio del Descontento-1819 - - - - -	22

	PAGINAS
Acta Patriótica-1857 - - - - -	23
Larreynaga - - - - -	26
Introducción a la Genealogía de la Familia Montealegre - - - - -	27
Los Ferrocarriles en Nicaragua: por Sofonías Salvatierra - - - - -	32
Homenaje a la Heroína Rafaela Herrera - - - - -	50
La Primera Misión Diplomática de El Perú en Nicaragua-1850	51
Documentos sobre la Revolución de 1869 - - - - -	94
Larreynaga - - - - -	133
Duelos de la Academia - - - - -	137

NUMERO III

Epoca Colonial - - - - -	1
Vindicación Documentada, dirigida a los nicaragüenses por Libe- rato Dubón-1891 - - - - -	11
<i>Comunicado</i> que se publicó en el No. 60 de la Reconcilia- ción correspondiente al 6 de Enero de 1891 - - - - -	15
Resoluciones Judiciales - - - - -	16
Lo mismo que Siempre - - - - -	17
Documentos sobre el Ferro-Carril de Nicaragua - - - - -	18
Centro América fue el primer país que propuso un Pacto Paname- ricano contra los agresores: por Pedro Joaquín Chamorro	20
El Centro-Americano - - - - -	24
La Navegación a Vapor en los Lagos de Nicaragua: por Sofo- nías Salvatierra - - - - -	25
Pólvora y Sangre: por don Arturo Mantilla - - - - -	39
Acuerdo de 9 de Septiembre, declarando insubsistente otro de 24 de Abril de 1868 - - - - -	44
Intento de los Ingleses de apoderarse del río San Juan, del Gran Lago, del Istmo de Rivas, Granada y de León-1780 - - - - -	45
Decreto de 4 de febrero, mandando que el Gobierno compre una lápida para cubrir los restos del General José Dolores Estrada	63
Documentos sobre la Revolución de 1869 (continúa) - - - - -	64
Historia del Canal de Nicaragua: por Leon Debayle - - - - -	87

